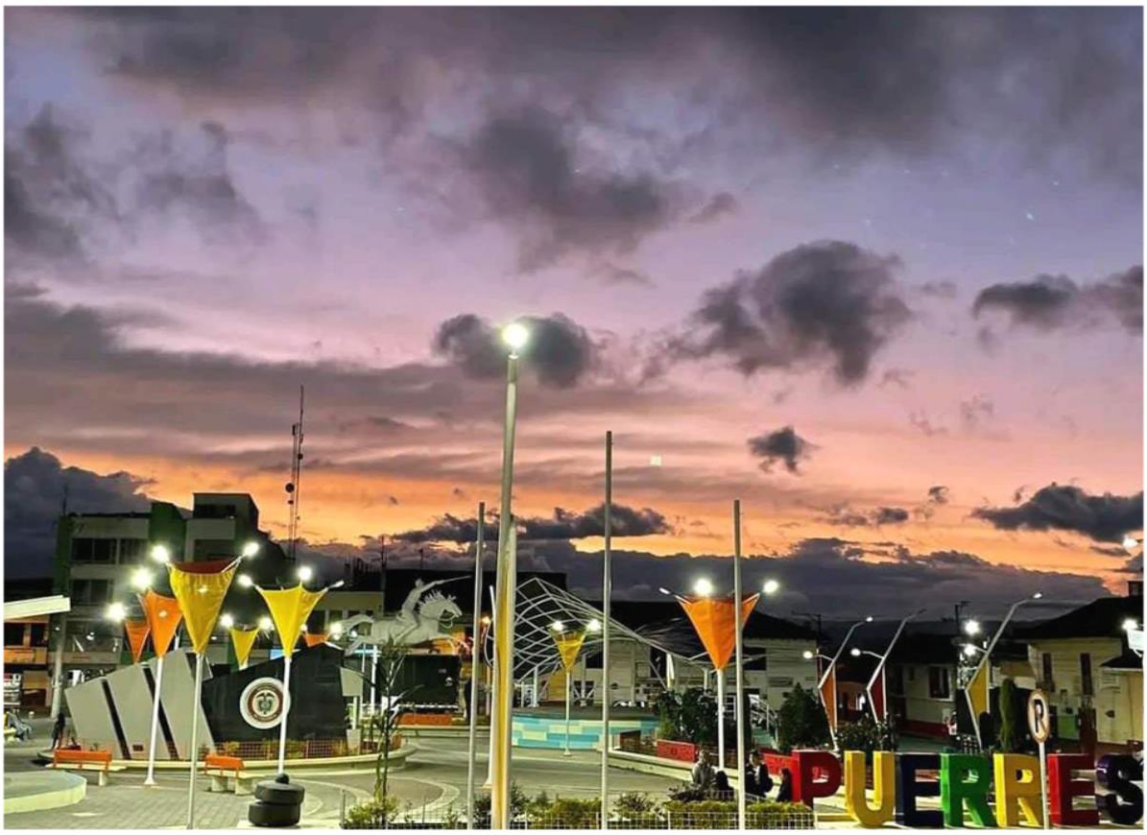
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



PUERRES

2024 - 2027

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. RUTA METODOLOGICA……..... 16

2. MARCO NORMATIVO…….. 17

2.1 **PILARES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVO PARA LA CONVIVENCIA Y SU SEGURIDAD CIUDADANA: MARCO LEGAL DEL PISCC.** …….. 17

2.2 **ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECTORIAL EN LA ELABORACIÓN DEL PISCC.** ……... 19

2.2.1 Normativas intersectoriales clave. …….. 19

2.3 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN ……..… 22

3. DIAGNOSTICO ……..…... 27

3.1 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO ……..…... 28

3.1.1 Causas y factores de riesgo a intervenir. …….. 28

3.2 CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERRES ……..…… 47

3.2.1 Georreferenciación ……..…… 47

3.2.2 Límites del Municipio. ……..…... 47

3.2.3 División política de Puerres. ……..…… 48

3.2.4 Extensión. ……... 50

3.2.5 Historia. ……... 51

3.2.6 Fisiografía. ……... 51

3.2.7 Clima. …….. 52

3.2.8 Hidrografía. ……. 52

3.2.9 Rama judicial. ……..…… 53

3.2.10 Etnografía. ……..…… 53

3.2.11 Economía. ……..…… 53

3.2.12 Deforestación. ……..……. 54

3.2.13 Vías de Comunicación. …… 55
3.2.14 Vivienda. …….. 55
3.2.15 Turismo. …… 55
3.3 DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES. ……. 56
3.4 ANALISIS DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA. ……..…….. 58
3.4.1 Indicadores de delitos más relevantes según informe del dnp territata. 58
3.4.2 Comportamientos contrarios a la convivencia. ……..….. 59
3.5 ANALISIS ESTADÍSTICOS Y PERCEPCIÓN DE HECHOS PUNIBLES (DELITOS Y CONTRAVENCIONES) …….. 60
3.5.1 Análisis de percepción ciudadana de hechos punibles (delitos). …….. 61
3.5.1.1 Zona Rural. ……. 61
3.5.1.2 Zona Urbana. …….. 64
3.5.2 Indicadores más importantes según informe de policía del municipio de Puerres. ……..…. 66
3.5.2.1 Hechos Punibles. ……..... 66
3.5.2.2 Hechos contrarios a la Convivencia Ciudadana. ……..... 71
3.5.3 indicadores más relevante conforme a informe de Inspección de Policía del Municipio de Puerres. ……..…. 74
3.5.3.1 Análisis Estadístico Querellas Civiles 2022. ……..…. 74
3.5.3.2 Discriminación de Comportamiento Contrario a la Convivencia. …..... 74
3.5.3.3 Análisis Estadístico querellas por Conductas Contrarias a la Convivencia 2022. ……... 75
3.5.3.3.1 Descripción de querellas radicados por concepto de comportamiento contrario a la convivencia. ……. 75
3.5.3.3.2 Comparendos 2022. ……..…. 77
3.5.3.3.2.1 Comparendos por Mes. ……..…. 77
3.5.3.3.2.2 Comparendos por Genero. ……..…. 78
3.5.3.3.2.3 Comparendos por Tipo de Infracción. ……..…. 78
3.5.3.3.2.4 Comparendos por Zona Geográfica. ……..….. 79
3.5.3.3.2.5 Comparendos por Fecha. ……..…… 81

3.5.3.3.2.6 Comparendos por Franja horaria. ……..……. 82
3.5.3.3.2.7 Comparendos por Tipo de Multa. ……..……. 82
3.5.4 Procesos Policivos vigencia 2023. ……..……. 83
3.5.4.1 Procesos Civiles. ……..… 83
3.5.4.1.1 Procesos Civiles por Tipo de hecho. …… 83
3.5.4.1.2 Procesos por Conductas Contrarias a la Convivencia. ……..… 84
3.5.4.1.3 Procesos CCC por Tipo de Hecho. ……..….. 85
3.5.3.3.3 Comparendos Vigencia 2023. ……..….. 86
3.5.3.3.3.1 Discriminación de Delito por Zona Y Lugar. ……..... 86
3.5.3.3.3.2 Discriminación de Hechos por Mes-Día. ……..……. 89
3.5.3.3.3.3 Descripción de Delitos Por Franja Horaria. ……. 90
3.5.3.3.3.4 Focalización de Conducta Delictual Por Infractor. ……..…. 90
3.5.3.3.3.5 Análisis Comparendos según Tipo de Multa. …….. 91
3.5.4 Indicador de conductas Contrarias a la Convivencia. …….. 92
3.5.4.1 Corregimiento de Monopamba. …… 92
3.5.4.1.1 Conductas Contrarias a la Convivencia y Seguridad Ciudadana. .. 92
3.5.5 Indicador de Conductas Contrarias a la Convivencia. ……..…. 94
3.5.5.1 Corregimiento de San Mateo. ……..…... 94
3.5.6 Indicador de Estadísticas Comisaría de Familia. ……... 95
3.5.6.1 Año 2022. ……..…. 95
3.5.6.2 Año 2023. ……..…. 98
3.5.6.3 Análisis estadístico correlacionar entre los años 2022 y 2023. …….. 101
3.5.7 Análisis de Estadísticas. …… 101
3.5.7.1 Priorización de Hechos Punibles. ……..…. 102
3.5.7.1.1 Estadística Comportamientos Contrarios a la Convivencia. ……..… 102
3.5.7.1.2 Estadísticas de Delitos. ……... 103
4. FOCALIZACION. ……..… 106
4.1 FOCALIZACIÓN PROCESOS CIVILES VIGENCIA 2022. ……..... 106
4.1.1 Discriminación de Conducta Contraria a la Convivencia por Zona**.** ……… 106
4.1.2 Discriminación de CCC por Lugar. ……..…… 107
4.1.3 Discriminación de Hechos por Mes. ……..…. 108

4.1.4 Discriminación de Hechos por Día y Hora. ……..…… 109
4.1.5 Focalización de Conducta Contraria a la Convivencia por Victima. 110
4.1.6 Focalización de Conducta Contraria a la Convivencia por Victimario... 111
4.2 QUERELLAS POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA AÑO 2022. ……..…… 112
4.2.1 Discriminación de Conducta Contraria a la Convivencia por Zona. ….. 112
4.2.2 Discriminación de Delito por Lugar. ……..…... 113
4.2.3 Discriminación de Hechos por Mes. ……..…… 114
4.2.4 Discriminación de Hechos por Día. ……..…… 115
4.2.5 Focalización de Conducta Contraria a la Convivencia por Víctima. … 117
4.2.6 Focalización de Conducta Contraria a la Convivencia por Victimario. 118
4.3 FOCALIZACIÓN PROCESOS CIVILES VIGENCIA 2023. ……..…… 118
4.3.1 Procesos Civiles. ……..……. 118
4.3.1.1 Procesos Civiles por Mes. ……..…. 119
4.3.1.2 Procesos Civiles por Genero de Querellante. ……..…… 120
4.3.1.3 Procesos Civiles por Zona Geográfica. ……..…... 121
4.3.1.4 Procesos Civiles por Fecha de Radicación. ……..….. 123
4.3.1.5 Procesos Civiles por Hora de Radicación.……..…… 124
4.3.1.6. Procesos CCC por Genero. ……..……. 125
4.3.1.7. Procesos CCC por Mes. ……..……..… 126
4.3.1.8. Procesos CCC por franja horaria ……..……. 131
4.4 FOCALIZACIÓN DATOS ESTADISTICOS COMISARÍA DE FAMILIA. .. 132
4.4.1 Focalización de Comisión de Hechos Punibles 2022. ……..… 132
4.4.1.1 Focalización por Zona. ……..….. 132
4.4.2 Focalización de Comisión de Hechos Punibles 2023. ……..… 135
4.4.2.1 Análisis Estadístico Correlacionar entre los Años 2022 y 2023. …..…. 138
4.4.2.2 Focalización de Comportamientos Contrarios a la Seguridad y Convivencia Ciudadana informe Policía Nacional. ……..…. 139
4.4.2.2.1 Año 2022. ……..…. 139
4.4.2.2.2 Año 2023. ……..…… 139
5. PLANEACION ESTRATEGIA. ……..……. 140

5.1 OBJETIVO GENERAL. ……... 141
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ……. 142
6. LINEAS ESTRAGICAS. …… 143
6.1 LINEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. 143
6.1.1 PROGRAMA: **"**Reforzar la Cultura Ciudadana con Procesos Educativos". …….. 143
6.1.1.1 Proyecto 1: "Educar para Convivir". ……. 143
6.1.1.2 Proyecto 2: "Lucha contra el sexismo, apoyo a la inclusión de la mujer, y equidad de género". …….. 144
6.1.1.3 Proyecto 3: "Fomentar habilidades para la vida". …….. 144
6.1.2 PROGRAMA: "Puerres, Espacio Tranquilo y Seguro". ……. 146
6.1.2.1 Proyecto 1: "Puerres Verde y Amigable". …… 146
6.1.2.2 Proyecto 2: "Entornos seguros y de convivencia en nuestro municipio."…… 147
6.1.2.3 Proyecto 3: "Adecuación de espacios públicos para una Convivencia Segura y Saludable.". …….. 148
6.2 LÍNEA ESTATEGICA: PROTECCIÓN INTEGRAL: REFUERZO DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL. …… 149
6.2.1 PROGRAMA: "Diálogos Ciudadanos, Construyendo Convivencia". ….. 149
6.2.1.1 Proyecto 1: "Fortaleciendo la Convivencia.". …….. 150
6.2.1.2 Proyecto 2: "Salud y Esperanza: Combate al Consumo de Alcohol y SPA". ……..……. 150
6.2.2 PROGRAMA: "Seguridad Integral: Fortaleciendo la Fuerza Pública". .. 152
6.2.2.1 Proyecto 1: "Seguridad en Puerres: Fortaleciendo la Fuerza Pública" 152
6.2.2.2 Proyecto 2: "Acción Policial, garantizando la Seguridad y el Orden". 153
6.2.2.3 Proyecto 3: "Líderes en Servicio: Fortalecimiento del Talento en la Fuerza Pública". ……..…….. 154
6.2.3 PROGRAMA: "Red de Tecnología y seguridad". …….. 155
6.2.3.1 Proyecto 1: "Tecnología Segura". ……. 156
6.2.3.2 Proyecto 2: "Fortalecimiento y apoyo a la fuerza pública en el sector rural.". ……..…… 157

6.2.3.3 Proyecto 3: “Mitigación de la inseguridad”. ……. 157
6.3 LÍNEA ESTATEGICA: PAZ Y RECONCILIACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO. …….. 159
6.3.1 PROGRAMA: "Construyendo Paz". ……... 159
6.3.1.1 Proyecto 1: “Paz y reconciliación en nuestro municipio”. …… 159
7. FINANCIACION. ……. 161
7.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN. ……. 161
7.1.1 Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fonset. . 161
7.1.2 Fondo nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon). . 161
7.1.3 Recursos de Inversión de Libre Destinación y del Distema General de Participaciones. …… 161
8. IMPLEMANTACION Y SEGUIMIENTO DEL PISCC. …….. 163
9. MECANISMOS DE EVALUACION. …… 165

TABLAS

Tabla No. 1. Factores de riesgo zona rural. Percepción ciudadana…….. 29
Tabla No. 2. Causas originadas zona rural. Percepción ciudadana……. 30
Tabla No. 3. Causas facilitadoras zona rural. Percepción ciudadana…….. 32
Tabla No. 4. Factores de riesgo zona urbana. Percepción ciudadana……. 34
Tabla No. 5. Causas originadas, zona urbana. Percepción ciudadana…… 35
Tabla No. 6. Causas facilitadoras, zona urbana. Percepción ciudadana…… 36
Tabla No. 7. Matriz de causas…… 39
Tabla No. 8. Matriz de factor de Riesgo…… 40
Tabla No. 9. Causas de la Comisión de Delitos……... 44
Tabla No. 10. Análisis Integral de Seguridad y C. Ciudadana AISEC 2022…. 46
Tabla No. 11. Análisis Integral de Seguridad y C. Ciudadana AISEC 2023…. 46
Tabla No. 12. División política…… 50
Tabla No. 13. Hidrografía municipio de Puerres…….. 52
Tabla No. 14. Causas y consecuencias relacionadas……. 57

Tabla No. 15. Datos estadísticos Conductas que se configuran en la comisión de Delitos punibles, conforme al DNP……..……... 59
Tabla No. 16. Datos estadísticos Conductas que se configuran en la comisión de conductas que infringen el Código - Nacional de Policía, conforme al DNP…….……... 60
Tabla No. 17. Víctimas de delitos. Percepción ciudadana……. 62
Tabla No. 18. Contravenciones. Percepción ciudadana……..……. 63
Tabla No. 19. Víctimas de delitos zona urbana. Percepción ciudadana……... 64
Tabla No. 20. Contravenciones zona urbana. Percepción ciudadana……. 66
Tabla No. 21. Hechos contrarios a la convivencia…… 73
Tabla No. 22. Procesos contrarios a la convivencia C. de Monopamba 2022. 92
Tabla No. 23. Procesos contrarios a la convivencia C. de Monopamba 2023. 93
Tabla No. 24. Procesos contrarios a la convivencia C. de Monopamba 2022. 94
Tabla No. 25. Discriminación de hechos punibles……..……... 97
Tabla No. 26. Hechos punibles……..…….. 97
Tabla No. 27. Discriminación de hechos punibles 2023……..……. 100
Tabla No. 28. Discriminación por delito……..……. 100
Tabla No. 29. Comparativa de datos CCC según DNP y ciudadanía…… 102
Tabla No. 30. Datos estadísticos Policía Nacional de Colombia……..……... 104
Tabla No. 31. Datos estadísticos informe DNP…… 104
Tabla No. 32. Comparativos de Policía Nacional, Comisaria. de Familia e Inspección de Policía……..…… 104
Tabla No. 33. Delitos priorizados y porcentajes……..……... 105
Tabla No. 34. Discriminación por zona…….. 132
Tabla No. 35. Franja horaria hechos punibles 2022……..…… 133
Tabla No. 36. Focalización por víctima……..……. 132
Tabla No. 37. Discriminación por zona……..…….. 135
Tabla No. 38. Discriminación por franja horaria……..……... 137
Tabla No. 39. Focalización por víctima……..……. 138
Tabla No. 40. Análisis Integral de Seguridad y Con. Ciud. – AISEC 2022…… 139

Tabla No. 41. Análisis Integral de Seguridad y Con. Ciu. – AISEC 2023…..….. 139

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración No. 1. Componentes Fundamentales PISCC…… 14
Ilustración No. 2. Fuentes de Información……. 15
Ilustración No. 3. Ruta metodológica…….. 16
Ilustración No. 4. Etapas de diagnóstico…… 27
Ilustración No. 5. Priorización Factores de Riesgo percepción ciudadana.. 45
Ilustración No. 6. Causas originadas conforme a la percepción ciudadana. 45
Ilustración No. 7. Causas originadas conforme a la percepción ciudadana. 46
Ilustración No. 8. Límites del municipio de Puerres……. 48
Ilustración No. 9. División política de Puerres……... 48
Ilustración No. 10. Extensión del municipio de Puerres…….. 50
Ilustración No. 11. Etnografía del municipio de Puerres……. 53
Ilustración No. 12. Comisión de delitos sexuales……. 67
Ilustración No. 13. Comisión de delitos sexuales……. 67
Ilustración No. 14. Comisión de hurto a automotores…….. 68
Ilustración No. 15. Comisión hurto a comercio……. 69
Ilustración No. 16. Comisión de hurto a residencias…… 69
Ilustración No. 17. Comisión de hurto a residencias…… 70
Ilustración No. 18. Comisión de hurto a residencias…… 70
Ilustración No. 19. Final de Priorización CCC……... 103
Ilustración No. 20. Priorización de Delitos……. 105

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1. Factores de riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana. ……..….. 29
Gráfico No. 2. Causas originadas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana.....…..... 31
Gráfico No. 3. Causas facilitadoras que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana. 33
Gráfico No. 4. Factores de riesgo según la percepción ciudadana…….…... 34
Gráfico No. 5. Causas originadas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana.. 35
Gráfico No. 6. Causas facilitadoras que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana.. 37
Gráfico No. 7. Víctimas de algún delito conforme a la percepción ciudadana. 62
Gráfico No. 8. Contravención Ley 1801 de 2016 percepción ciudadana…….. 64
Gráfico No. 9. Víctimas de algún delito en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana……..… 65
Gráfico No. 10. Contravención Ley 1801 de 2016 Percepción Ciudadana….. 66
Gráfico No. 11. Discriminación por hecho……..……. 75
Gráfico No. 12. Comportamiento contrario a la convivencia……..…….. 76
Gráfico No. 13. Número de delitos por C.C.C……..…….. 76
Gráfico No. 14. Comparendos por mes……..……. 77
Gráfico No. 15. Comparendo por Genero……..……. 78
Gráfico No. 16. Comparendo por infracción……..……. 79
Gráfico No. 17. Comparendo por zona geográfica……..…….. 79
Gráfico No. 18. Comparendo por zona urbana…… 80
Gráfico No. 19. Comparendo por zona rural…… 81
Gráfico No. 20. Comparendo por fecha……..……. 81
Gráfico No. 21. Comparendo por franja horaria……..……... 82

Gráfico No. 22. Comparendo por tipo de multa…….…… 83
Gráfico No. 23. Procesos civiles por hecho……..…….. 84
Gráfico No. 24. Procesos CCC por hecho……..…… 85
Gráfico No. 25. Discriminación de delito por zona……..……... 86
Gráfico No. 26. Discriminación de delito por lugar……... 86
Gráfico No. 27. Discriminación por conducta contraria a la convivencia…..….. 88
Gráfico No. 28. Discriminación de hecho por mes – día……..……... 89
Gráfico No. 29. Delitos Por Franja Horaria……..…….. 90
Gráfico No. 30. Delitos Por Franja Horaria……..…….. 90
Gráfico No. 31. Conducta delictual por infractor……..……. 91
Gráfico No. 32. Descripción según tipo de multa……..…... 92
Gráfico No. 33. Procesos C.C. 2022, Corregimiento de Monopamba……..… 93
Gráfico No. 34. Procesos C.C. año 2023, Corregimiento de Monopamba….. 94
Gráfico No. 35. Procesos C.C. año 2022, Corregimiento de San Mateo…..... 95
Gráfico No. 36. Procesos C.C. año 2022, Corregimiento de San Mateo…..... 95
Gráfico No. 37. Hechos punibles 2022……..……. 97
Gráfico No. 38. Discriminación por delito……..……. 101
Gráfico No. 39. Conducta contraria a la convivencia por zona……..…… 106
Gráfico No. 40. Numero de hechos por lugar – zona urbana……..…….. 107
Gráfico No. 41. Número de hechos por luchar – zona rural……..….. 108
Gráfico No. 42. Discriminación de hecho por mes……..……. 109
Gráfico No. 43. Discriminación de hechos por día……..……. 110
Gráfico No. 44. Franja horaria……..……... 110
Gráfico No. 45. Focalización por víctima querellante……..…… 111
Gráfico No. 46. Focalización por víctima querellado……..…… 112
Gráfico No. 47. Delito por zona……..……. 113
Gráfico No. 48. Discriminación de comportamiento contrario a la convivencia……..……. 114
Gráfico No. 49. Discriminación de hechos por mes……..……... 115
Gráfico No. 50. Discriminación de hechos por día……..……. 116

Gráfico No. 51. Franja horaria de comisión de hechos……..……. 116
Gráfico No. 52. Focalización por víctima quejoso……..…….. 117
Gráfico No. 53. Genero presunto infractor……..…….. 118
Gráfico No. 54. Procesos civiles por mes……..…… 119
Gráfico No. 55. Procesos civiles por género……..……... 120
Gráfico No. 56. Procesos civiles por zona……..……... 121
Gráfico No. 57. Procesos civiles por zona urbana……..……. 121
Gráfico No. 58. Procesos civiles por zona rural……..…….. 122
Gráfico No. 59. Procesos civiles por fecha……..…….. 123
Gráfico No. 60. Procesos civiles por hora……..…… 124
Gráfico No. 61. Procesos CCC por género……..……. 125
Gráfico No. 62. Procesos CCC por mes……..…….. 126
Gráfico No. 63. Procesos CCC por zona……..……. 127
Gráfico No. 64. Procesos CCC por zona urbana……..…… 128
Gráfico No. 65. Procesos CCC por zona rural……..…… 129
Gráfico No. 66. Procesos CCC por fecha……..…… 130
Gráfico No. 67. Procesos CCC por franja horaria……..…….. 131
Gráfico No. 68. Discriminación por hecho……..……... 132
Gráfico No. 69. Franja horaria hechos punibles 2022……..……... 134
Gráfico No. 70. Focalización por víctima……..……. 135
Gráfico No. 71. Discriminación por zona……..……. 136
Gráfico No. 72. Discriminación por franja horaria……..…….. 137
Gráfico No. 73. Focalización por víctima……..……. 138

INTRODUCCION

El presente documento constituye la introducción al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del Municipio de Puerres, Departamento de Nariño, elaborado en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y la Ley 2197 del 2022 (Ley de Seguridad Ciudadana). Este plan se rige como una herramienta fundamental para la construcción de una convivencia pacífica y segura en el municipio, partiendo del análisis de las dinámicas sociales, económicas y culturales propias de Puerres.

El PISCC busca responder a las necesidades y problemáticas específicas en materia de seguridad y convivencia que enfrenta el municipio, mediante la articulación de actores institucionales y comunitarios, la definición de estrategias integrales y la asignación de recursos para su ejecución. Se concibe como un instrumento dinámico, en constante evaluación y actualización, que se nutre de la participación ciudadana y la corresponsabilidad de todos los actores sociales.

La construcción del Plan se realiza a través de un proceso participativo que incluirá un diagnóstico en el cual se identifican las principales problemáticas de seguridad y convivencia en el municipio; se incluye también una planificación en la que se definen estrategias, acciones y metas específicas para abordar éstas problemáticas; También incluye la implementación en las que se ponen en marcha las acciones del Plan, asegurando la coordinación entre las entidades responsables; y por último se hace el seguimiento y evaluación del Plan, donde se monitorean los avances, se realizan ajustes y se evalúan los resultados.

El Plan se desarrollará alrededor de los siguientes ejes estratégicos:

- Prevención del delito.
- Control del delito.

- ❖ Convivencia pacífica.
- ❖ Participación ciudadana.
- ❖ Articulación institucional.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana busca constituirse en un instrumento fundamental para mejorar la seguridad y la calidad de vida de la comunidad de Puerres. La participación activa de todos los sectores sociales será clave para lograr el éxito de este proyecto.

Un PISCC debe contener, por lo tanto, cuatro componentes fundamentales: el papel preventivo de la función de policía, la defensa de la soberanía como tarea esencial del ejército, la investigación y judicialización de fenómenos ilícitos y una línea de promoción para la convivencia y armonía ciudadanas. El presente plan, se propone, además a incentivar una cultura de paz a propósito de la coyuntura que se está dando actualmente en la realidad nacional.

Convivencia	Seguridad Ciudadana
• Hace referencia a una conducta del colectivo, sustentada en el respeto de los derechos a los demás y a las normas jurídicas o naturales de civilidad y orden social	• Involucra la acción integrada de las instituciones en procura de la protección de la población contra el delito y la inseguridad como instrumento para garantizar los derechos y libertades.

Ilustración 1. Componentes Fundamentales PISCC.

Las fuentes de información desde las que parte el presente PISCC para el municipio de Puerres, se describen a continuación.



Ilustración 2. Fuentes de Información.

1. RUTA METODOLOGICA

A continuación, se relacionan las fases que permitieron direccionar el proceso de elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

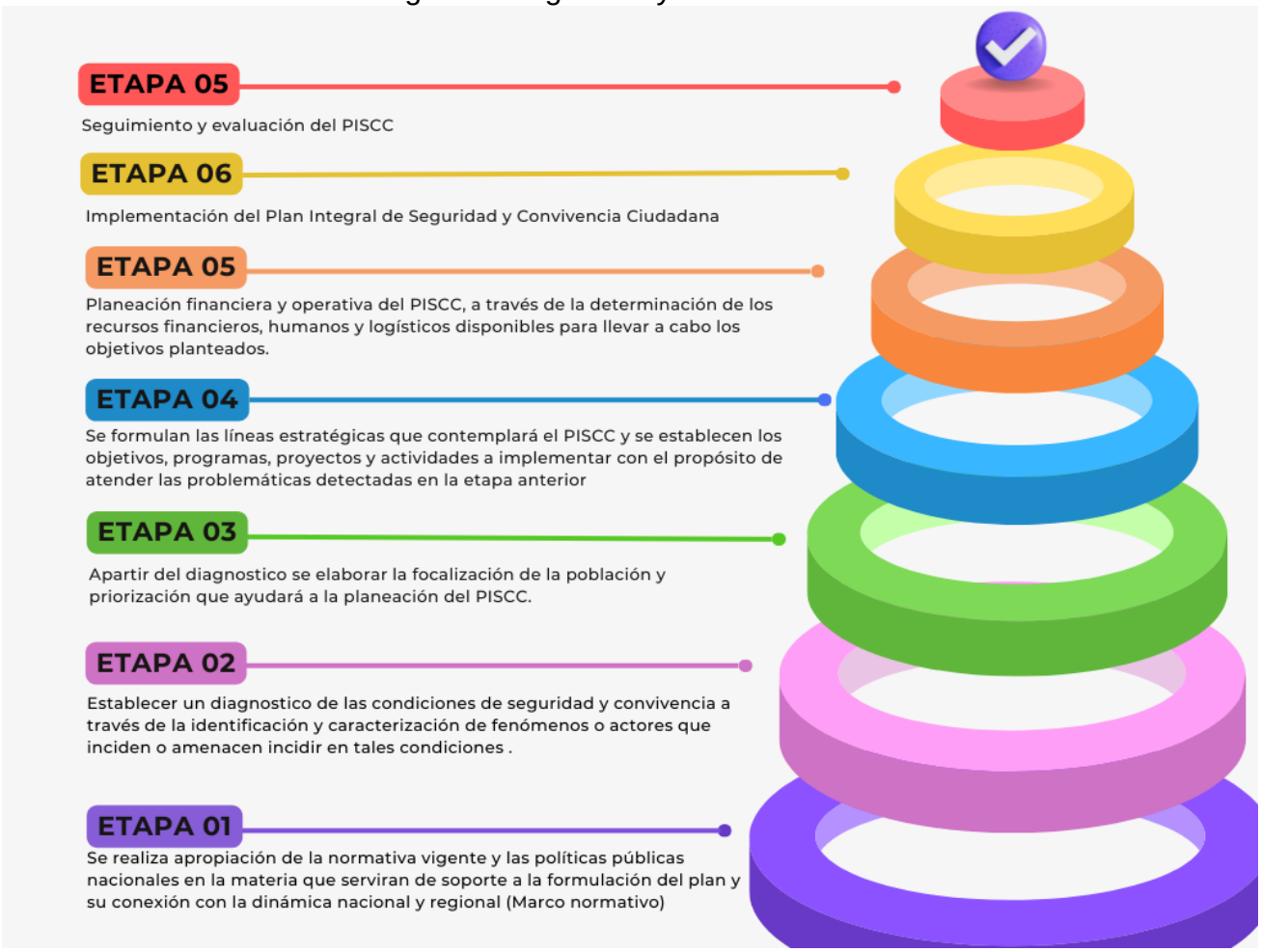


Ilustración 3. Ruta metodológica.

2. MARCO NORMATIVO

En este apartado se revisará la normatividad que rige el proceso de construcción de un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

2.1 PILARES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVO PARA LA CONVIVENCIA Y SU SEGURIDAD CIUDADANA: MARCO LEGAL DEL PISCC.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia (PISCC) debe estar alineado con las siguientes normas rectoras para garantizar su eficacia y coherencia con el marco legal colombiano:

- **Constitución Política de 1991:**

Artículo 1: Reconoce la dignidad humana como fundamento del orden social y político.
Artículo 2: Establece la soberanía popular y la participación ciudadana como pilares de la democracia.
Artículo 95: Define la seguridad como una función del Estado.
Artículo 115: Atribuye a los municipios la competencia para administrar la seguridad ciudadana.

- **Ley 4 de 1991** (Estatuto de Seguridad Ciudadana):

Artículo 1: Define la seguridad ciudadana como un derecho fundamental.
Artículo 5: Establece la participación ciudadana en la gestión de la seguridad.
Artículo 12: Regula la creación de Consejos de Seguridad Ciudadana.

- **Ley 62 de 1993** (Desarrolla la estructura orgánica y funciones de la Policía Nacional):

Artículo 1: Establece las funciones de la Policía Nacional en materia de seguridad ciudadana.
Artículo 2: Define los principios del servicio público de Policía.

Artículo 8: Regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional.

- **Ley 1098 del 2006** (Ley de Infancia y Adolescencia):

Artículo 1: Garantiza a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad
artículo 5: Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

- **Ley 1551 del 2012** (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras):

Artículo 1: Reconoce el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición para las víctimas del conflicto armado.
Artículo 89: Regula la atención a las víctimas de delitos comunes.

- **Ley 1801 del 2016** (Ley de Convivencia y Seguridad Ciudadana):

Artículo 1: Busca construir un modelo de seguridad ciudadana basado en la prevención del delito y la participación ciudadana.
Artículo 10: Promueve la creación de mecanismos de resolución de conflictos.
Artículo 21: Regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional.

- **Ley 2197 del 2022** (Ley de Seguridad Ciudadana):

Artículo 1: Busca fortalecer la seguridad ciudadana mediante la prevención del delito, la atención a las víctimas y la justicia restaurativa.
Artículo 5: Promueve la participación ciudadana en la gestión de la seguridad.
Artículo 20: Regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional.
En conclusión, el PISCC debe estar fundamentado en estos pilares normativos para garantizar la legalidad, la eficacia y la coherencia con el marco legal colombiano. La implementación del PISCC debe ser integral, participativa y basada en la evidencia, involucrando a todos los actores del sistema de seguridad ciudadana, incluyendo a la comunidad.

Es fundamental que el PISCC se centre en la prevención del delito, la promoción de la convivencia pacífica y la atención a las víctimas, con el objetivo de construir una sociedad más segura y justa para todos.

Además, es importante que el PISCC esté alineado con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal para poder llevar a buen término las estrategias que se planteen en el mismo. La coordinación de esfuerzos desde los distintos niveles políticos y administrativos logran que se pueda materializar una buena convivencia y seguridad ciudadana que no estén únicamente centradas en los en los alcaldes, gobernadores y policía, sino también en grandes referentes como son el sector defensa, el sector interior y el sector justicia que aportan al propósito de una gestión integral en esta materia.

2.2 ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECTORIAL EN LA ELABORACIÓN DEL PISCC.

El enfoque diferencial e intersectorial es crucial en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia (PISCC), ya que permite abordar de manera efectiva los desafíos de seguridad y convivencia, teniendo en cuenta la diversidad de factores que influyen en ellos.

2.2.1 Normativas intersectoriales clave**.**

- **Cultura ciudadana (Ley 2262 del 2022).**
 - ✓ Promueve la participación ciudadana en la construcción de una sociedad segura y pacífica.
 - ✓ Fomenta valores como el respeto, la tolerancia y la responsabilidad.

- **Mujer y género (Ley 1257 del 2008, Decreto 2137 de 2018, Decreto 2734 de 2012, Decreto 1630 de 2019, Decreto 1710 de 2020, Ley 1719 de 2014, Ley 1761 de 2015).**
 - ✓ Aborda las necesidades específicas de las mujeres en materia de seguridad y protección.
 - ✓ Promueve la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

- **Familia (Ley 2126 de 2021, modificada de forma parcial por la Ley 2197 de 2022).**
 - ✓ Fortalece el rol de la familia en la formación de ciudadanos responsables y respetuosos de la ley.
 - ✓ Promueve la comunicación, la disciplina y el apoyo familiar.

- **Infancia, niñez y adolescencia (Ley 1098 del 2006, Ley 1622 de 2013, Ley 1885 de 2018, Decreto 1434 de 2018, Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Estatuto de ciudadanía Juvenil - Ley Estatutaria 1885 de 2018, Política Pública Nacional de Prevención del Delito de adolescentes y Jóvenes).**
 - ✓ Garantiza la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 - ✓ Previene la violencia, el abuso y la explotación infantil.

- **Documentos de política.**
 - ✓ Política nacional de infancia y adolescencia 2018 2020.
 - ✓ Estatuto de ciudadanía juvenil – Ley Estatutaria 1885 de 2018.
 - ✓ Política Pública Nacional de prevención del Delito de Adolescentes y jóvenes.

- **Sistema de responsabilidad para adolescentes (Decreto 1885 de 2015).**
 - ✓ Establece mecanismos de justicia restaurativa y resocialización para adolescentes en conflicto con la ley.
 - ✓ Promueve la reinserción social y la prevención de la reincidencia.

- **Convivencia escolar (Ley 1620 de 2013).**
 - ✓ Crea ambientes escolares seguros y pacíficos.
 - ✓ Promueve la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia escolar.

- **Política de drogas (Ley 2000 del 2019, Ley 1566 de 2012).**
 - ✓ Implementa estrategias para la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de las adicciones.
 - ✓ Combate el tráfico de drogas y sus consecuencias sociales.

- **Vigilancia y seguridad privada (Decreto 356 de 1994).**
 - ✓ Regula el sector de la seguridad privada para garantizar la seguridad y el orden público.
 - ✓ Promueve la profesionalización y el control de las empresas de seguridad.

- **Migración (Ley 2136 de 2021).**
 - ✓ Integra a los migrantes en la sociedad y garantiza sus derechos.
 - ✓ Promueve la convivencia intercultural y la prevención de la discriminación.

- **Beneficios de un enfoque diferencial e intersectorial**.
 - ✓ Aborda las causas profundas de la inseguridad y la violencia.
 - ✓ Promueve la colaboración entre diferentes actores sociales.
 - ✓ Adapta las estrategias a las necesidades específicas de cada sector de la población.
 - ✓ Fomenta la participación ciudadana y la construcción colectiva de la seguridad.

La elaboración del PISCC debe considerar un enfoque diferencial e intersectorial, teniendo en cuenta las normativas intersectoriales que impactan en la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana. Este enfoque permite abordar de manera integral los desafíos de la seguridad y la violencia, fomentando la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más segura y justa.

2.3 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

Dentro del marco normativo actual existen diversos instrumentos y espacios de planificación y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana. Es importante que se conozcan e identifiquen las funciones de cada instancia de coordinación, pues estas son esenciales para una implementación integral y corresponsable de los PISCC. Las cuatro instancias más utilizadas por las entidades territoriales para implementar el PISCC son:

- **CONSEJO DE SEGURIDAD**:

Es un espacio de coordinación, intercambio de información y análisis, que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad.

- ✓ **Miembros:**
- ❖ Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio.
- ❖ Comandante de guarnición militar.
- ❖ Comandante de Policía (indelegable).
- ❖ Director seccional de la Fiscalía General de la Nación.
- ❖ Procurador regional o provincial.
- ❖ Secretarios o consejeros de convivencia y seguridad (si fuera el caso).
- ❖ Funcionarios o delegados adicionales que se convoquen.

- ✓ **Funciones:**

❖ Atender los conflictos en la entidad territorial.

❖ Prevenir y dar respuesta a factores que perturben el orden público.

❖ Evaluar y hacer seguimiento a los planes de seguridad.

❖ Fortalecer la participación ciudadana.

❖ Proteger los derechos humanos.

❖ Promover los deberes ciudadanos en convivencia.

❖ Intercambiar información entre organismos.

❖ Coordinar recursos y definir acciones.

Debe sesionar una vez al mes y cuando de forma extraordinaria se requiera. Según lo establece el Artículo 10 del Decreto 2615 del 19 de noviembre de 1991.

- **COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO**.

Es un escenario de coordinación interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC.

- ✓ **Miembros:**

❖ Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio.

❖ Comandante de la guarnición militar o su delegado.

❖ Comandante de Policía (indelegable)

❖ Director Seccional de la Fiscalía General de la Nación.

❖ Director seccional de la Unidad Nacional de Protección o de la Unidad Administrativa Especial

❖ Migración Colombia.

- ✓ **Funciones:**

❖ Coordinar el empleo de la fuerza pública o aprobar la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se formule a nivel territorial.

- ❖ Aprobar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- ❖ Preparar el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta - Ley 418 de 1997.
- ❖ Implementar el Sistema SIES.
- ❖ Aprobar y hacer seguimiento a los aportes de particulares para proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana.

Debe sesionar a solicitud de cualquiera de sus miembros. Aunque no se establece normativamente su periodicidad, se recomienda que este debe sesionar al menos una vez por trimestre, cuando no sea convocado por cualquiera de sus miembros.

Su funcionamiento está dado en el Decreto 399 de 2011, Decreto 1066 del 2015 y Ley 1491 del 2018.

- **COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA**:

Es una instancia para la veeduría de las acciones relacionadas con la función y la actividad de Policía en cada municipio y distrito.

- ✓ **Miembros:**
- ❖ Alcalde.
- ❖ Personero municipal.
- ❖ Comandante de estación de la unidad policial.

- ✓ **Funciones:**
- ❖ Analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia.
- ❖ Tramitar las quejas, denuncias, peticiones, y reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía, priorizando los casos relacionados con intereses colectivos.
- ❖ Promover campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos frente a las actividades de Policía.

- ❖ Emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía, además de garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

Deben sesionar como mínimo una vez al mes. Se fundamenta en la Ley 1801 de 2016 y el Decreto 1284 del 31 de julio del 2017.

- **CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**:

Es un cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante problemas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana. Este se diferencia del Consejo de Seguridad antes mencionado en cuanto es creado por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia para el seguimiento de su aplicación. De igual forma se pueden dar a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano.

- ✓ **Miembros:**
- ❖ Gobernadores.
- ❖ Alcaldes que hagan parte de la región.
- ❖ Comandantes de los departamentos y unidades metropolitanas de la Policía Nacional, que tienen jurisdicción en las entidades territoriales.
- ❖ Comandantes de división o fuerza naval y de brigada, o unidad de las fuerzas militares con jurisdicción en las entidades territoriales.
- ❖ Comandantes de Unidades de Guardacostas con jurisdicción en los departamentos de las entidades territoriales.
- ❖ Directores regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de las entidades territoriales.
- ❖ Directores regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal (lNML) que atienden las entidades territoriales.
- ❖ Directores seccionales de la Fiscalía General de la Nación (FGN) de las entidades territoriales.

- Secretarios de Gobierno o Seguridad de cada una de las gobernaciones, o los que hagan sus veces, que tengan competencias y funciones específicas y directas, en materia de convivencia y seguridad.

✓ **Funciones:**

- Generar dinámicas de coordinación interinstitucional en seguridad y convivencia en los espacios públicos y privados del territorio.
- Planear los asuntos de convivencia y seguridad mediante la formulación estratégica, presupuestal y operativa de las instancias participantes.
- Implementar y obtener resultados de estrategias, programas, proyectos y acciones tomadas por el Consejo.
- Administrar y velar por la ejecución correcta del fondo obtenido por concepto de multas establecidas en la Ley 1801 de 2016.
- Contribuir al diseño y evaluación del PISCC.
- Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- Revisar y verificar la coherencia, correspondencia y complementariedad, con los otros instrumentos de planeación estratégica en asuntos de seguridad y convivencia.

Debe sesionar de manera ordinaria mensualmente, y de manera extraordinaria cuando las condiciones de seguridad y convivencia de las diferentes jurisdicciones así lo demanden. Se fundamenta en la Ley 180, de 2016 y el Decreto 1284 del 31 de julio del 2017.

3. DIAGNOSTICO

La elaboración de un diagnóstico confiable, que permita conocer de cerca la problemática de seguridad y convivencia en el municipio de Puerres, debe partir de un trabajo detallado de identificación y caracterización de los fenómenos y actores sociales que inciden o amenacen incidir en dicha problemática. De los hechos allí priorizados, dependerán los planes, programas y proyectos a formular, es decir, todo lo correspondiente a la planeación estratégica final. Un diagnóstico acertado implica entonces un PISCC efectivo y eficiente.

Además de la institucionalidad local, para el caso que nos ocupa, resultó de vital importancia la participación comunitaria. Gracias a ello, se pudo conocer de primera mano la percepción de los distintos sectores sociales en cuanto al tema de la seguridad y la convivencia ciudadana. Así fue posible trazar diferentes estrategias en las direcciones que reclamaron mayor atención.

La formulación del presente diagnóstico se llevó a cabo a través de las siguientes etapas:



Ilustración 4. Etapas de diagnóstico.

3.1 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO.

3.1.1 Causas y factores de riesgo a intervenir.

De acuerdo a la información recaudada y la percepción ciudadana, alguna de las causas y factores de riesgo identificados, coinciden para varias de las conductas delictuales que afectan la seguridad en el municipio, lo que exige establecer algunos aspectos transversales para depurar las situaciones implican riesgo la comunidad.

Para lograr identificar lo anterior, se preguntó a 75 personas que residen en la zona rural del Municipio de Puerres sobre los factores de riesgo que consideran que se presentan y que han afectado la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante los últimos dos años, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

FACTORES DE RIESGO QUE SE PRESENTAN		
CAUSAS	**No. DE PERSONAS**	**%**
FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO	16	21,3
PUNTOS DE CONCENTRACIÓN DE BASURAS	9	12,0
MAL ESTADO DE LA MALLA VIAL	11	14,7
PARQUES ABANDONADOS	5	6,7
CONSTRUCCIONES O LOTES ABANDONADOS	5	6,7
FALTA DE TAPAS O REJILLAS ALCANTARILLADO	4	5,3
AUSENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	10	13,3
AUSENCIA CAMARAS DE VIGILANCIA	13	17,3

MAL ESTADO DE LA VÍA	1	1,3
SIN MARCAR	1	1,3
TOTAL	**75**	**100,0**

Tabla No.1. Factores de riesgo zona rural. Percepción ciudadana.

La mayoría de los encuestados, con un 21,3% refieren que un riesgo para la Seguridad y Convivencia es la falta de alumbrado público en el Municipio de Puerres, en segundo lugar, el 17,3% de la población manifiesta que la ausencia de cámaras de vigilancia incrementa los índices de inseguridad en el Municipio, así mismo, el 14,7% manifiestan que es el mal estado de la malla vial, el 13,3% la ausencia de servicios públicos, el 12% la falta de implementación de puntos de concentración de basuras, el 6,7% la construcción de lotes abandonados y en el mismo porcentaje el abandono de los parques, el 5,3% la falta de tapas de alcantarilla y finalmente el 1,3% el mal estado de la vía y en el mismo porcentaje no se dio respuesta a esta pregunta.

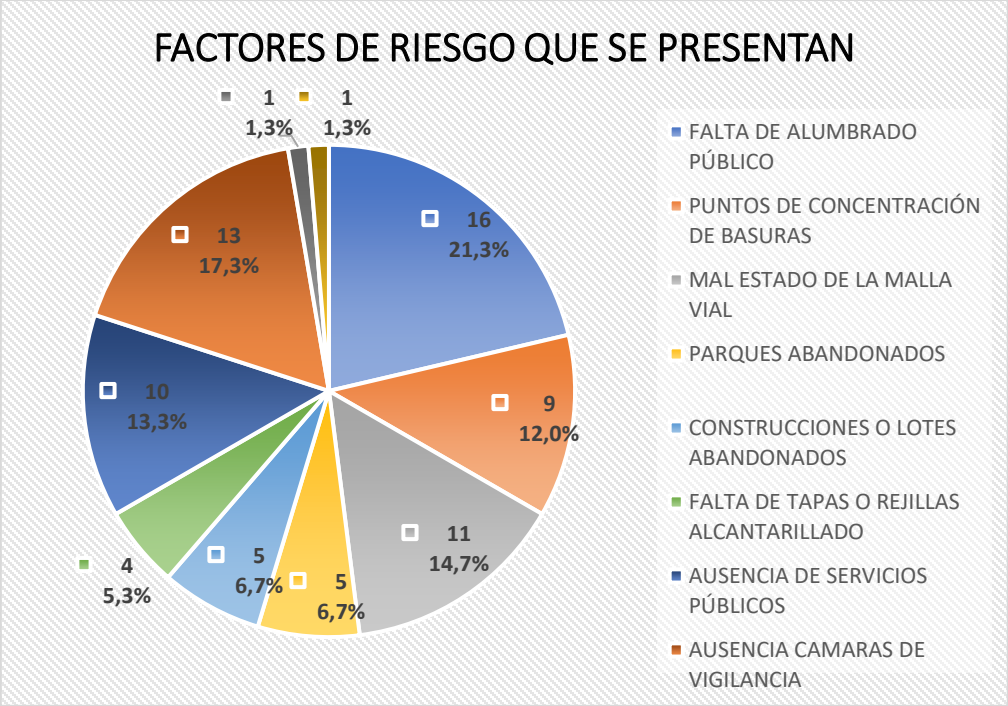


Gráfico 1. Factores de riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana.

Por otro lado, se preguntó a 39 personas residentes en la zona rural del municipio, sobre las causas originadas que consideran que se presentan y que afecta la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante los últimos dos años, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

CAUSAS POR LAS QUE SE PRESENTAN ORIGINADAS		
CAUSAS	**No. DE PERSONAS**	**%**
DESCUIDO	6	15,4
INDIFERENCIA SOCIAL	7	17,9
MAL MANEJO DE BASURAS	11	28,2
VIVEZA CULTURAL DEL OPORTUNISTA	3	7,7
CULTURA DE ILEGALIDAD	3	7,7
INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	5	12,8
FAMILIAS DISFUNCIONALES	1	2,6
SIN MARCAR	2	5,1
MALA ADMINISTRACIÓN	1	2,6
TOTAL	**39**	**100,0**

Tabla No. 2. Causas originadas zona rural. Percepción ciudadana.

En su mayoría, con 11 personas encuestadas consideran que una causa originada es el mal manejo de las basuras, siendo este el 28,2%, por otro lado, el 17,9% de la población encuestada afirma que la indiferencia social es la causa originada, el 15,4% el descuido, el 12,8% la invasión del espacio público, el 7,7% la viveza cultural del oportunista y en el mismo porcentaje la cultura de ilegalidad, el 2,6% manifiestan que la causa son las familias disfuncionales y en el mismo porcentaje la mala administración, finalmente, el 5,1% no marcaron respuesta.

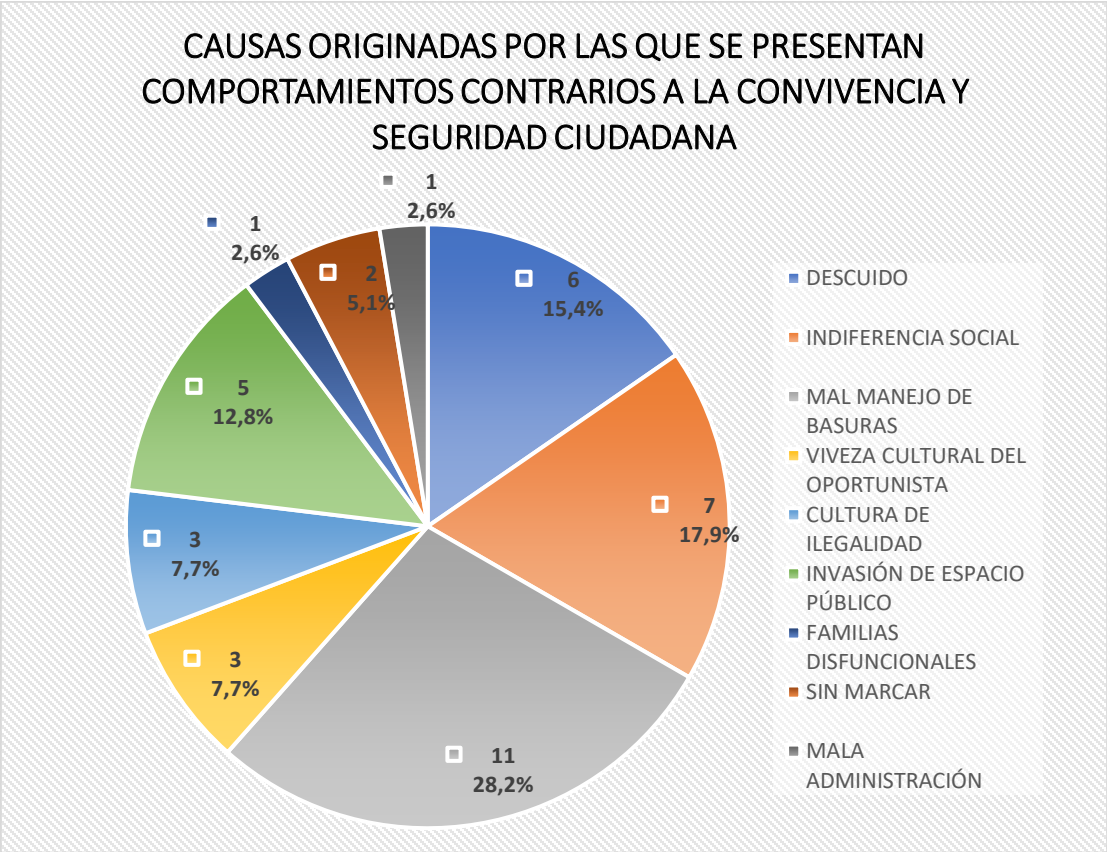


Gráfico 2. Causas originadas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana.

Por otro lado, se preguntó a 57 personas residentes en la zona rural del municipio de Puerres sobre las causas facilitadoras que consideran que se presentan en él y que afecta la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante los últimos dos años, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

CAUSAS POR LAS QUE SE PRESENTAN FACILITADORAS		
CAUSAS	**No. DE PERSONAS**	**%**
MIEDO	5	8,8
CORRUPCIÓN	3	5,3
IMPUNIDAD	5	8,8

FALTA DE PIE DE FUERZA	6	10,5
LEYES LAXAS O LATAS	4	7,0
TRAMITOLOGÍA	2	3,5
MALA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10	17,5
CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	7	12,3
TEMOR A DENUNCIAR	11	19,3
SIN MARCAR	2	3,5
ABANDONO DEL ESTADO	2	3,5
TOTAL	**57**	**100,0**

Tabla No. 3. Causas facilitadoras zona rural. Percepción ciudadana.

De la tabla anterior, se evidencia que el 19,3% de la población consideran que una de las causas facilitadoras es el temor a denunciar, el 17,5% la mala prestación de servicios públicos, el 12,3% el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, 10,5% la falta de pie de fuerza, el 8,8% el miedo, en el mismo porcentaje la población considera que una causa facilitadora es la impunidad, el 7% considera que es las leyes laxas o latas, el 5,3% la corrupción, el 3,5% la tramitología, en el mismo porcentaje consideran que es el abandono del Estado, y en el mismo 3,5% no se recibió respuesta.



Gráfico 3. Causas facilitadoras que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana.

Por otro lado, se preguntó a 15 personas residentes en la zona urbana del municipio de Puerres sobre los factores de riesgo que consideran que se presentan en la zona y que afecta la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante los últimos dos años, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

FACTORES DE RIESGO QUE SE PRESENTAN		
FACTOR	**No. DE PERSONAS**	**%**
FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO	4	26,7
PUNTOS DE CONCENTRACIÓN DE BASURAS	2	13,3

MAL ESTADO DE LA MALLA VIAL	3	20,0
CONSTRUCCIONES O LOTES ABANDONADOS	3	20,0
FALTA DE TAPAS O REJILLAS ALCANTARILLADO	1	6,7
AUSENCIA CAMARAS DE VIGILANCIA	2	13,3
TOTAL	**15**	**100,0**

Tabla No. 4. Factores de riesgo, zona urbana. Percepción ciudadana.

De lo anterior, se puede evidenciar que en su mayoría, con un 26,7% de la población encuestada, consideran que uno de los factores de riesgos es la falta de alumbrado público en el municipio de Puerres, el 20% considera que es el mal estado de la malla vial y en el mismo porcentaje, consideran que es las construcciones o lotes abandonados, el 13,3% consideran que es la ausencia de cámaras de vigilancia y en el mismo porcentaje consideran que el factor de riesgo es la ausencia de puntos de concentración de basuras, finalmente el 6,7% consideran que la falta de tapas o rejillas de alcantarillado configuran un factor de riesgo.

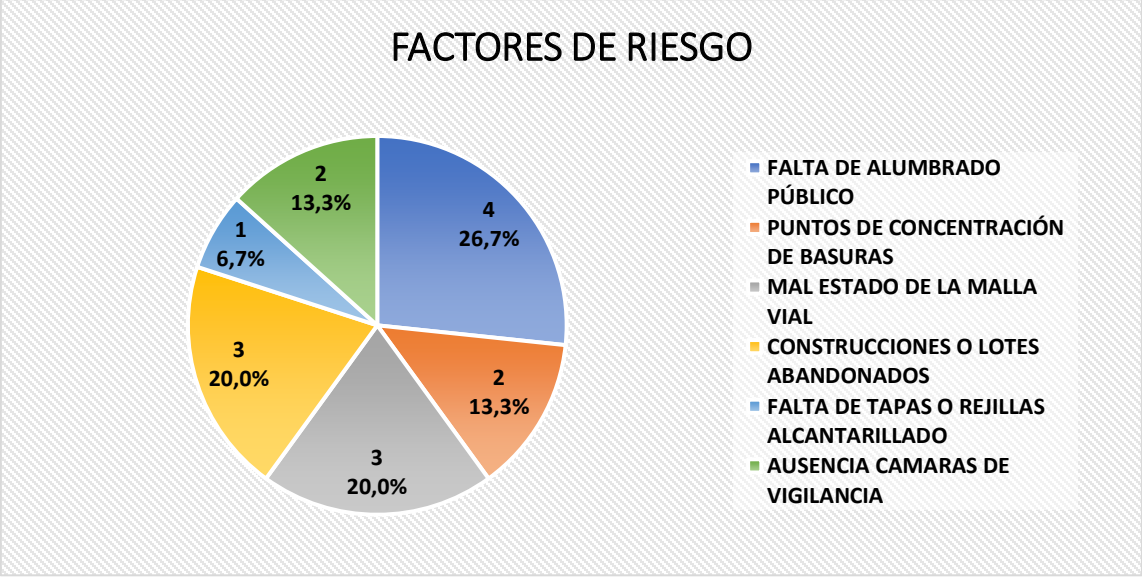


Gráfico 4. Factores de riesgo según la percepción ciudadana.

De igual forma, se preguntó a 12 personas de la zona urbana del Municipio de Puerres (N) sobre las causas originadas que consideran que se presentan en el Municipio de Puerres que afecta la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante los últimos dos años, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

CAUSAS POR LAS QUE SE PRESENTAN ORIGINADAS		
CAUSAS	**No. DE PERSONAS**	**%**
DESCUIDO	3	25,0
MAL MANEJO DE BASURAS	3	25,0
VIVEZA CULTURAL DEL OPORTUNISTA	1	8,3
CULTURA DE ILEGALIDAD	2	16,7
INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	2	16,7
FALTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	8,3
TOTAL	**12**	**100,0**

Tabla No. 5. Causas originadas, zona urbana. Percepción ciudadana.

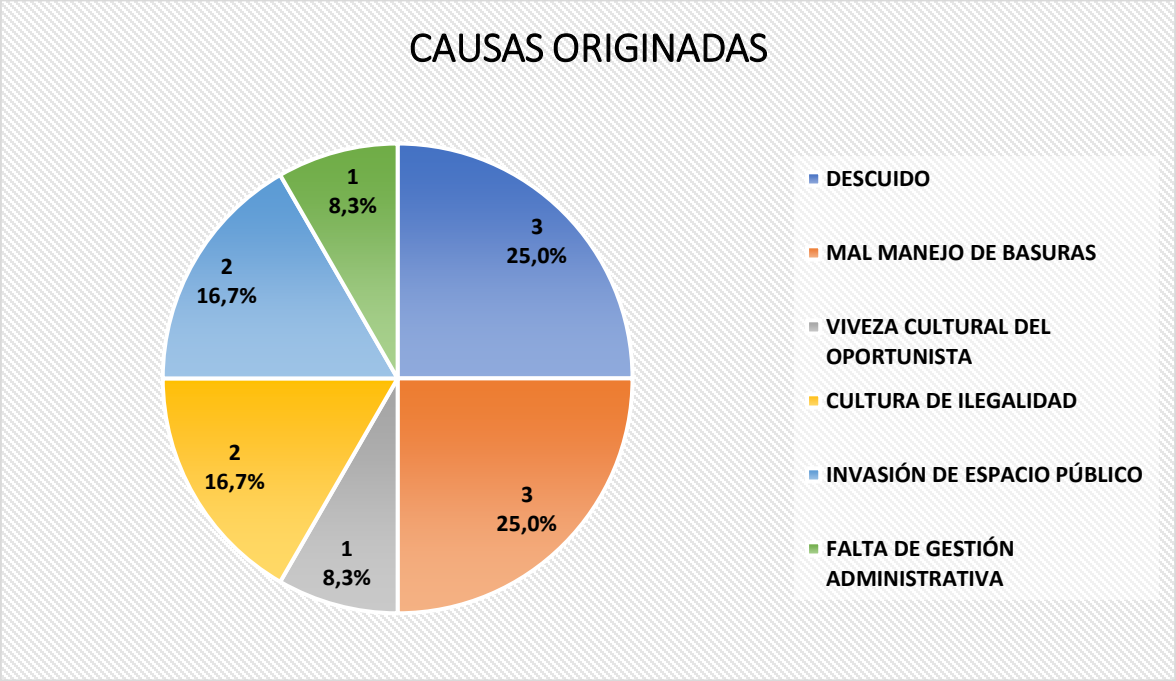


Gráfico 5. causas originadas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana

De lo anterior, se logra constatar que el descuido y el mal manejo de las basuras, son consideradas las causas facilitadoras con mayor incidencia, enmarcándose cada una con un 25%, de igual forma, en segundo lugar, está la cultura de ilegalidad y la invasión del espacio público con un 16,7% cada uno, y finalmente en tercer lugar se enmarcan la falta de gestión administrativa y la viveza cultural del oportunista como causas originarias con un 8,3% cada una.

Por otro lado, se preguntó a 11 personas de la zona urbana del municipio de Puerres (N) sobre las causas facilitadoras que consideran que se presentan en el Municipio de Puerres que afecta la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante los últimos dos años, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

CAUSAS POR LAS QUE SE PRESENTAN FACILITADORAS		
CAUSAS	**No. DE PERSONAS**	**%**
APOLOGÍA DEL DELITO	2	18,2
MIEDO	2	18,2
CORRUPCIÓN	2	18,2
LEYES LAXAS O LATAS	1	9,1
CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1	9,1
TEMOR A DENUNCIAR	2	18,2
SIN MARCAR	1	9,1
TOTAL	**11**	**100,0**

Tabla No. 6. Causas facilitadoras, zona urbana. Percepción ciudadana.

De lo aquí expuesto, se puede constatar que la población del municipio de Puerres, considera que la apología del delito, el miedo, la corrupción y el temor a denunciar, son causas facilitadoras con mayor incidencia para la comisión de delitos y

contravenciones de la Ley 1801 enmarcadas con un 18,2% cada una, por otro lado, las existencia de leyes laxas o latas y el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas se enmarcan en segundo lugar de incidencia con un 9,1%, finalmente tenemos que el 9,1% de la población no marca respuesta.

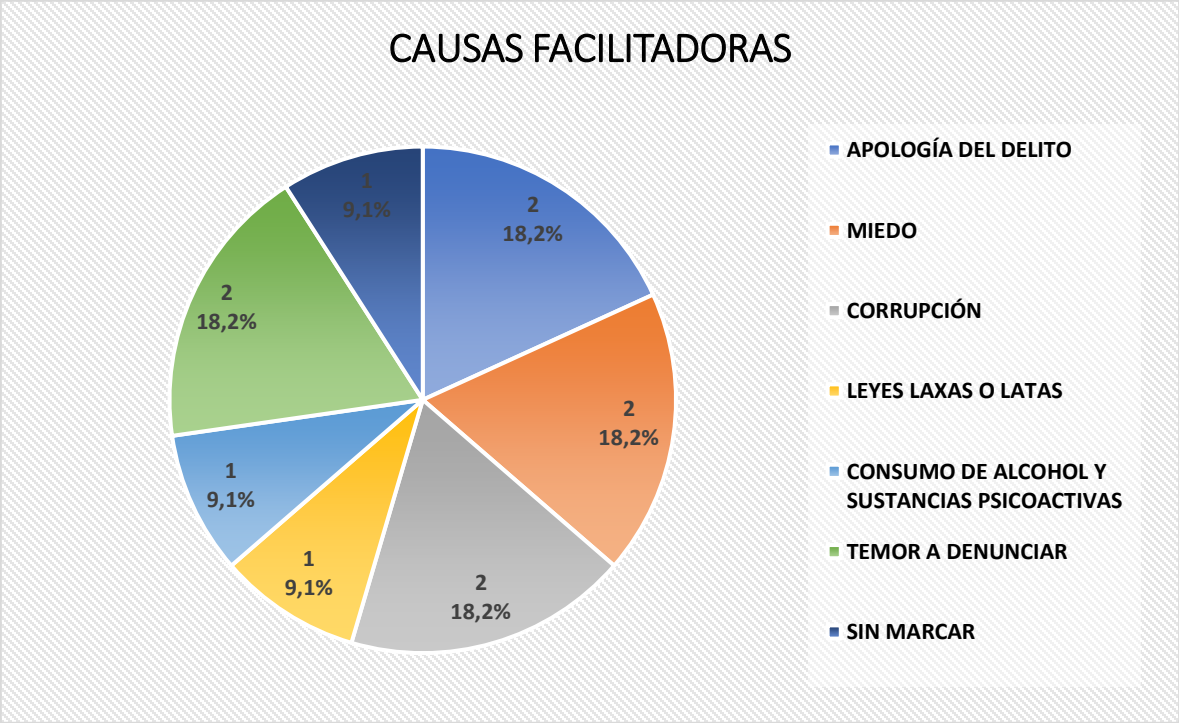


Gráfico 6. causas facilitadoras que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana.

Teniendo presente los anteriores datos, hizo necesario entonces ensayar un orden de prioridad, teniendo en cuenta el nivel de incidencia del hecho delictual y el grado de afectación y la población víctima, con el propósito de fijar unos objetivos claros de intervención y orden a definir estrategias de posible solución adecuadas y pertinentes bajo el supuesto que las problemáticas identificadas se podrán contrarrestar si se atienden sus causas.

Presentamos entonces las causas y los factores de riesgo a intervenir en su orden de relevancia.

CAUSAS	DELITOS ASOCIADOS
Falta de denuncio	Hurto Violencia Intrafamiliar Delitos Sexuales Amenazas
Alcoholismo	Violencia Intrafamiliar Homicidio Homicidio A de T Lesiones Personales Consumo de sustancias Alucinógenas Infracciones de Transito
Intolerancia	Violencia Intrafamiliar Homicidio Homicidio A de T Lesiones Personales
Razones Socioculturales Patrón de conducta /Construcción de género que propicia dicha conducta	Violencia Intrafamiliar
Razones Socioculturales Patrón de conducta / Concepto de la Mujer como objeto sexual	Delitos sexuales
Consumo de sustancias Alucinógenas	Hurto Delitos Sexuales Lesiones Personales
Ausencia de principios de convivencia ciudadana	Homicidio Delitos ambientales y minería ilegal Lesiones personales Amenazas Venta de sustancias Alucinógenas
Disfuncionalidad Familiar	Consumo de sustancias Alucinógenas

	Lesiones personales
Porte ilegal de armas	Homicidio Lesiones personales
Problemas económicos	Violencia Intrafamiliar Hurto
Cultura del dinero fácil	Hurto Amenazas Venta de sustancias alucinógenas
Falta de educación ambiental y concientización	Delitos ambientales y Minería ilegal
Presencia Foránea	Hurto Lesiones Personales
Factor de oportunidad	Hurto

Tabla No. 7 Matriz de causas.

FACTOR DE RIESGO	DELITO ASOSCIADO
Falta de oportunidad laboral	Hurto Delitos ambientales
Problemas económicos	Violencia intrafamiliar Consumo de sustancias
Falta de Cultura ciudadana	Delitos ambientales y minería Ilegal Lesiones personales Homicidio en accidente de transito
Bajo nivel Educativa	Violencia Intrafamiliar Delitos ambientales y Minería ilegal
Comercio de bienes Hurtados	Hurto
Indiferencia de las autoridades	Hurto Delitos ambientales y minería ilegal Amenazas

Ineficaz respuesta institucional	Hurto Inasistencia alimentaria Homicidio Lesiones personales Amenazas
Exceso de confianza	Delitos sexuales
Indiferencia social	Hurto Delitos ambientales y minería ilegal Consumo de sustancias alucinógenas Venta de psicoactivos
Entornos violentos	Violencia intrafamiliar Lesiones personales
Disfuncionalidad familiar	Violencia intrafamiliar Delitos sexuales Consumo de sustancias alucinógenas
Falta de dialogo entre padres e hijos	Delitos sexuales
Alta vulnerabilidad de los menores	Delitos sexuales Consumo de sustancias alucinógenas
Débil formación en principios de convivencia ciudadana	Homicidio Lesiones personales
Corredor para el tráfico de insumos para producción de psicotrópicos	Venta de psicotrópicos

Tabla No. 8 Matriz de factor de Riesgo.

DELITO	CAUSA O CIURCUNSTANCIA QUE LO HACE POSIBLE	FACTORES DE RIESGO
Violencia intrafamiliar	• Alcoholismo • Intolerancia • Problemas económicos	• Bajo nivel educativo

	• Patrón de conducta (construcción de género que propicia dicha conducta. • Falta de afecto y comprensión del otro.) • Aceptación social hacia las conductas sexistas. • Falta de dialogo entre padres e hijos. • Falta de denuncia.	• Problemas económicos • Entornos violentos • Disfuncionalidad Familiar
Lesiones Personales	• Alcoholismo • Intolerancia • Porte ilegal de armas • Falta de presencia de la fuerza Pública • Dificultad para el goce colectivo del espacio público • Consumo de sustancias alucinógenas • Presencia Foránea • Procesos Vecinales • Débil formación en principios de convivencia ciudadana.	• Falta de cultura ciudadana • Ineficaz respuesta institucional • Débil Formación en principios de convivencia ciudadana • Entornos violentos
Delitos Sexuales	• Patrón de conducta (concepto de mujer como objeto sexual)	• Alta vulnerabilidad de los menores

		• Concepto de sustancias alucinógenas • Desprotección de los menores • Falta de denuncia • Aceptación social de las conductas sexistas	• Falta de dialogo entre padres e hijos • Exceso de confianza • Disfunción Familiar
Hurto	Comercio	• Cultura del dinero fácil • Presencia foránea • Factor de oportunidad (descuido)	• Comercio de bienes hurtados • Indiferencia de las autoridades ineficaz respuesta institucional • Indiferencia social • Falta de oportunidad laboral.
	Residencias	• Cultura de dinero fácil • Presencia foránea • Factor de oportunidad (descuido)	
	Personas	• Cultura de dinero fácil • Consumo de sustancias alucinógenas • Presencia Foránea • Falta de presencia de la fuerza pública	
	Vehículo	• Cultura de dinero fácil • Consumo de sustancias alucinógenas • Presencia Foránea	
Delitos ambientales (minería, tala de bosques)		• Falta de educación ambiental • Falta de concientización	• Bajo nivel educativo • Indiferencia social

	• Débil formación en principios de convivencia ciudadana. • Falta de presencia de la Fuerza pública.	• Indiferencia de las autoridades • Falta de cultura ciudadana • Falta de oportunidad laboral
Amenazas	• Falta de denuncia • Débil formación en principios de convivencia ciudadana. • Falta de presencia de la Fuerza pública.	• Ineficaz respuesta institucional • Indiferencia de las autoridades
Venta de sustancias alucinógenas	• Problemas económicos • Cultura de dinero fácil • Débil formación en principios de convivencia ciudadana. • Falta de denuncia • Falta de concientización sobre la salud.	• Alta vulnerabilidad de los menores • Indiferencia Social • Problemas económicos • Corredor para el tráfico de insumos de producción de sicotrópicos
Consumo de sustancias alucinógenas	• Falta de dialogo entre padres e hijos • Alcoholismo • Disfuncionalidad familiar	• Alta vulnerabilidad de los menores • Indiferencia social

	• Falta de afecto y comprensión del otro • Desprotección a los menores • Falta de orientación profesional (psicólogo) a los menores.	• Problemas económicos
Homicidio	• Alcoholismo, intolerancia, débil formación en principios de convivencia ciudadana. • Porte ilegal de armas • Falta de credibilidad en la fuerza pública. • Ajuste de cuentas	• Poca presencia del estado a nivel histórico en ciertos territorios. • Ineficaz respuesta institucional. • Débil formación en principios de convivencia ciudadana.
Homicidio A de T	• Alcoholismo • Irresponsabilidad en la vía • Irrespeto a normas de tránsito. • Intolerancia	• Falta de civismo • Falta de cultura ciudadana.

Tabla No. 9 Causas de la Comisión de Delitos

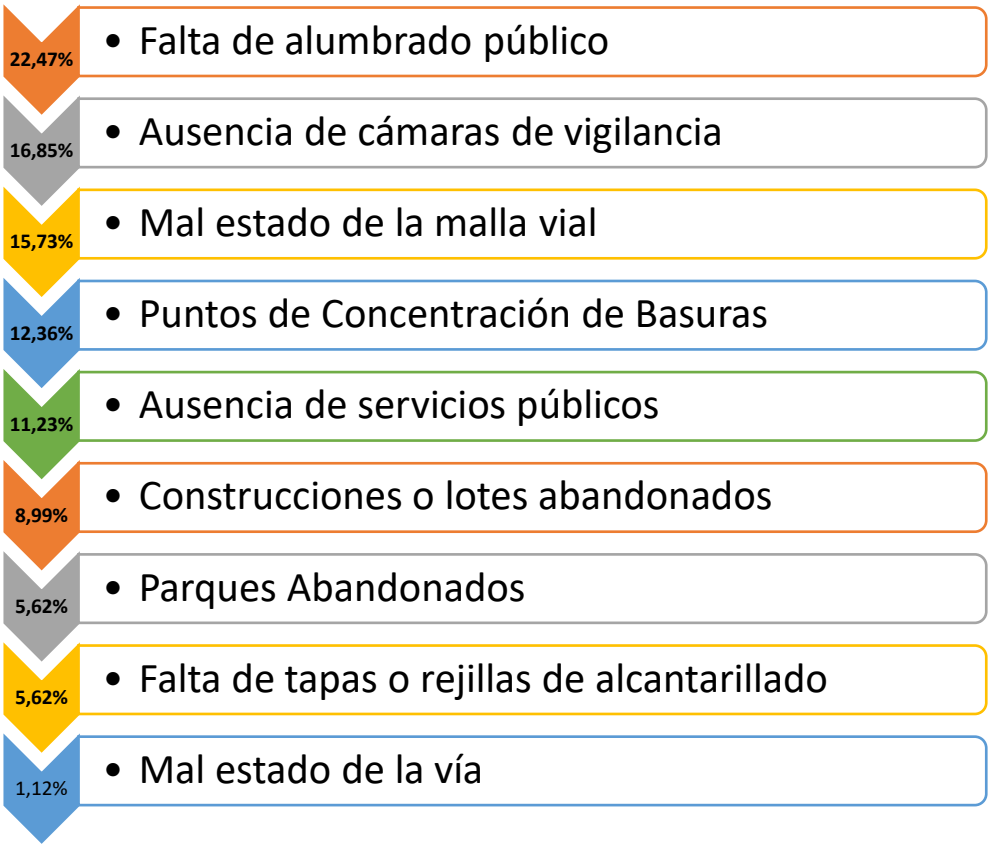


Ilustración No. 5 Priorización Factores de Riesgo conforme a la percepción ciudadana.

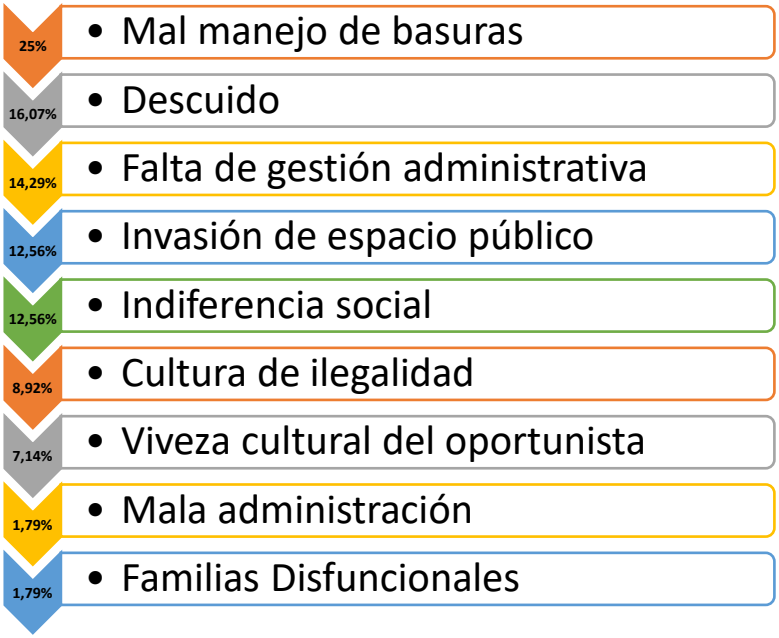


Ilustración No. 6 Causas originadas conforme a la percepción ciudadana.

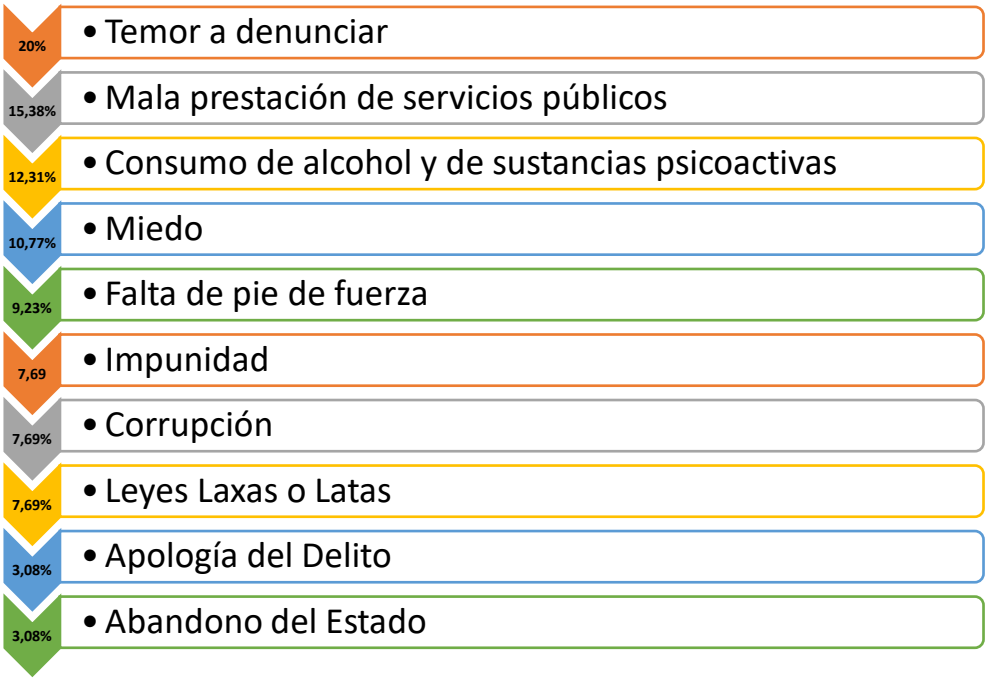


Ilustración No.7 Causas originadas conforme a la percepción ciudadana. Elaboración propia.

RIESGOS SOCIALES Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2022-2023.

AÑO 2022

MUNICIPIO	RIESGO	FACTOR		DELITO ASOCIADO
		ESTRUCTURAL	CULTURAL	
PUERRES	Consumo de alcohol	Falta cultura ciudadana	Solución de problemas de forma violenta	Lesiones personales y hurto a motocicletas

Tabla No. 10 Fuente análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – AISEC 2022.

AÑO 2023

MUNICIPIO	RIESGO	FACTOR		DELITO ASOCIADO
		ESTRUCTURAL	CULTURAL	
PUERRES	Consumo de alcohol	Falta cultura ciudadana	Solución de problemas de forma violenta	Lesiones personales y hurto a motocicletas

Tabla No. 11 Fuente análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – AISEC 2023.

3.2 CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERRES

3.2.1 Georreferenciación.

El Municipio de Puerres se encuentra localizado al Sur - Oriente del Departamento de Nariño, distante a 95 kilómetros de Pasto, por la carretera Panamericana que comunica con la frontera ecuatoriana.

El Municipio de Puerres tiene una extensión de 478 km2 y está ubicado en Colombia al Sur Oriente del Departamento de Nariño, anclado en el Cañón de la Amazonía, considerado el pulmón del mundo, coordenadas; 0.88556, Latitud y -77.50694 Longitud; se conforma de 3 corregimientos y 24 veredas, además de la cabecera municipal. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Puerres tenía 8,854 habitantes: 4,525 mujeres (51.1%) y 4,329 hombres (48.9%). Los habitantes de Puerres representaban el 0.52% de la población total de Nariño en 2023, de los cuales el 37,1% se ubica en el sector urbano y el 62,9% está ubicado en el sector rural. El crecimiento urbano: Según el Esquema de Ordenamiento territorial la tasa de crecimiento total anual corresponde al 1.89% y a nivel urbano del 3.4% anual.

3.2.2 Límites del Municipio.

NORTE: con el Municipio de Funes, Río Angasmayo por medio, desde su nacimiento en el cerro “Negro”.

SUR: Con el Municipio de Córdoba, desde la afluencia del Río Sucio en el Guamuez y siguiendo aguas abajo con el nacimiento del Río Tescual en el cerro San Francisco, hasta su confluencia en el Río Guaitara en el punto de San Juan.

ORIENTE: Con el Departamento del Putumayo, sirviendo de línea divisoria los Ríos Guamuez y las Juntas.

OCCIDENTE: Con el Municipio de Ipiales y Contadero, Río Guaitara por medio desde la confluencia con el Río Tescual, aguas abajo para encontrar la confluencia del Río Angasmayo.



Ilustración 8: Límites del municipio de Puerres.

3.2.3 División política de Puerres.

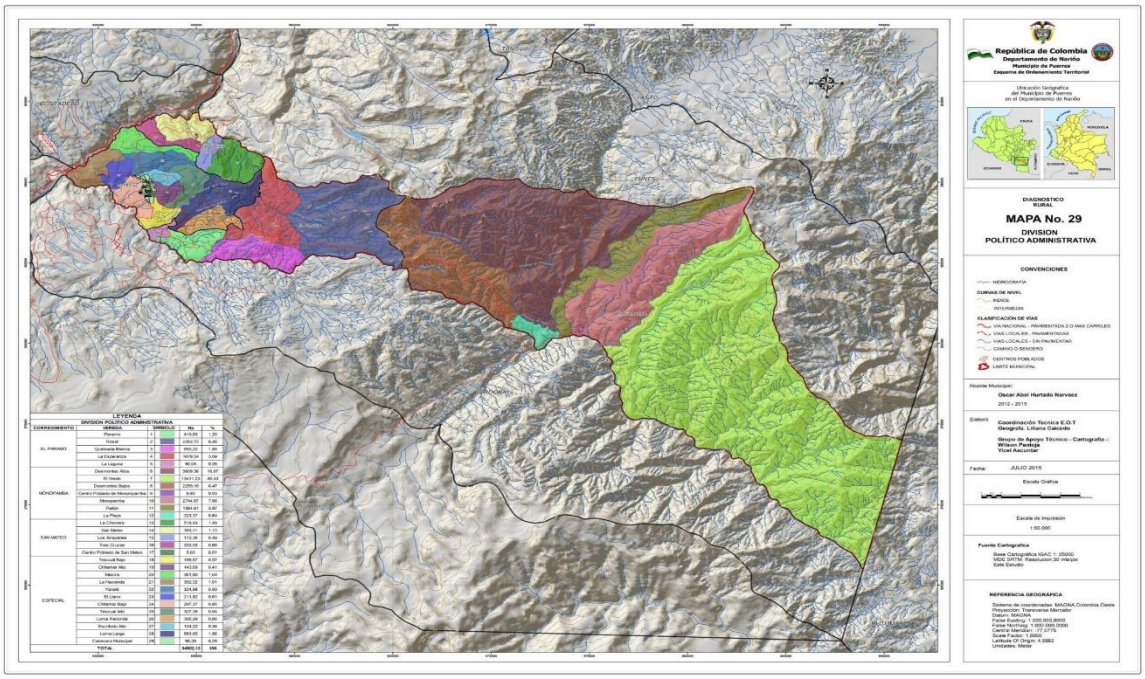


Ilustración 9: División política de Puerres

CORREGIMIENTO	VEREDAS
EL PÁRAMO	El Páramo
	Quebrada Blanca
	Loma Redonda
	La Laguna
MONOPAMBA	Monopamba
	Desmontes Altos
	El Verde
	Desmontes Bajos
	Pailón
	La Playa
SAN MATEO	San Mateo
	San Miguel
	La Chorrera
	Los Arrayanes
	Tres Cruces
ESPECIAL	Tescual Bajo
	El Rosal
	Maicira
	La Hacienda
	Yanalé
	El Llano.
	Chitamar Bajo

	Tescual Alto
	La Esperanza
	Escritorio Alto
	Loma Larga
	Palos Verdes

Tabla No.12 División Política.

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial 2001.

3.2.4 Extensión.

De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial, el municipio de Puerres tiene una extensión de 47.800 hectáreas (478 km2), que corresponde al 14% del área total del departamento, ubicándose entre los 15 municipios más grandes de su territorio.



Ilustración 10. Extensión del municipio de Puerres.

De la extensión total del municipio 8425 hectáreas 17,6% corresponden al flanco occidental (vertiente del río Guáitara) área más intensamente cultivada y en donde habitan aproximadamente el 94% de la población.

3.2.5 Historia

Los indios Canchalas establecieron su caserío en la que hoy es la vereda El Llano, con el nombre de San Pedro de Canchala. JOAQUIN GONZALEZ DE POSADA, en el año de 1825, trasladó esta población al lugar que hoy ocupa, debido a que en el asentamiento anterior el terreno era pantanoso. La población tomó el nombre de Puerres, en memoria del cacique COLIMBA PABLO PUENES (Puerres), quien gobernó a los Quillasingas; el Cacique Puerres, era amigo íntimo del Presbítero GONZALEZ DE POSADA, quien tenía propiedades en el Páramo.

El padre González fundó definitivamente la población en el sitio que se encuentra actualmente. La colonización se debió al establecimiento de compañías caucheras las cuales se emprendieron un largo viaje al trapecio amazónico en busca de tal codiciado vegetal. Los primeros habitantes fueron los indios Canchalas, una de las treinta parcialidades en que estaba dividida la tribu de los Quillasingas; estos ocuparon los territorios de las antiguas provincias del Carchi.

Puerres, pertenecía a la etnia de los Pastos de tipo oriental muy vinculada al proceso migratorio del Alta Amazonía, que se encuentra cercana a este sector andino. A finales del siglo XVI una considerable porción de indígenas que poblaban este Municipio, fue trasladada al valle de Atriz para que sirvieran como mano de obra a los encomenderos y vecinos de Pasto, según Sañudo. Por estas emigraciones, se conformaron los pequeños caseríos que hoy en día llevan el nombre de Canchala y Puerres en la cercanía de la capital del Departamento, localizada al nor-oriente del Valle de Atriz.

3.2.6 Fisiografía.

Sobre la unidad ambiental del altiplano, está localizado el casco urbano de Puerres, paisaje de alto antropismo y centro regional básico prestador de bienes y servicios a todo el territorio del municipio. La población de Puerres se encuentra en una altitud de 2.775 m.s.n.m, y sobre la vertiente del río Tescual, y más precisamente sobre la

Microcuenca de la quebrada Chamuz, la que recibe en su mayoría los residuos y aguas servidas de la población. El perímetro urbano de Puerres comprende 105 hectáreas, que representan el 0.2% del área total del municipio. Fisiográficamente el área urbana presenta un relieve plano a ondulado, la mayoría con pendientes que no pasan del 15%.

3.2.7 Clima.

Según la información suministrada por el Plan de Desarrollo Territorial, La Temperatura del Municipio de Puerres varía desde alturas que van desde los 1000 m.s.n.m. en la desembocadura del río Sucio, hasta los 3700 m.s.n.m. en el Cerro Negro, situación que permite que las temperaturas varíen espacialmente entre los 6º C y los 21ºC, presentando de esta forma alta diversidad climática. La Temperatura media de la cabecera municipal corresponde a 12 ºC, según la relación directa de la temperatura con la altura, la cual es del orden de 0.63 º C por cada 100 metros de variación altitudinal.

3.2.8 Hidrografía.

Está constituida por dos cuencas:

Cuenca	Sub cuenca		Micro cuenca			
	Nombre	%	No.	Nombre	Has.	%
RIO GUAITARA 14,6%	RIO TESCUAL	7,2	1	Q. Chamuz	637	1,1
			2	Q. Tescual	850	1,5
			3	Q. El Cucho	706	1,2
			4	Q. Blanca	244	0,4
			5	R. Tescual Alto	906	1,6
			6	Escurrimientos Menores	825	1,4
			7	R. Angasmayo Alto	2108	3,7
	RIO ANGASMAYO	5,2	8	R. Angasmayo Bajo	662	1,2
			9	Q. Legía.	181	0,3
	RIO GUAITARA	2,2	10	Q. Honda	375	0,6
			11	Escurrimientos Menores	931	1,6
	RIO GUAMUES	23			13,43	23
	RIO AFILADORES	2,9	12	Q. Blanca	1650	2,9
			13	Q. Precipicio	3675	6,4
RIO GUAMUES 85,4%	RIO ALISALES	23	14	Q. Santa Martha	1525	2,6
			15	Q. El Pailón	2125	3,7
			16	Escurrimientos Menores	5675	9,8
	RIO SUCIO BAJO	37			21300	37
TOTAL					57800	100

Tabla No. 13 Hidrografía municipio de Puerres. Tomada del Plan de Desarrollo Municipal Puerres somos todos.

3.2.9 Rama judicial

Judicialmente el municipio Puerres cuenta con el JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERRES - NARIÑO

3.2.10 Etnografía

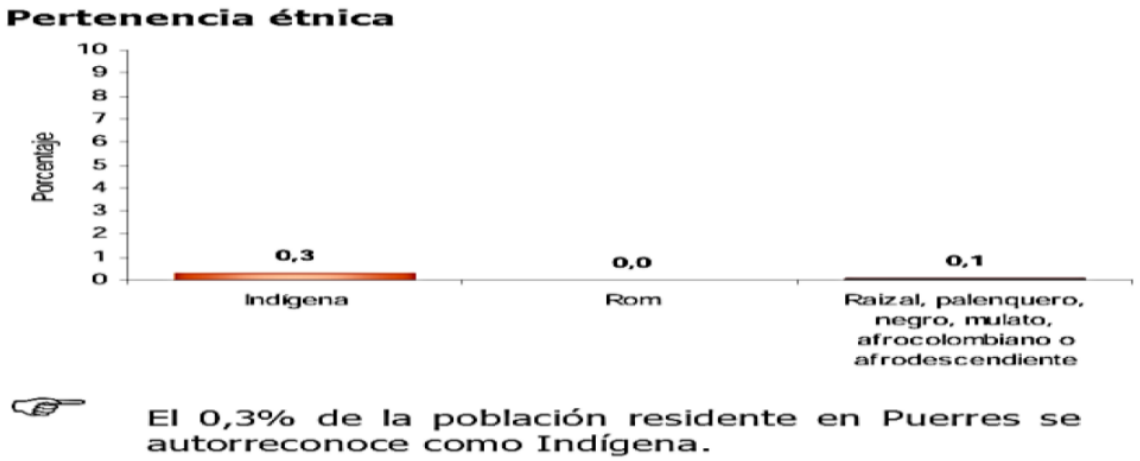


Ilustración 11. Etnografía del municipio de Puerres

3.2.11 Economía

Según la información suministrada por el Plan de Desarrollo Territorial, la principal actividad económica es la producción agropecuaria. Conforme lo establece el DANE, 58,79% de la Población habita en el sector rural, donde la agricultura se establece como la principal fuente de empleo. Dicho Sector, cuenta con un área de 14.680 hectáreas, las cuales se encuentran utilizadas principalmente por los cultivos de arveja y diferentes variedades de papa (Capiro, criolla, superior), cultivos que reactivan la economía del hogar. La ganadería para la producción de leche y venta de semovientes es otra de las actividades que permiten la subsistencia diaria del campesino. Cabe resaltar que en este sector existe un alto grado de dependencia, ya que la mayor parte de la población percibe sus ingresos mediante relaciones laborales informales sin ningún tipo de contraprestación social.

No obstante, la política macroeconómica implementada en la última década sumada a la escasez de oportunidades socioeconómicas a nivel local, constituyen factores adversos para la consolidación de un desarrollo económico autónomo. Políticas nacionales como la firma de tratados de libre comercio, han impulsado el ingreso de productos agropecuarios importados, generando así el menoscabo de la producción nacional, este fenómeno a su vez induce a la migración de un amplio margen de pobladores, con lo cual se ve diezmado el potencial de obra de mano, de obra labriega que contribuya a un eventual desarrollo de este sector productivo.

Es por ello que la agricultura, que se concibe como el soporte de la actividad económica local por tradición, es realmente una actividad que se da a pequeña escala para la subsistencia y el autoconsumo de naturaleza diversa, y en algunos casos para generar excedentes para una pequeña comercialización, especialmente en el mercado local y departamental. Este puede ser por tanto, uno de los factores que, como se verá más adelante, influyan de manera directa en el delito ambiental (tala de bosque), una forma más práctica de conseguir recursos.

Cabe señalar, que Puerres ha venido desarrollando una serie de procesos productivos en el sector pecuniario y avícola. Por tanto, en las actividades pecuarias predominan la producción de leche en pequeñas explotaciones y con pastos tradicionales, igualmente la explotación de aves de corral, cuyes y porcinos.

3.2.12 Deforestación

De acuerdo al Plan de desarrollo tenemos que en el Municipio de Puerres la pérdida de biodiversidad, hábitats naturales, la alteración de ciclos hidrológicos, la erosión de los suelos y el impacto social y cultural son eminentes en el Municipio, para el Estudio biofísico de cerro Negro- San Francisco. Para abordar la deforestación, se requieren enfoques integrales que incluyan medidas de conservación, manejo sostenible de los recursos forestales, políticas de ordenamiento territorial, promoción de prácticas agrícolas sostenibles, aplicación de legislación ambiental y participación activa de las

comunidades locales. La protección y restauración de los bosques son fundamentales para mitigar los impactos negativos de la deforestación y garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas forestales a largo plazo.

El carbón es el principal factor que produce la deforestación y este se debe a la ausencia de control por parte de las autoridades ambientales y gobiernos locales. Esta resulta ser una actividad que no requiere de tiempo e inversión económica (a comparación de los cultivos). Por otro lado, para algunos habitantes representa la única fuente de ingresos. La explotación la realiza la comunidad local así como algunas personas que se dirigen de los cascos municipales hacia las zonas rurales para realizar ésta actividad económica.

3.2.13 Vías de Comunicación

Existen varias vías en el territorio Una de las más importantes están: San Mateo – Los Arrayanes, La Chorrera. PUERRES – Chitamar Bajo – La Hacienda. El Llano – Q. Honda – Maicira. Puente río Guaitara – Palos Verdes – Maicira. Monopamba – El Verde.

3.2.14 Vivienda

En materia de vivienda, cabe señalar que el municipio de Puerres tiene un déficit cuantitativo de 6,31%, mientras el déficit cualitativo asciende al 59.13%, según las cifras de déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) del Censo Nacional de Población y vivienda (CNPV) – 2018.

3.2.15 Turismo

De acuerdo al Plan de Desarrollo Territorial, el municipio de Puerres cuenta con una abundante riqueza natural, incluyendo montañas, paramos, ríos y cascadas. Estos

recursos ofrecen un potencial considerable para el desarrollo de actividades como el ecoturismo, senderismo y turismo de aventura. Puerres posee un valioso patrimonio cultural e histórico, reflejado en sus festividades tradicionales, La banda 20 de septiembre, El Camino del Inca, la culminación de la Guerra de los Mil Días, iglesias, monumentos, parques modernos entre otros. Estos elementos son atractivos para los visitantes interesados en conocer la historia y la cultura local, pero se requiere un mayor esfuerzo en su memoria histórica, promoción y conservación.

3.3 DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES

A nivel nacional, en 2022 los delitos cibernéticos aumentaron 27,6% en comparación con el mismo periodo del año 2021. Por otro lado, se presentó un crecimiento del 26,2% del hurto a personas en 2022 frente a 2021.

Del Plan de Desarrollo Territorial “PUERRES SOMOS TODOS 2024 - 2027” tenemos lo siguiente:

Que durante el periodo comprendido entre el año 2019 a 2023 e redujo los casos de muertes por siniestros viales, lo cual el indicador en los últimos años se mantuvo con una tasa de cero, siendo este un indicio positivo y sugiere que se han tomado las medidas efectivas para garantizar la seguridad y protección en esta localidad, de esta manera todas las entidades de orden territorial continuaran realizando controles de manera preventiva, concientizando a la población en introducir nuevos hábitos de comportamiento y nuevas actitudes de manera que las personas se encuentren más seguras.

En cuanto a la tasa de hurtos en el municipio se relacionan 3 casos para el año 2023, debido a las condiciones de pobreza, desempleo e informalidad laboral que sucede en la población.

Con respecto a la tasa de lesiones personales en el municipio de Puerres se presentan mayor medida a raíz de la ingesta de licor que se constituye en un factor precipitante en el uso de violencia de acuerdo a los contextos socioculturales en que se enmarquen estos actos. El consumo de alcohol es un evento que denota espontaneidad e intolerancia en las diversas relaciones sociales, cotidianas que se expresa en un móvil como la riña y las vías públicas como escenarios de las lesiones a pesar de esta problemática en los últimos años con la reactivación económica después de la pandemia no aumentaron considerablemente las lesiones personales presentadas en el municipio.

Para la tasa de homicidios, el riesgo general de sufrir una muerte violenta como resultado de un homicidio intencional ha disminuido constantemente durante los últimos tres años, aunque el tratamiento de los datos estadísticos entre los años 2019 y 2023 no distan mucho de la actualidad, se pueden concluir que el fenómeno observado refleja un decrecimiento significativo, esto sin dejar de aclarar que en el año 2020 y 2021 fue una de las medidas de contingencia por covid 19, nos obligó a estar aislados, con cerramientos muy fuertes donde solo teníamos acceso a lo vital, podemos decir que la tasa de homicidios tuvo una caída y hubo disminución.

CAUSAS	• La intensidad de la violencia está concentrada en zonas donde todavía subsisten conflictos asociados al control territorial por grupos armados ilegales y al control de economías criminales. • Desarticulación entre entidades de seguridad ciudadana de los órdenes central, regional y local. • Auge del crimen organizado en las ciudades de Colombia, que se expresa en la regulación de la vida social de las comunidades. • Tránsito de la delincuencia común a crimen organizado.
PROBLEMA	• Deterioro del tejido social y la convivencia ciudadana en el municipio
CONSECUENCIAS	• Deterioro de los indicadores básicos de seguridad. • Impacto en las garantías para el ejercicio de los derechos fundamentales. • Incremento de la desconfianza hacia las instituciones, al tiempo que han incidido en los bajos niveles de percepción de seguridad. • Afectación en las condiciones de seguridad y derechos de poblaciones vulnerables.

Tabla No. 14 Causas y consecuencias relacionadas. Tomada de. PDT “Puerres Somos Todos 2024 - 2027”

3.4 ANALISIS DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

3.4.1 Indicadores de delitos más relevantes según informe del dnp terridata.

Como fuente, se contó con el Informe de Seguridad y Convivencia Ciudadana suministrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual parte a su vez, de los registros del Sistema de información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), de la Policía Nacional.

El informe presenta, en primer lugar, y a manera de resumen, la relación de los hechos punibles con mayor incidencia en el municipio según el comparativo que el DNP entre tasas de cada uno de los delitos de este municipio. El año de estudio es el 2020, toda vez que este es el último registrado en el DNP.

Las siguientes son las tablas que corresponden que corresponden al número de casos por hecho punible (discriminados a nivel municipal) y al comparativo de tasas por cada 100.000 habitantes. La tasa municipal como se verá, sigue estando por debajo de la departamental.

Indicador	Dato Numérico	Año
Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	23,91	2020
Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes	59,77	2020
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	0,00	2020
Tasa de homicidios en hombres por cada 100.000 habitantes	0,00	2020
Tasa de homicidios en mujeres por cada 100.000 habitantes	0,00	2020
Tasa de homicidios en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes	0,00	2020

Tasa de homicidios en áreas rurales por cada 100.000 habitantes	0,00	2020
Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes	82,84	2019
Tasa de secuestro por cada 100.000 habitantes	0,00	2020
Tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes	0,00	2020
Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	0,00	2020
Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	11,95	2020
Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	23,67	2019

Tabla No.15 Datos estadísticos Conductas que se configuran en la comisión de Delitos punibles, conforme al DNP.

3.4.2 Comportamientos contrarios a la convivencia.

El informe destaca también el registro de los comportamientos contrarios a la convivencia, como se puede apreciar, en el municipio de Puerres se registraron la mayor comisión de conductas contrarias a la convivencia con un 90,32% respecto a incumplir ordenes de policía y la menor respecto a la perturbación de alto ruido en vecindarios y agresión física con un 0,81% cada una en el año 2020.

Indicador	Dato Numérico	Dato Cualitativo	Año
Primera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	90,32	Incumplir órdenes de policía	2020

Segunda medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	3,23	Irrespeto a la policía	2020
Tercera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	2,42	Riñas	2020
Cuarta medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	0,81	Perturbaciones de alto ruido en vecindarios	2020
Quinta medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	0,81	Agresión física	2020
Proporción en que son impuestas otras medidas correctivas al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	2,42	Otros	2020

Tabla No.16 Datos estadísticos Conductas que se configuran en la comisión de conductas que infringen el Código -nacional de Policía, conforme al DNP.

3.5 ANALISIS ESTADÍSTICOS Y PERCEPCIÓN DE HECHOS PUNIBLES (DELITOS Y CONTRAVENCIONES)

A continuación, se presentará un compilado de los datos estadísticos sobre hechos punibles a partir de las siguientes fuentes de información: Informe DNP, informe estación de Policía de Puerres (N) y datos estadísticos de autoridades municipales (Inspección de Policía y Comisaría de Familia). Posteriormente, se abordará lo correspondiente a la percepción ciudadana y, para finalizar, se hará una síntesis con los hechos de mayor relevancia en el territorio y el análisis correspondiente.

Una vez terminado esto, se continúa con la etapa de focalización. Gracias a estos datos fue posible obtener un diagnóstico actualizado respecto a la situación de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Puerres.

3.5.1 Análisis de percepción ciudadana de hechos punibles **(delitos)**

Se abordará lo correspondiente a la percepción ciudadana frente a las diferentes situaciones que se presentan en el Municipio de Puerres, para lo cual se realizaron encuestas a diferentes grupos representativos de personas de la población rural y urbana del Municipio de Puerres, de los que se obtiene lo siguiente:

3.5.1.1 Zona Rural

Se preguntó a 43 personas de la zona rural del Municipio de Puerres, si han sido víctimas de algún delito durante los últimos dos años, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

¿HA SIDO VICTIMA DE ALGUN DELITO?		
CONDUCTA	**No. DE CASOS**	**%**
HURTO A VEHÍCULOS	2	4,7
DELITOS AMBIENTALES	9	20,9
ABIGEATO	3	7,0
SIN MARCAR	5	11,6
HURTO A PERSONAS	3	7,0
ESTAFA	2	4,7
HURTO A RESIDENCIA O COMERCIO	4	9,3
ACCIDENTES DE TRANSITO	4	9,3
LESIONES PERSONALES	1	2,3

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1	2,3
EXTORCIÓN	6	14,0
AMENAZAS	3	7,0
TOTAL	**43**	**100**

Tabla No. 17 Víctimas de delitos. Percepción ciudadana



Gráfico 7: Víctimas de algún delito conforme a la percepción ciudadana.

La mayoría de las personas encuestadas, con un 20,9% manifiestan que han sido víctimas de delitos ambientales; en segundo lugar, tenemos que el 14% fue víctima de extorción; en tercer lugar, se evidencia que el 9,3% fue víctima de hurto a residencia o comercio, de igual forma, el 9,3% fueron víctimas accidentes de tránsito; en cuarto lugar, se observa que en el mismo porcentaje 7% fueron víctimas de abigeato, hurto a personas y amenazas; en quinto lugar, tenemos que en el mismo porcentaje 4,7% fueron víctimas de hurto a vehículos y estafa; en sexto lugar, tenemos que el 2,3% fueron víctimas de lesiones personales y en el mismo porcentaje fueron víctimas de violencia intrafamiliar; finalmente tenemos que el 11,6% indicaron que no fueron víctimas de ningún delito.

Se preguntó a 36 personas si han sido conocedoras de alguna contravención estipulada en la Ley 1801 de 2016, durante los últimos dos años, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

COONTRAVENCIÓN LEY 1801		
CONDUCTA	**No. DE CASOS**	**%**
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VIA PÚBLICA	7	19,4
CONSUMO DE ALUCINOGENOS	3	8,3
SIN MARCAR	6	16,7
ANIMAL FEROZ SUELTO EN LUGAR PÚBLICO	5	13,9
INVASIÓN ESPACIO PÚBLICO	4	11,1
RIÑAS	6	16,7
PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN	1	2,8
PERTURBACIÓN A LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	4	11,1
TOTAL	**36**	**100**

Tabla No. 18 Contravenciones. Percepción ciudadana

Un 19,4% de personas encuestadas refieren que han sido conocedoras de conductas como el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, el 16,7% de riñas, el 13, 9% presencia de animal feroz en lugar público, el 11,1% invasión de espacio público, en el mismo porcentaje manifestaron que conocen de perturbación a la tranquilidad pública, el 8,3% consumo de alucinógenos, el 2,8% perturbación a la posesión y el 16,7% no han sido conocedores de alguna conducta de contravención.

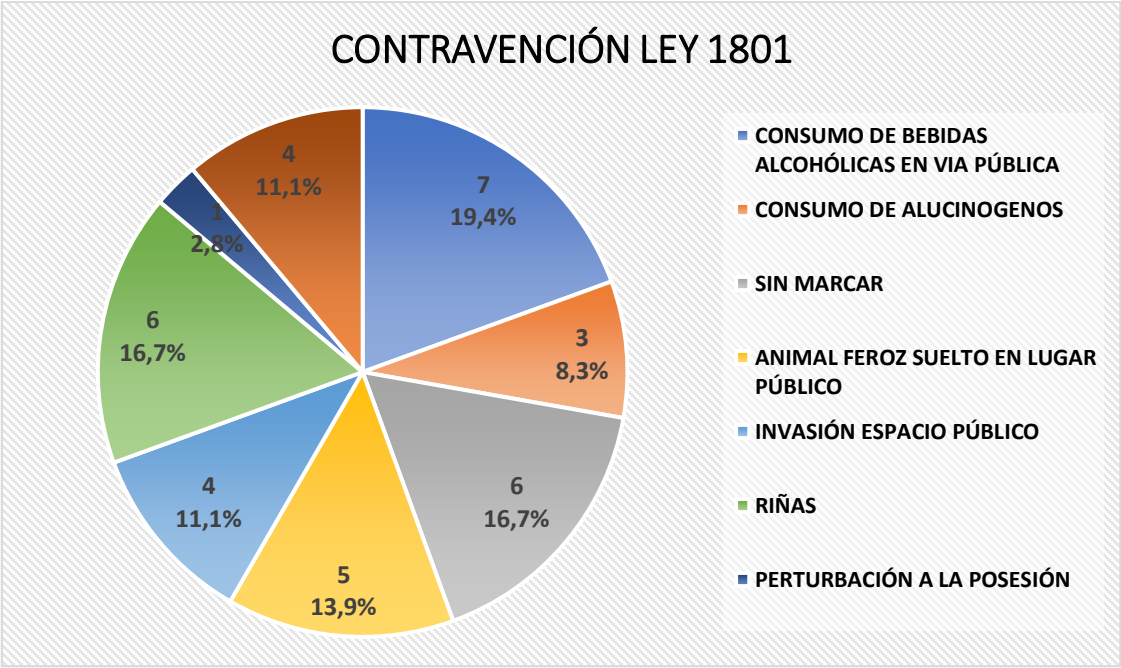


Gráfico 8: Contravención Ley 1801 de 2016 conforme a la percepción ciudadana.

3.5.1.2 Zona Urbana**.**

Se preguntó a 15 personas de la zona urbana del Municipio de Puerres, si han sido víctimas de algún delito durante los últimos dos años, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

¿HA SIDO VICTIMA DE ALGUN DELITO?		
CONDUCTA	**No. DE CASOS**	**%**
HOMICIDIO	1	6,7
HURTO A PERSONAS	1	6,7
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	4	26,7
EXTORCIÓN	1	6,7
SIN MARCAR	8	53,3
TOTAL	**15**	**100,0**

Tabla No. 19 Víctimas de delitos zona urbana. Percepción ciudadana

De lo anterior, se observa que el delito con más incidencia en la zona urbana del municipio de Puerres (N), es la violencia intrafamiliar, con un 26,7%, el homicidio, el hurto a personas y la extorción según la población urbana del municipio tuvo igual número de comisión, con un 6,7%, finalmente el 53,3% indicó que no ha sido víctima de algún delito dentro del municipio de Puerres (N) en los últimos dos años.

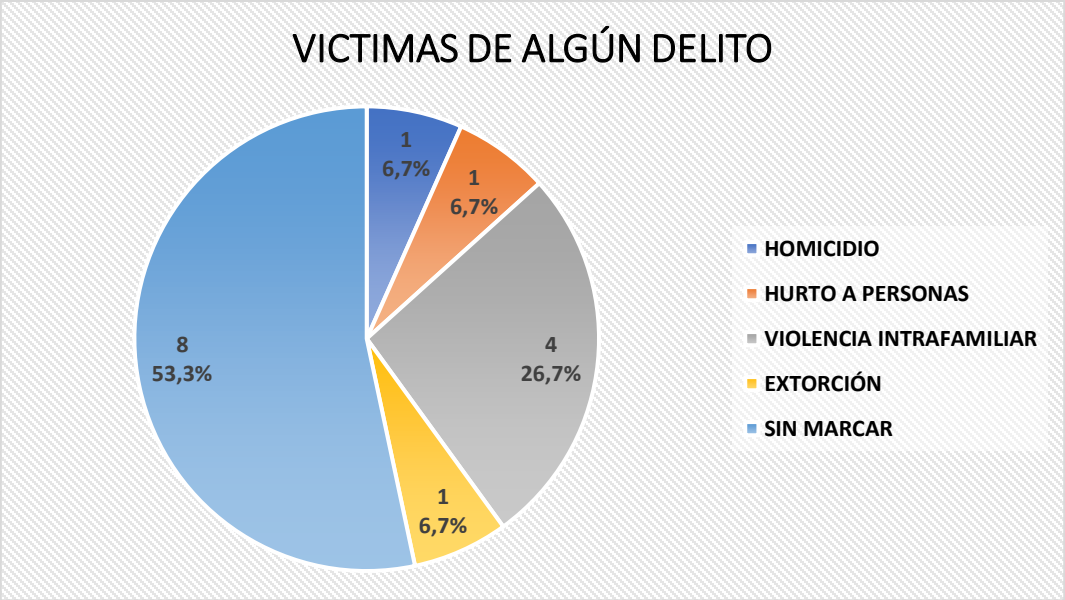


Gráfico 9: Víctimas de algún delito en el Municipio de Puerres, conforme a la percepción ciudadana.

Se preguntó a 36 personas si han sido conocedoras de alguna contravención estipulada en la Ley 1801 de 2016, durante los últimos dos años, obteniendo los siguientes datos estadísticos:

COONTRAVENCIÓN LEY 1801		
CONDUCTA	**No. DE PERSONAS**	**%**
PERTURBACIÓN TRANQUILIDAD PÚBLICA	2	13,3
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VÍA PÚBLICA	4	26,7

CONSUMO DE ALUCINOGENOS	3	20,0
INVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	4	26,7
ANIMAL FEROZ SUELTO EN LUGAR PÚBLICO	1	6,7
RIÑAS	1	6,7
TOTAL	**15**	**100,0**

Tabla No. 20 Contravenciones zona urbana. Percepción ciudadana

De la Tabla No. 19 se puede evidenciar que el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y la invasión del espacio público tiene igual número de incidencia, con un 26,7%, el 20% el consumo de alucinógenos, el 13,3% la perturbación de la tranquilidad pública, el 6,7% las riñas y el 6,7% animal feroz suelto en lugar público.

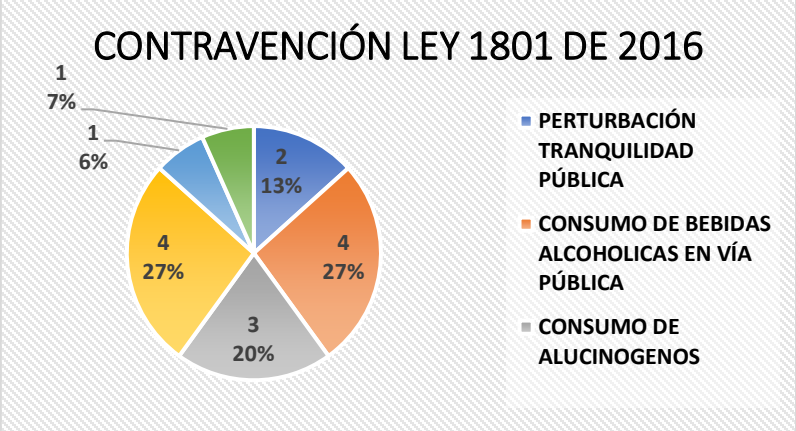


Gráfico 10: Contravención Ley 1801 de 2016 conforme a la percepción ciudadana.

3.5.2 Indicadores más importantes según informe de policía del municipio de Puerres.

3.5.2.1 Hechos Punibles.

A continuación, se presentará la relación de casos de hechos punibles con mayor incidencia según la información suministrada por el cuerpo de la policía para los años 2020 – 2023.



Ilustración No. 12 Comisión de delitos sexuales. Tomado de informe Policía

De lo anterior, tenemos que en el año 2022 se presentaron más casos de comisión de delitos sexuales, registrándose 6, en comparación con los años 2020, 2021, 2022, 2023. Sin embargo, el año anterior, la tasa de casos de delitos sexuales se redujo a 1, siendo el más bajo de los 4 años. Por otro lado, se registra en la mayoría de los casos que la comisión del delito se configura sin empleo de armas, en 3 con arma blanca y corto punzante y 2 con arma contundente, de los cuales 1 caso se cometió bajo la modalidad de publicación de imágenes o videos (porno infantil), 1 caso bajo el empleo de sustancias tóxicas, 5 bajo la amenaza y chantaje y 6 bajo otras modalidades.



Ilustración No. 13 Comisión de delitos sexuales. Tomado de informe Policía.

De la presente ilustración se constata que en el año 2022 se registraron 19 casos de hurto a personas, siendo el año con mayor número de casos registrados. En el año 2023 si bien se redujeron las estadísticas a la mitad con 6 casos, no es el año con menor comisión del delito, siendo el año 2020 con 1 caso registrado, el año con menor porcentaje de incidencia. De estos 12 casos se cometieron sin empleo de armas, 6 con armas de fuego, 6 con arma blanca y 1 con arma contundente y 1 sin arma conocida, de los cuales, 15 fueron en modalidad de atraco, 7 obedecieron al factor de oportunidad, 1 a engaño y 3 bajo la modalidad de cosquilleo. Es importante tener en cuenta, que la mayoría de casos se registraron en la zona urbana del municipio de Puerres.

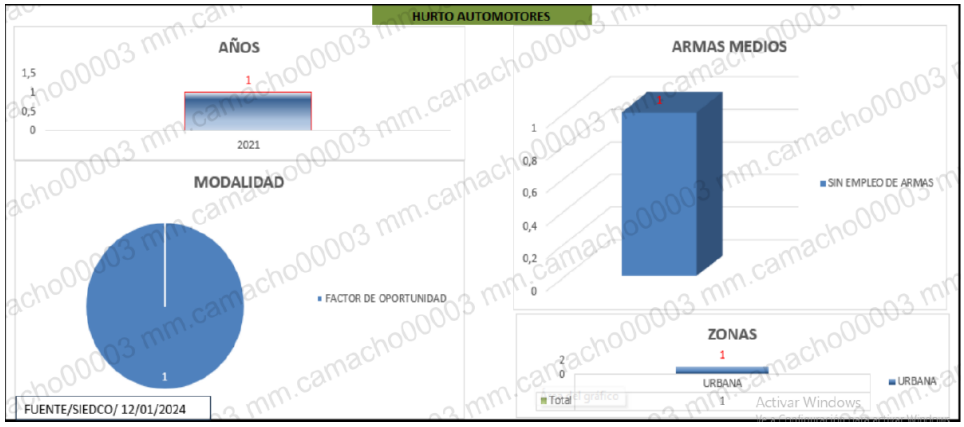


Ilustración No. 14 Comisión de hurto a automotores. Tomado de informe Policía.

Respecto al hurto de automotores se registró 1 caso en el año 2021, que se realizó sin empleo de armas y bajo la modalidad del factor de oportunidad. Es preciso mencionar que dicho acto delictivo se llevó acabo en la zona urbana del municipio de Puerres.

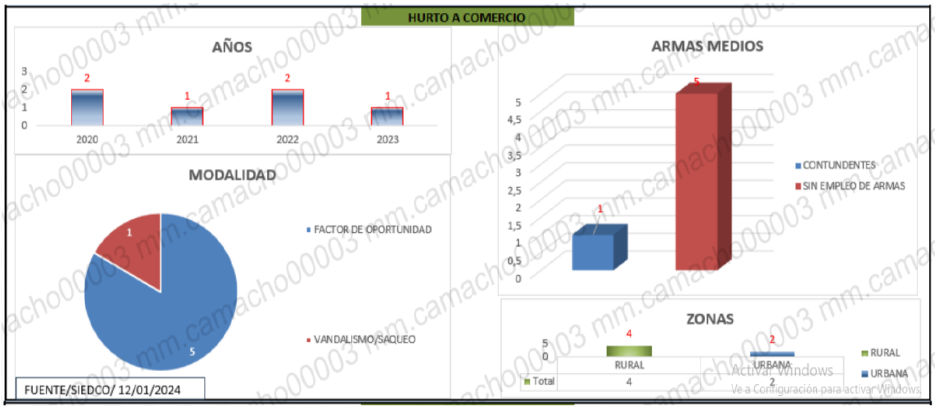


Ilustración No 15. Comisión hurto a comercio. Tomado de informe Policía.

Con referencia al hurto a comercio, en el año 2020 y 2022 se registraron 2 casos siendo los años con mayor incidencia respecto al año 2021 y 2023 que registraron un caso cada uno. De estos cinco se cometieron sin empleo de armas y uno con armas contundentes. Así mismo, cinco se cometieron bajo la modalidad de vandalismo y uno bajo el factor de oportunidad. Cabe resaltar que, respecto a este delito la mayor incidencia se registró en la zona rural del municipio de Puerres con 4 casos.

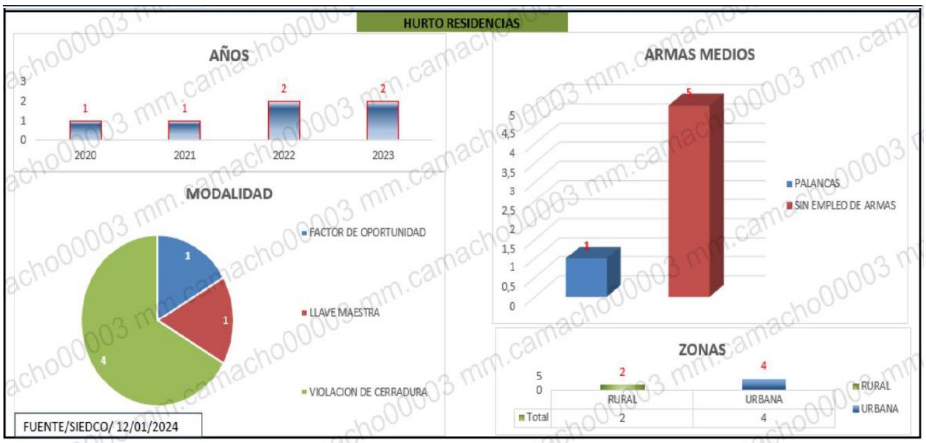


Ilustración No 16. Comisión de hurto a residencias. Tomado de informe Policía.

De la anterior ilustración, se logra evidenciar que los años 2022 y 2023 registraron el mismo número de incidencia en el delito de hurto a residencias, con 2 casos en cada año, mientras que en los años 2020 y 2021 se registró 1 caso en cada uno. De estos 5 se cometieron sin empleo de armas y 1 con palancas, así mismo, 4 de estos fueron

bajo la modalidad de violación de cerradura, 1 con llave maestra y 1 bajo el factor de la oportunidad. Respecto a este delito, la mayor incidencia se registró en la zona urbana con 4 casos.



Ilustración No 17. Comisión de hurto a residencias. Tomado de informe Policía.

Respecto a las lesiones personales, se evidencia que en el año 2023 se registra el mayor número de casos (9), por el contrario, el año 2020 registra 3 casos de lesiones personales siendo el año con menor incidencia, en el año 2021 se registraron 6 casos y en el año 2022 8 casos, de los cuales 14 se realizan con armas contundentes, 8 sin empleo de armas, 3 con arma blanca y 1 sin reporte de arma, de estos 19 casos de lesiones personales se cometieron en riñas, y 7 bajo otras modalidades no registradas.



Ilustración No 18. Comisión de hurto a residencias. Tomado de informe Policía.

De lo anterior, se constata que en el año 2020 se presenta la mayor incidencia de violencia intrafamiliar con 8 casos registrados, en el año 2021 se reduce a 2 casos,

sin embargo, en el año 2022 las estadísticas incrementan nuevamente a 3 y finalmente en el año 2023 se incrementan a 6 casos, de los cuales 12 se comenten sin empleo de armas, 5 con arma contundente y 2 con arma blanca, así mismo 6 fueron por riña entre esposos, 2 por riña entre compañeros permanentes y 7 en riñas. Es preciso mencionar que, la mayor incidencia de violencia intrafamiliar, se registra en la zona urbana.

3.5.2.2 Hechos contrarios a la Convivencia Ciudadana.

A continuación, se presentará la relación de casos contrarios a la convivencia con mayor incidencia según la información suministrada por el cuerpo de la policía para los años 2022 – 2023.

COMPORTAMIENTO	CASOS	AÑO
Dejar de ambular caninos potencialmente peligrosos en espacio público, lugar abierto al público o medio de transporte público	1	2022
Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que pueden derivar en agresiones físicas	15	2022
Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas en áreas abiertas y/o públicas	1	2022
Fabricar, tener, portar, almacenar, distribuir, transportar, comercializar, impulsar o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos sin el cumplimiento de requisitos	1	2022
Portar armas neumáticas de aire, de fogueo, de letalidad reducida, o sprais, rociadores, aspersores o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones	2	2022
Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	13	2022

Sonidos o ruidos en actividades, fiestas reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario	2	2022
Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal en el espacio público	3	2022
Cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorio o maquinaria que produzcan ruidos desde bienes muebles o inmuebles	4	2022
Se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas	1	2022
Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el art. 106 de la Ley 1453	6	2022
Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	1	**2023**
Portar sustancias prohibidas en el espacio público	2	**2023**
Portar armas neumáticas de aire, de fogueo, de letalidad reducida, o sprais, rociadores, aspersores o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones	1	**2023**
Agredir físicamente a personas por cualquier medio	8	**2023**
Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que pueden derivar en agresiones físicas	9	**2023**
Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas en áreas abiertas y/o públicas	4	**2023**
Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	7	**2023**
Se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas	2	**2023**
Quebrantar los horarios establecidos por el alcalde	3	**2023**

Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el art. 106 de la Ley 1453	5	**2023**
Auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos	1	**2023**

Tabla No. 21 Hechos contrarios a la convivencia. Elaboración propia a partir de Informe Policía de Puerres (N).

Observando la tabla, podemos identificar que en el año 2022 se presentaron 49 comportamientos contrarios a la convivencia, de los cuales, tuvo mayor incidencia con 15 casos el comportamiento de reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que pueden derivar en agresiones físicas, siendo este el 30,61% de los casos registrados en el año 2022, que el incumplimiento, desacato, desconocimiento e impedimento a la función u orden de policía se ubica en un segundo lugar con el 26, 53%, que se presentaron 6 casos referentes a comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el art. 106 de la Ley 1453, y finalmente, los casos con menor incidencia se presentaron en las siguientes conductas: (1) Se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas; (2) Fabricar, tener, portar, almacenar, distribuir, transportar, comercializar, impulsar o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos sin el cumplimiento de requisitos; Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas en áreas abiertas y/o públicas; (3) Dejar de ambular caninos potencialmente peligrosos en espacio público, lugar abierto al público o medio de transporte público.

Por otro lado, se puede evidenciar que en el año 2023 se presenta una disminución de 6 casos por conductas contrarias a la convivencia, teniendo un total de 43 casos, sin embargo, el comportamiento de reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que pueden derivar en agresiones físicas, se ubica al igual que en el año 2022 como el comportamiento con el mayor número de incidencia con un 20,9%, se presenta una

variación en el segundo lugar, estando con 8 casos el comportamiento de agredir físicamente a personas por cualquier medio, siente este el 18,6% del número total de casos registrados, y en tercer lugar el incumplimiento, desacato, desconocimiento e impedimento a la función u orden de policía con un 16,3%. Y finalmente, los casos con menor incidencia se presentaron en las siguientes conductas: (1) Portar armas neumáticas de aire, de fogueo, de letalidad reducida, o sprais, rociadores, aspersores o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones. (2) Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público. (3) Auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos.

3.5.3 Indicadores más relevante conforme a informe de Inspección de Policía del Municipio de Puerres

Mediante el presente se dará a conocer información detallada acerca de las Querellas Civiles de Policía y por conductas contrarias a la convivencia recibidas y/o presentadas en este Despacho durante la Vigencia 2022 y 2023. De la misma forma se especificará información relacionada con los Comparendos que han sido radicados durante la vigencia en cuestión de acuerdo con la Ley 1801 de 2016. Es menester precisar que la información se focalizara en diferentes aspectos, cada uno con sus respectivos datos y análisis estadísticos para que sea utilizada dentro de la Estructuración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC):

3.5.3.1 Análisis Estadístico Querellas Civiles 2022

3.5.3.2 Discriminación de Comportamiento Contrario a la Convivencia

Analizada la Información existente en este Despacho, se encontró que las conductas contrarias a la convivencia presentados obedecen a dos razones: **1)** Perturbación a la posesión, mera tenencia y servidumbre 2**)** Perturbación a bien público. Los dos aspectos están registrados bajo la denominación de Perturbación a la Posesión, Mera tenencia y Servidumbre. Cabe mencionar que, de los 34 casos radicados, el 91%

corresponden a asuntos relacionados con afectaciones a la Propiedad Privada y solo 9% presenta quejas por daño a Bien Público (Ver Gráfico No.4). Teniendo en cuenta la información del grafico No.1 y haciendo la respectiva comparación se puede deducir que es en las zonas rurales donde más se presentan confrontaciones por actos que interrumpen, perturban o alteran la posesión de los propietarios o dueños y que les impide de alguna manera ejercer el pleno de Derecho del bien inmueble.

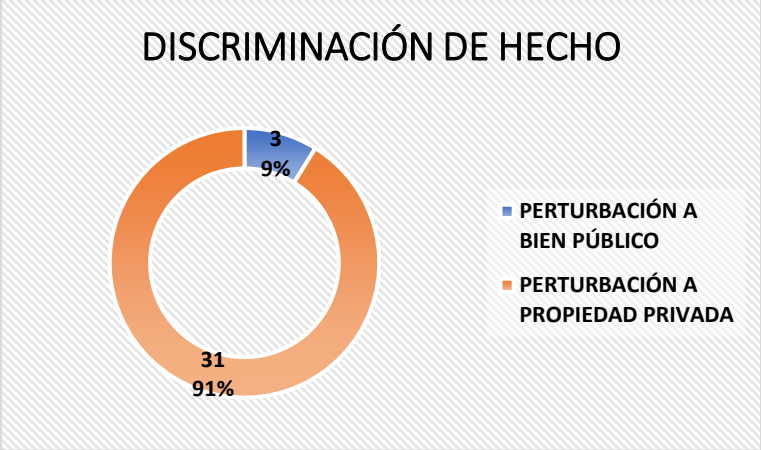


GRÁFICO No. 11 Discriminación por hecho

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

3.5.3.3 Análisis Estadístico querellas por Conductas Contrarias a la Convivencia 2022.

3.5.3.3.1 Descripción de querellas radicados por concepto de comportamiento contrario a la convivencia.

De acuerdo a los datos obtenidos, se tiene que en el Despacho de Inspección de Policía se recibieron diversas denuncias por asuntos que en su mayoría corresponden a Agresiones Verbales con un 39% representado en treinta y tres (33) Querellas. En segundo lugar, se tiene que se crearon expedientes de hechos originados por agresiones físicas y verbales con un 25% reflejado en veintiún (21) querellas. Un tercer aspecto a resaltar es el número de Querellas recibidas por ataque y mordedura de perros en vía pública que equivale a diez (10) hechos que corresponde a un 12%. Los 20 expedientes faltantes fueron apertura dos por los siguientes hechos: Uso indebido de espacio Público, Persecución y amenazas, Maltrato animal, Daño a propiedad

privada, Contaminación auditiva, Contaminación ambiental por tenencia de porcinos, Ataque o agresión con arma corto punzante, Ataque de perro a animales domésticos, Amenazas, Agresiones físicas y hurto y Accidentes. Se especifica que estos veinte últimos hechos reflejados en el otro 50% presentan hasta una cantidad máxima de tres hechos y un mínimo de un caso como se muestra en la Gráfica No.4. De la misma forma se evidencia que prevalecen más comportamientos contrarios a la convivencia por Agresiones Verbales que en ocasiones se acompañan de ataques físicos entre las partes, cuya causa obedece a conflictos sociales y personales. Ver gráfico No. 21 y Gráfico No. 22.

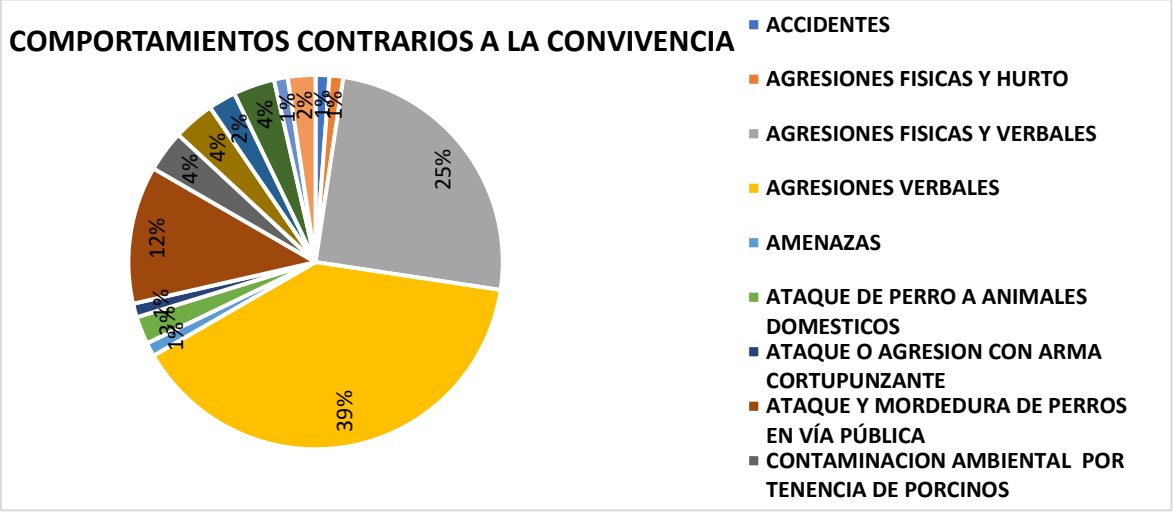


Gráfico No. 12 Comportamiento contrario a la convivencia

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

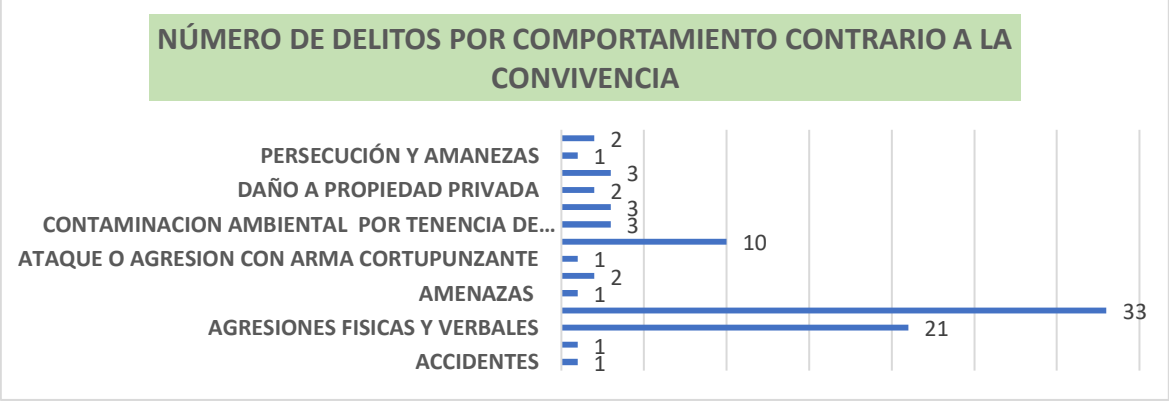


Gráfico No. 13 Número de delitos por comportamiento contrario a la convivencia Fuente: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.

3.5.3.3.2 Comparendos 2022.

Los comparendos son documentos aplicados por los uniformados de policía por hechos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana, con estas órdenes las personas sancionadas deben presentarse en el municipio ante el despacho del Inspector de Policía para resolver su situación en el término legal que otorga la ley.
Para la vigencia 2022, se tramitaron veintisiete (27) comparendos los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

3.5.3.3.2.1 Comparendos por Mes

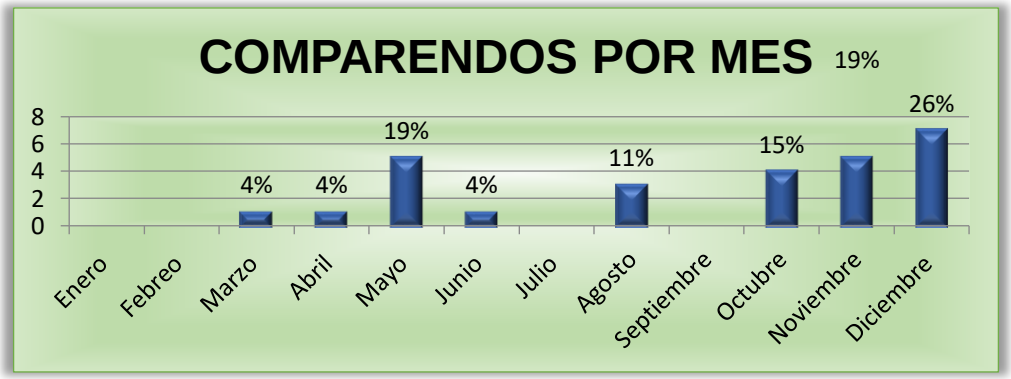


Gráfico No. 14 Comparendos por mes

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022*

La grafica anterior muestra que la mayoría de los comparendos fueron aplicados en el mes de diciembre, pues se registraron siete (7) casos, alcanzando un porcentaje del 26%; la segundad cantidad más alta se presentó en los meses de mayo y noviembre, pues obtuvieron un total de cinco (5) comparendos equivalentes al 19% en cada mes; también se debe mencionar que hubo meses en los cuales no se reportaron casos y esto fue en los meses de enero, febrero, julio y septiembre, considerando esto como un resultado positivo, ya que la población no infringió las normas para la sana convivencia y la seguridad ciudadana.

3.5.3.3.2.2 Comparendos por Genero

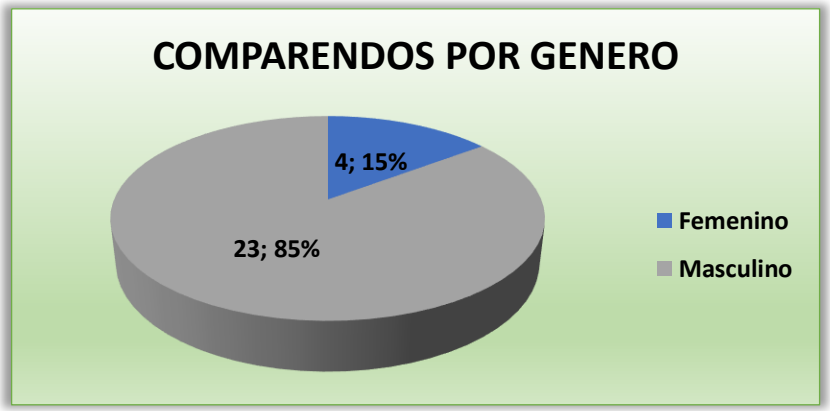


Gráfico No. 15 Comparendo por Genero

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022*

De acuerdo con el registro de los veintisiete (27) comparendos en la vigencia 2022, se concluye que la mayoría de las personas a quienes les fueron aplicados corresponden al género masculino, pues obtuvo un porcentaje mayoritario del 85% con un total de veintitrés (23) sanciones; es decir, que el 15% restante corresponde a la población del género femenino que solamente registro cuatro (4) casos.

3.5.3.3.2.2 Comparendos por Tipo de Infracción.

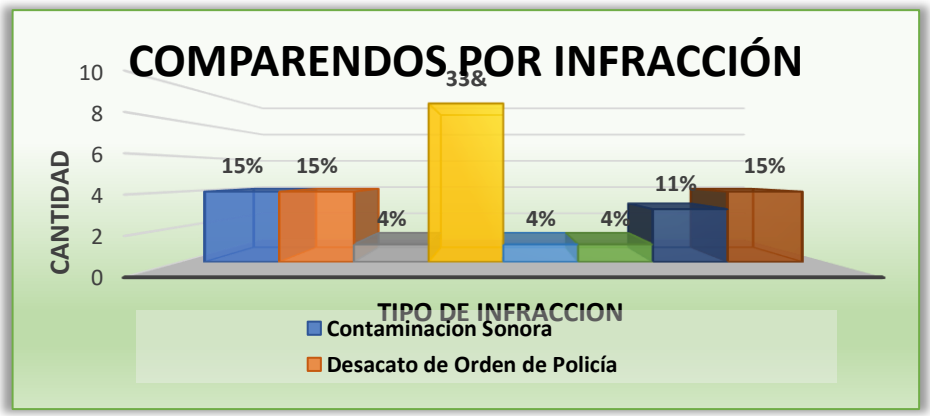


Gráfico No. 16 Comparendo por infracción

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022*

La grafica anterior indica la distribución por tipo de infracción registradas en la vigencia 2022, de los cuales el más frecuente fue el de riñas, pues se presentaron nueve (9)

comparendos aplicados con este tipo de sanción correspondiente al 33% del total. Se presentaron también tres tipos de infracción con la misma cantidad de comparendos, los cuales fueron: Contaminación Sonora, Desacato a Orden de Policía y Porte de celular reportado como hurto, registraron cuatro (4) comparendos equivalentes al 15% cada uno.

3.5.3.3.2.4 Comparendos por Zona Geográfica.



Gráfico No. 17 Comparendo por Zona Geográfica

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022*

Considerando los 27 comparendos aplicados en la vigencia 2022, la ilustración muestra que la mayoría se registraron en la zona urbana del municipio pues tiene un total de veintidós (22) sanciones y un porcentaje del 81% y en la zona rural solo se presentaron cinco (5) infracciones con un porcentaje del 19%.

A continuación, se describe los lugares donde específicamente las autoridades de policía aplicaron los comparendos:

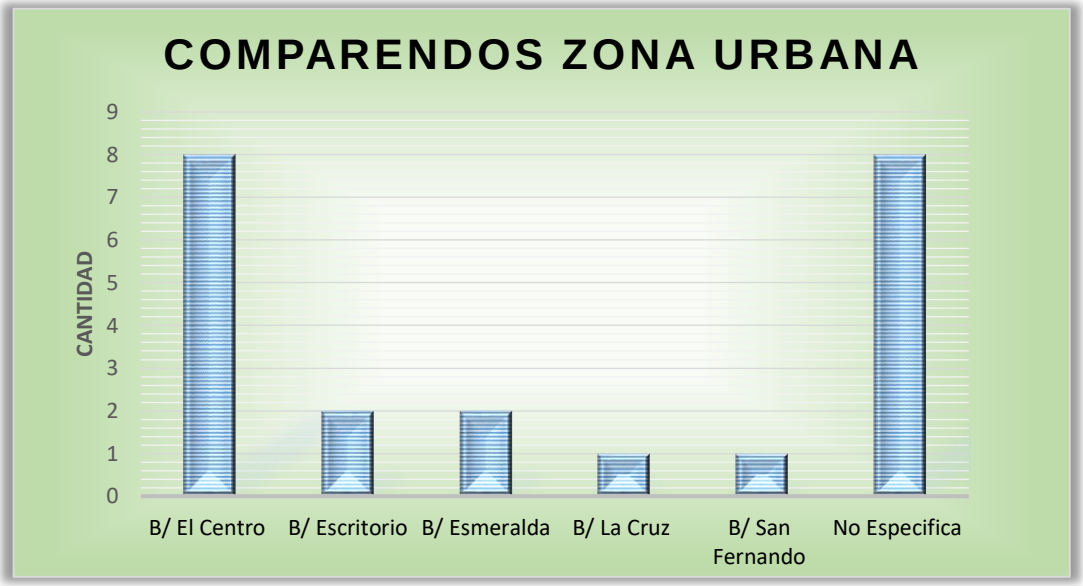


Gráfico No. 18 Comparendo por Zona Urbana

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022*

De los 22 comparendos aplicados en la zona urbana del municipio, en el Barrio El Centro se registraron ocho (8) casos siendo este el lugar donde mayoritariamente se aplicaron los comparendos; en el Barrio Escritorio y Barrio Esmeralda se aplicaron dos (2) sanciones; en el Barrio La Cruz y Barrio San Fernando solo se obtuvo un (1) caso y finalmente se presenta una categoría de No Especifica, la cual en el momento de la orden de comparendo o especifica la zona exacta por tal razón se tiene en esta sección ocho (8) casos reportados.

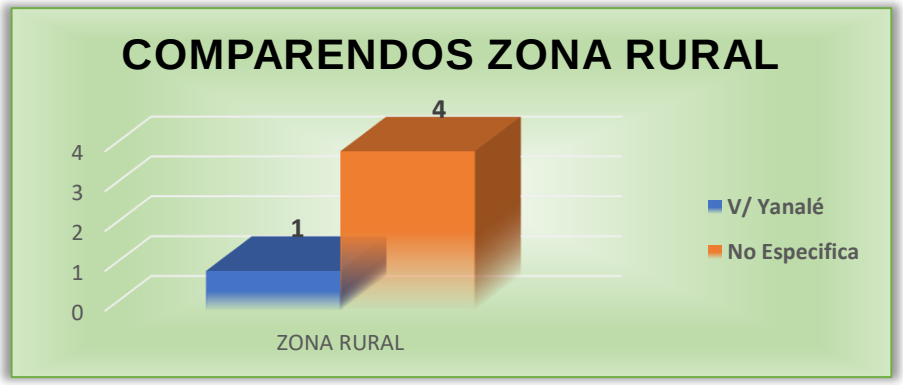


Gráfico No. 19 Comparendo por Zona Rural

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022*

De los 5 casos reportados en la zona rural, solamente uno de ellos registra la vereda específica, la cual es la Vereda Yanalé donde se registró un (1) caso, los cuatro (4) restantes no se detalla el lugar de los hechos.

3.5.3.3.2.5 Comparendos por Fecha.

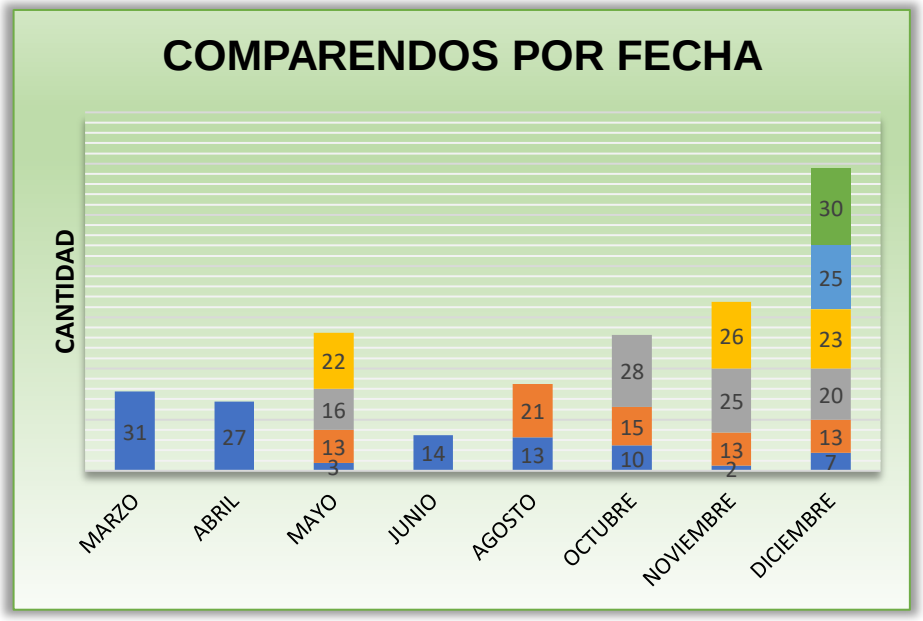


Gráfico No. 20 Comparendo por Fecha

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022*

La grafica muestra las fechas en las cuales se aplicaron los 27 comparendos en sus respectivos meses, deduciendo que en el mes de diciembre como ya se había analizado anteriormente se presentaron la mayoría de hechos sancionados; también es importante indicar que los meses de enero, febrero, julio y septiembre no registraron comparendo, por tal motivo no aparecen en la cuantificación por fecha.

3.5.3.3.2.6 Comparendos por Franja horaria.

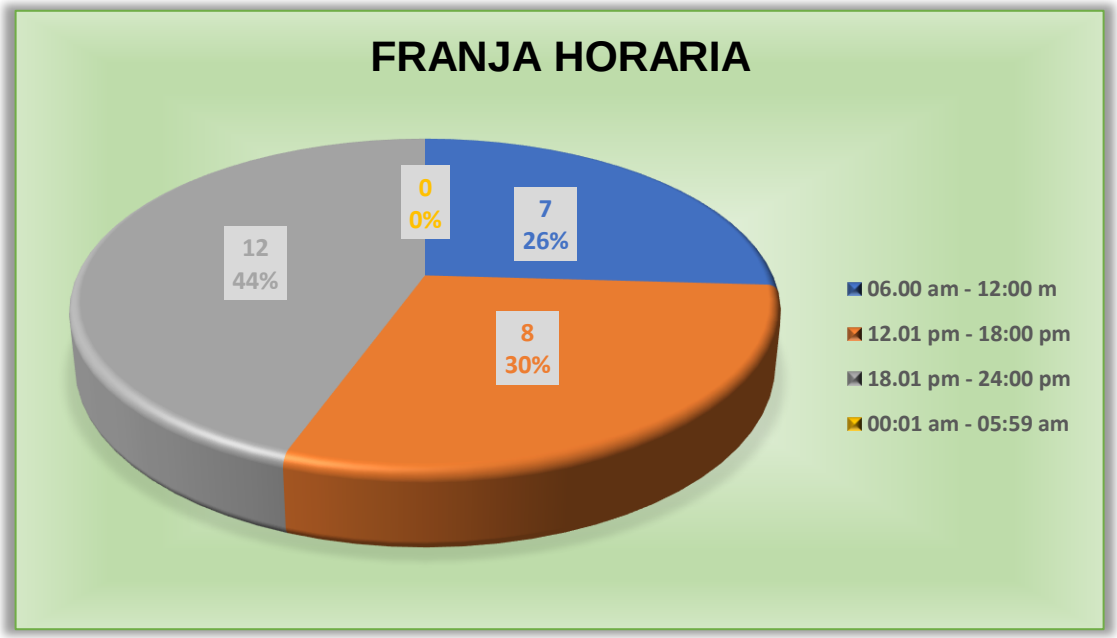


Gráfico No. 21 Comparendo por franja horaria

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022*

La grafica anterior indica la distribución de los 27 comparendos en las diferentes franjas horarias del día, indicando que la mayoría de casos se registraron entre las 18:01 pm – 24:00 pm, pues se sancionaron 12 hechos en este intervalo de tiempo; y la franja horaria donde no se reportó ningún caso fue entre las 00:01 am – 05:59 am. Concluyendo que los comportamientos contrarios a la convivencia sancionados a través de comparendo suceden en el transcurso de la noche.

3.5.3.3.2.7 Comparendos por Tipo de Multa.

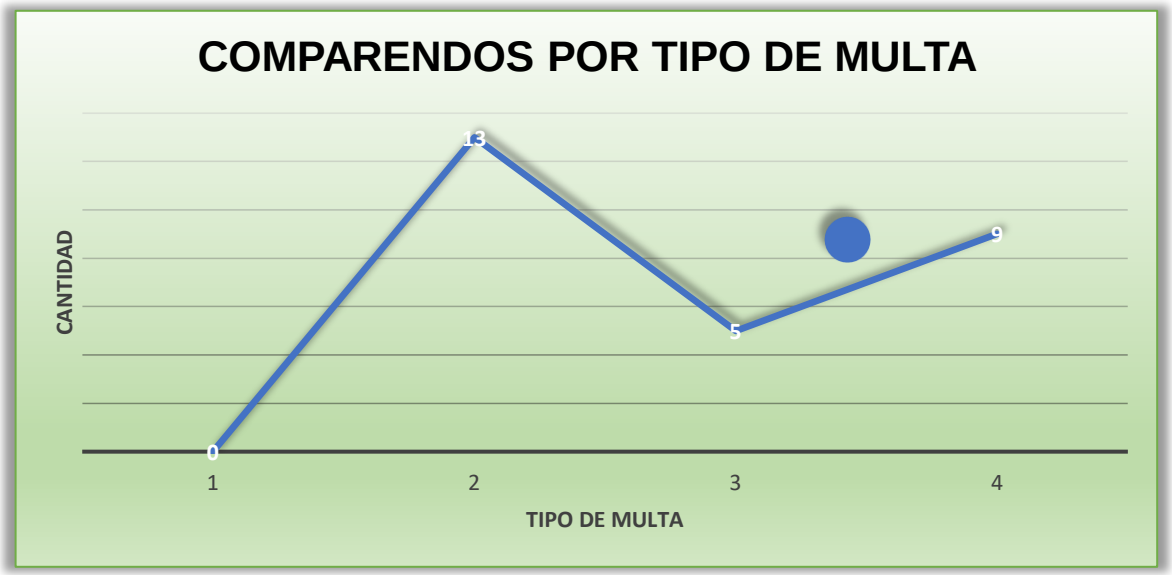


Gráfico No. 22 Comparendo por tipo de multa

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022*

Para finalizar con el análisis de los 27 comparendos registrados en la vigencia 2022, la imagen indica la distribución por de acuerdo con el tipo de multa impartida, de los cuales en su mayoría corresponden a comparendos de Tipo 2, pues tiene un total de trece (13) casos registrados; los de tipo 4 obtienen una cantidad de cinco (5) y la multa de tipo 4 registra una cantidad de nueve (9) sanciones.

3.5.4 Procesos Policivos vigencia 2023

La Inspección de Policía Urbana del Municipio de Puerres, en ejercicio de sus funciones según lo dispuesto en el ***Artículo 198. AUTORIDADES DE POLICÍA.*** *Corresponde a las autoridades de Policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana* y ***Artículo 206***. ***Atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores,*** de la Ley 1801 de 2016, en la vigencia 2023 realizó el trámite de procesos policivos de la siguiente manera:

3.5.4.1 Procesos Civiles.

3.5.4.1.1 Procesos Civiles por Tipo de Hecho.



Gráfico No. 23 Procesos civiles por Hecho

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

En lo correspondiente a la atención de procesos civiles, que están representados por las Querellas, puesto que, existe una parte denominada Querellante siendo aquella que busca el amparo de la autoridad frente a un hecho relacionado con la perturbación a la posesión o a la servidumbre, y la otra parte del proceso policivo es la Querellada, aquella a quien se le realiza la acusación formal por presuntos hechos manifestados por la contra parte.

En la vigencia 2023 se realizó la diligencia de once (11) casos civiles, de los cuales el 100% corresponden a hechos por perturbación a la propiedad privada, es decir, sucesos dados cuando una persona ejerce en propiedad ajena acciones que llevan a interrumpir o perturbar la posesión o tenencia del dueño, generando el impedimento para disfrutar pacíficamente del bien inmueble.

3.5.4.1.2 Procesos por Conductas Contrarias a la Convivencia

Como ya se ha mencionado, la Inspección de Policía en función de sus obligaciones y principalmente las facultades que le otorga la Ley 1801 de 2016, debe promover la convivencia pacífica y el bienestar ciudadano en el territorio, por lo tanto, con la aplicación del Código Nacional de Policía se pretende corregir los comportamientos que afectan las buenas relaciones humanas y su entorno, correspondiéndole a las autoridades de Policía su conocimiento y solución, como lo indica el **Articulo 206.**

Atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores de este código.

Para la vigencia 2023, el Despacho del Inspector de Policía Urbano del Municipio de Puerres, atendió setenta y siete (77) casos relacionados con comportamientos contrarios a la convivencia, en los cuales se aplicó el **Artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado*** de la Ley 1801 en todas sus etapas y se distribuyen de la siguiente manera:

3.5.4.1.3 Procesos CCC por Tipo de Hecho

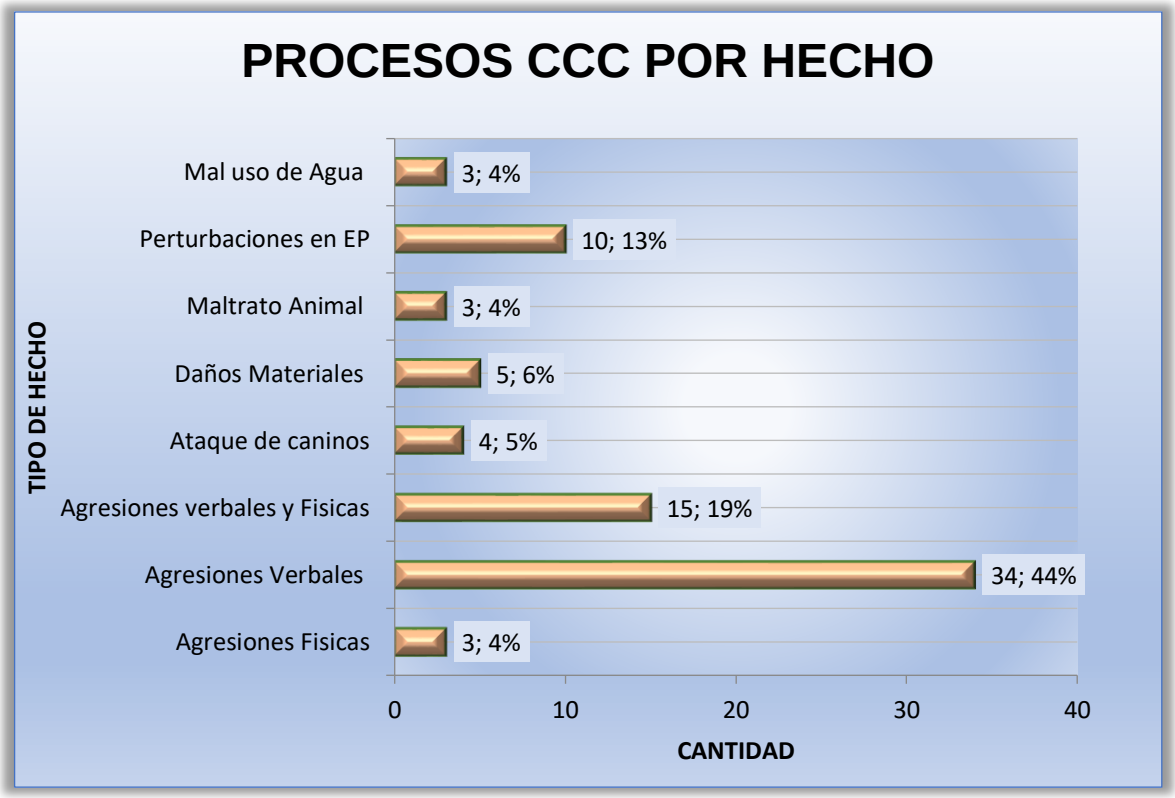


Gráfico No. 24 Procesos CCC por hecho

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

En relación a la gráfica se puede concluir que la Inspección de Policía en el ejercicio de promover la sana convivencia y la seguridad ciudadana, en la vigencia 2023

atendió diferentes tipos de hechos registrados como comportamientos contrarios a la convivencia de la siguiente manera:

La mayoría de casos con un total de treinta y cuatro (34) correspondiente a un porcentaje del 44% se registraron a causa de agresiones verbales, siendo este el tipo de hecho más frecuente para esta vigencia; seguidamente el segundo hecho más presentado es por agresiones físicas y verbales las cuales tienen un poco más de análisis jurídico por la razón de incluir violencia física entre las partes involucradas, a este tipo corresponde la cantidad de quince (15) casos con un porcentaje del 19% y en tercer lugar por asunto frecuente se encuentra las Perturbaciones en Espacio Público pues se tramitaron diez (10) casos que corresponden al 13%.

Adicionalmente, los hechos categorizados como: mal uso del agua o recursos naturales, maltrato animal, y agresiones físicas, presentan el menor porcentaje de registro ya que, para cada uno se tiene solamente tres (3) asuntos, correspondientes a tan solo el 4% del total. El registro por daños materiales obtuvo un total de cinco (5) denuncias equivalentes al 6% y finalmente las conductas a causa de ataque por caninos registraron un total de cuatro (4) casos con un porcentaje del 5%.

3.5.3.3.3 Comparendos Vigencia 2023

Que durante la Vigencia dos mil veintitrés 2023 se radicaron en el Despacho de Inspección de Policía del Municipio de Puerres, treinta 30 órdenes de comparendos impuestos por los uniformados de la policía, por comportamientos contrarios a la convivencia, descritos en la Ley 1801 de 2016.

3.5.3.3.1 Discriminación de Delito por Zona Y Lugar

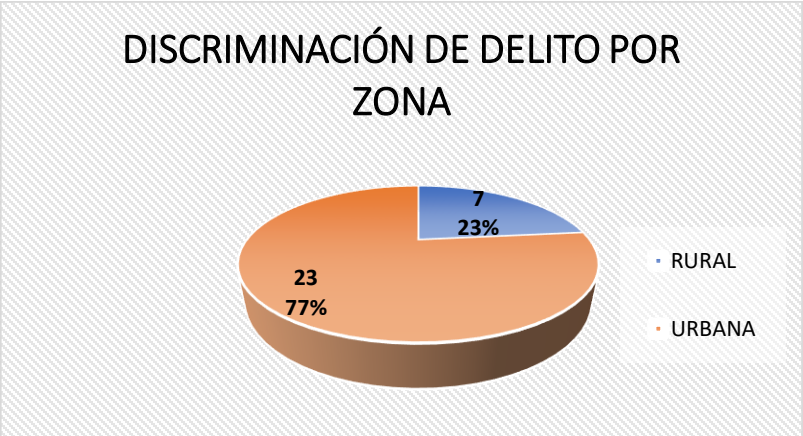


Gráfico No. 25 Discriminación de delito por zona

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2023.*

El análisis estadístico demuestra que veintitrés (23) órdenes de comparendo que corresponde al 77% fueron efectuados en la zona urbana y siete (7) órdenes de comparendo que corresponde al 23% en la zona rural. Lo descrito deja ver que prevalecen conductas contrarias a la convivencia en lugares cercanos al centro poblado del municipio de Puerres.

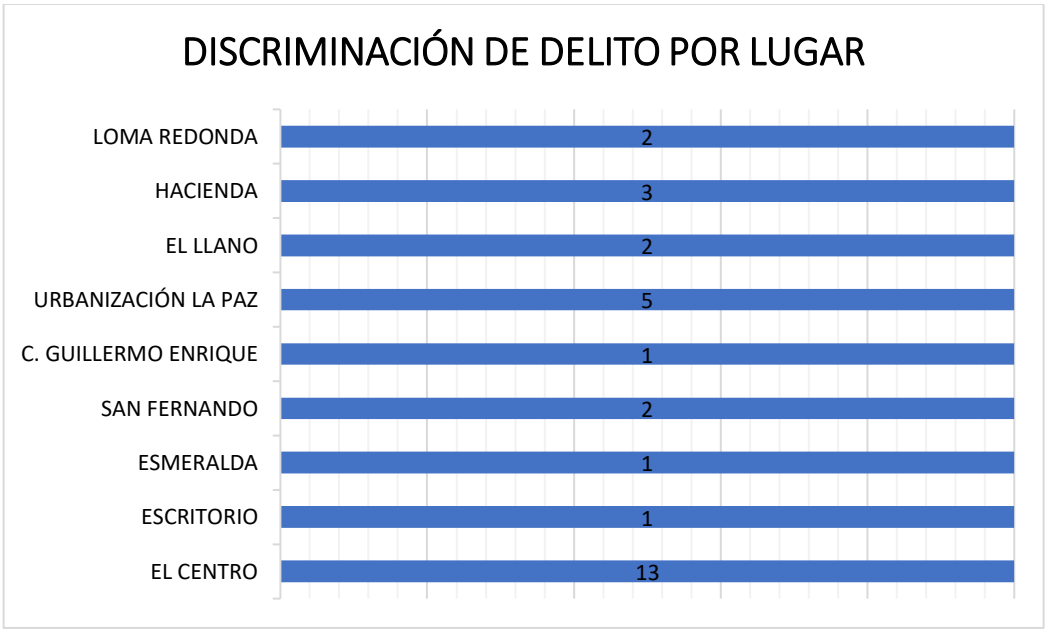


Gráfico No. 26 Discriminación de delito por lugar

Fuente: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023.

Análisis: En el municipio de Puerres se tiene que los lugares donde más se aplicaron ordenes de comparendo fue en el barrio el Centro donde se registran un total de trece (13) comparendos, le siguen la Urbanización la Paz con cinco (5) órdenes y la vereda la Hacienda con tres (3), Loma Redonda, el Llano y el Barrio San Fernando reflejan dos (2) comparendos por cada sector respectivamente, en los demás lugares denominados ciudadela Guillermo Enrique, Esmeralda y Escritorio una orden por cada sector. Lo descrito permite intuir que las personas que más incurren en conductas contrarias a la convivencia residen o se encuentran en sitios cercanos al parque principal, lugar donde mayor confluyen las personas especialmente los fines de semanada, días feriados y festivos. Ver gráfica No. 54.



Gráfico No. 27 Discriminación por conducta contraria a la convivencia

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2023.*

Análisis: Las ordenes de comparendo radicadas durante la vigencia 2023, se presentan en su gran mayoría por reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas, reflejadas en 9 órdenes de comparendo. Se puede concluir que también hay un gran número de conductas contrarias a la

convivencia por hechos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de personas con sonidos que generen molestia por su impacto auditivo en el sentido de que los infractores transitan con sus vehículos por vía pública con audios a alto volumen en altas horas de la noche. Aunado a lo anterior se tiene que también se aplicaron ordenes comparendo por: Porte de arma blanca, porte de celulares con Umea duplicado, desacato a orden de policía, incumplimientos de actos administrativos, ingreso de menores de edad a establecimientos públicos, incumpliendo de horario de establecimientos abiertos al público, realizar necesidades fisiológicas en vía o espacios públicos y porte de arma de fuego y sustancias psicoactivas. Ver gráfico No.55.

3.5.3.3.3.2 Discriminación de Hechos por Mes-Día

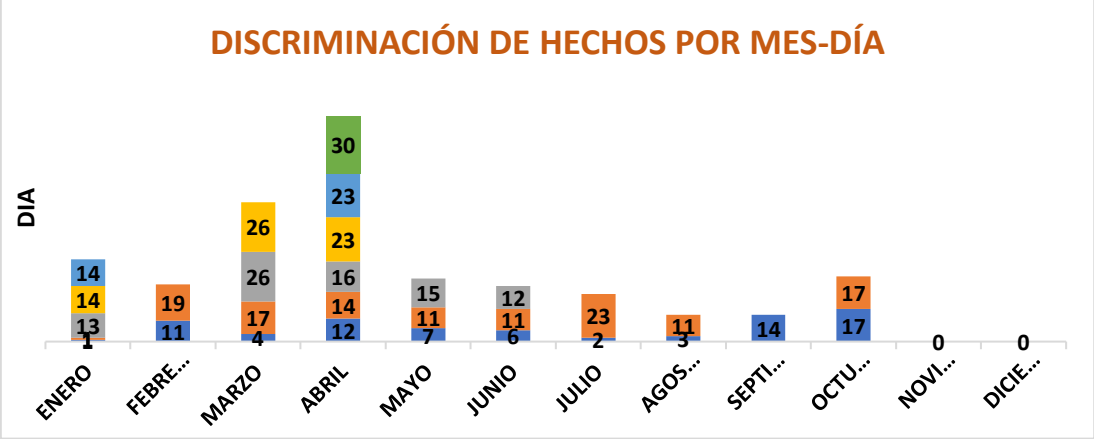


Gráfico No. 28 Discriminación de hecho por mes - día

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2023.*

Análisis: Se puede deducir que para el periodo 2023, fue en el mes de abril donde más se presentaron conductas contrarias a la convivencia con seis (6) órdenes de comparendo y le sigue el mes de marzo con cuatro (4) ordenes de comparendo. A la vez se evidencia que en los meses de noviembre y diciembre no se reportaron, y en los demás meses la incidencia de casos fue muy mínima. Se tiene que este tipo de conductas prevalecen más los fines de semana, los días viernes,

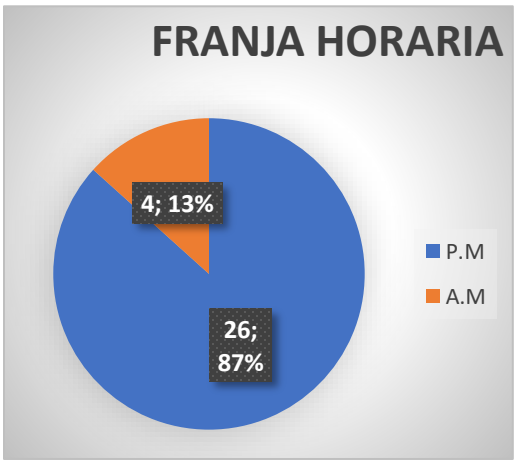
sábado, domingo y lunes feriados. Es muy mínima la ocurrencia de casos entre días de la semana.

3.5.3.3.3.3 Descripción de Delitos Por Franja Horaria

Gráfica No.29



Gráfica No.30



Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2023.*

De acuerdo a las fechas registradas y el horario suscrito en las ordenes de comparendos, se tiene que el 87% de los hechos se desarrollaron en horas de la tarde y noche y tan solo el 13% sucedieron en franja horaria de la mañana. En coherencia con la anterior información se resalta que estas conductas se suscitaron mayormente en los fines de semana en sitios cercanos al parque principal. Así las cosas, se tiene que veintiséis (26) de los treinta comparendos acontecieron entre la franja horaria de las 03:00 p.m. a las 12:00 am. y solo cuatro casos registran franja horaria de 03:00 a.m. a las 11:00 a.m., evidenciando que los casos por conductas contrarias a la convivencia se presentan en horas de la noche.

3.5.3.3.3.4 Focalización de Conducta Delictual Por Infractor

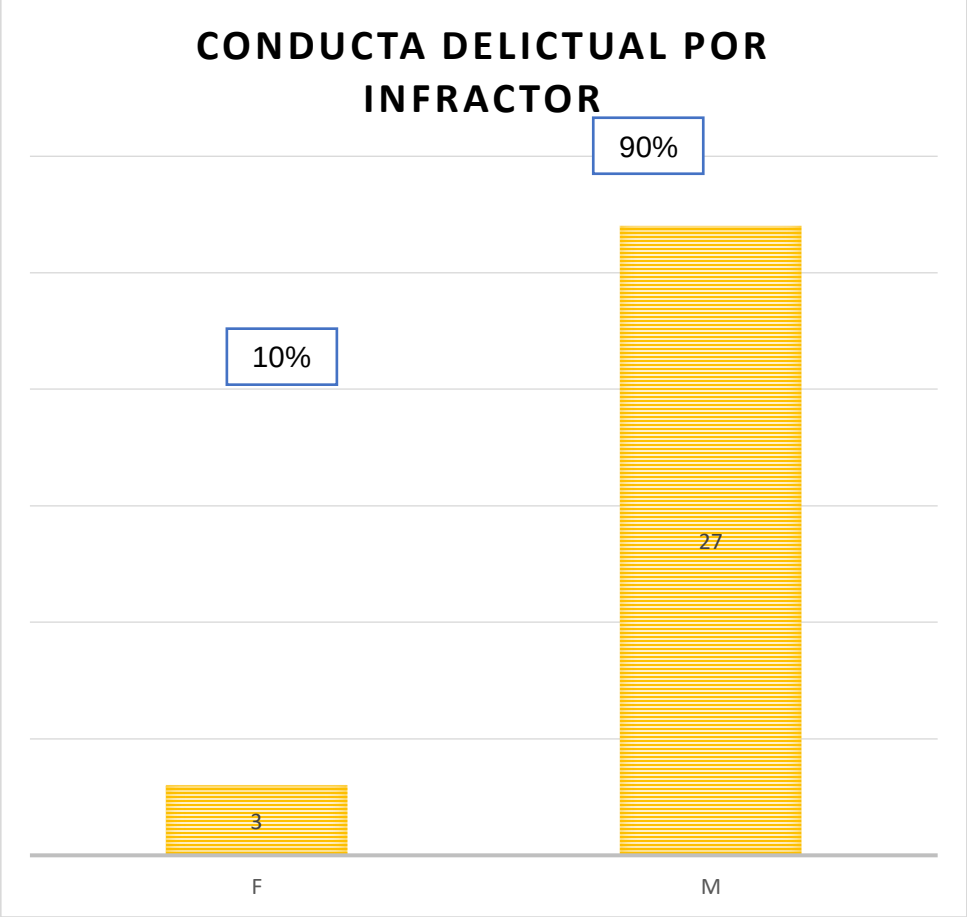


Gráfico No. 31 Conducta delictual por infractor

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2023.*

Gran parte de las personas a las que se les interpuso el comparendo pertenecen al género masculino. Específicamente el 90% corresponde a hombres catalogados como infractores y el 10% pertenece a Mujeres señaladas bajo el mismo concepto. Este análisis indica que en la parte urbana mayormente son los hombres los que cometen o realizan actos contrarios a la convivencia cuyo origen se da más por riñas o peleas entre personas que confluyen a la parte central del poblado.

3.5.3.3.3.5 Análisis Comparendos según Tipo de Multa

De acuerdo al análisis realizado de los treinta (30) comparendos radicados, once (11) reflejan Multas de Tipo 2 correspondiente al 37%. De la misma forma se evidencia que

el 36% se deriva de la cantidad de Multas de Tipo 4 y que tan solo un 27% representan las Multas de tipo 3.

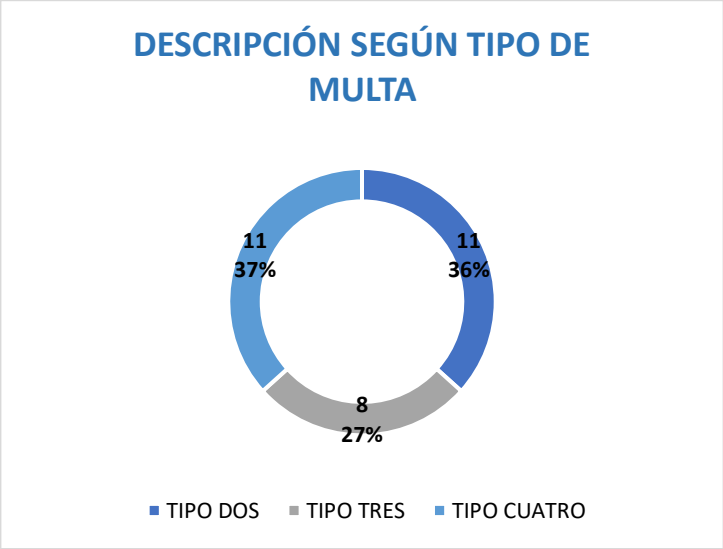


Gráfico No. 32 Descripción según tipo de multa

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2023.*

3.5.4 Indicador de conductas Contrarias a la Convivencia.

3.5.4.1 Corregimiento de Monopamba**.**

3.5.4.1.1 Conductas Contrarias a la Convivencia y Seguridad Ciudadana

PROCESOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA LEY 1801 DE 2016			
MES	**AÑO**	**CONDUCTA**	**LUGAR**
FEBRERO	2022	PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN	CORREGIMIENTO DE MONOPAMBA
SEPTIEMBRE	2022	PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	CORREGIMIENTO DE MONOPAMBA
DICIEMBRE	2022	PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN	CORREGIMIENTO DE MONOPAMBA

Tabla No. 22 Procesos contrarios a la convivencia Corregimiento de Monopamba 2022. Elaboración propia.

De lo anterior tenemos que en el año 2022 se recibieron 3 querellas por comportamientos contrarios a la convivencia, de los cuales 2 son por perturbación a la posesión y uno (1) por poner en riesgo la vida e integridad personal, los cuales se cometieron en los meses de febrero, septiembre y diciembre.

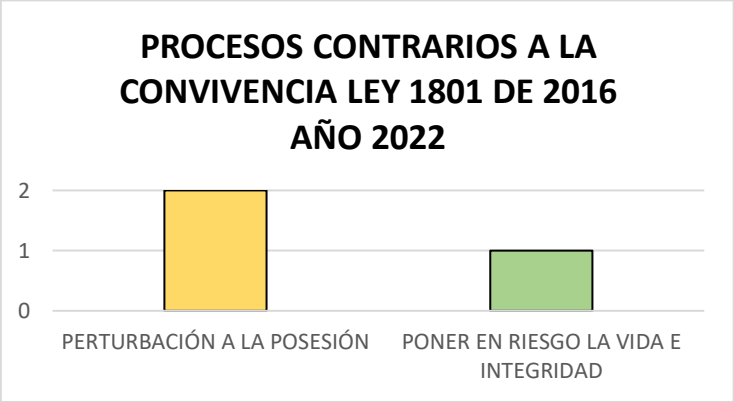


Gráfico No. 33 Procesos contrarios a la convivencia 2022, Corregimiento de Monopamba

Fuente: *Archivo Inspección de Policía Rural vigencia 2022*

PROCESOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA LEY 1801 DE 2016 (2023)			
AÑO	**CONDUCTA**	**NÚMERO DE VECES**	**LUGAR**
2023	LESIONES PERSONALES	1	CORREGIMIENTO DE MONOPAMBA
2023	PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	2	CORREGIMIENTO DE MONOPAMBA
2023	PERTURBACIÓN A ACTIVIDADES LABORALES	1	CORREGIMIENTO DE MONOPAMBA
2023	CONDUCTA QUE CONFIGURA LA COMISIÓN DE UN DELITO	1	CORREGIMIENTO DE MONOPAMBA

Tabla No. 23 Procesos contrarios a la convivencia Corregimiento de Monopamba 2023. Elaboración propia.

En el año 2023 se presentaron 2 casos por poner en riesgo la vida e integridad de las personas, y en igual número de incidencia 1 perturbación a actividades laborales, 1 caso de lesiones personales y una conducta que configura la comisión de un delito.

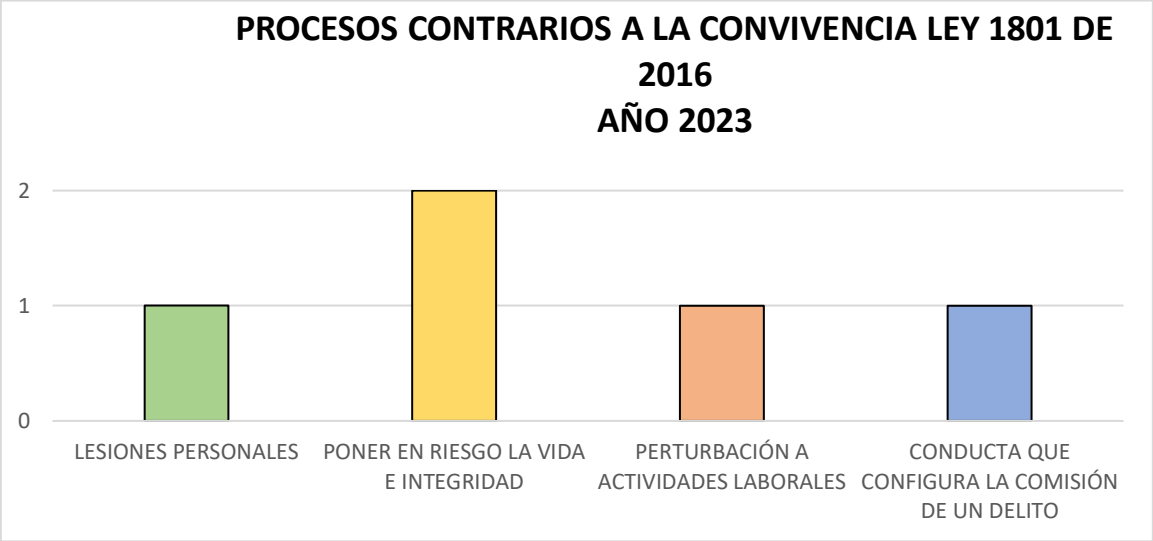


Gráfico No. 34 Procesos contrarios a la convivencia 2023, Corregimiento de Monopamba

Fuente: *Archivo Inspección de Policía Rural vigencia 2023.*

3.5.5 Indicador de Conductas Contrarias a la Convivencia

3.5.5.1 Corregimiento de San Mateo.

Análisis estadístico de hechos punibles, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia año 2022-2023			
Año 2022		**Año 2023**	
Conducta	**Casos**	**Conducta**	**Casos**
Conducta Contraria a la Convivencia	6	Conducta Contraria a la Convivencia	4
Perturbación a la posesión	3	Perturbación a la posesión	2

Tabla No. 24 Procesos contrarios a la convivencia Corregimiento de San Mateo 2022. Elaboración propia.

En el año 2022 se cometieron 6 actos contrarios a la convivencia, uno en enero, 2 en el mes de marzo, 1 en el mes de abril, uno en el mes de noviembre y uno en el mes de octubre, por lo que se puede concluir que el mes con más incidencia en la comisión de conductas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana es el mes de marzo. Ahora bien, respecto a los casos por perturbación a la posesión 2 fueron en el mes de agosto y uno en el mes de julio.

En el año 2023 se registraron 4 casos contrarios a la convivencia, de los cuales 2 ocurrieron en el mes de febrero, 1 en el mes de julio y uno en el mes de abril, por lo que se pueda afirmar que el mes con mayor incidencia de comisión de conductas contrarias a la convivencia es el mes de febrero. Por otro lado, de los procesos de perturbación a la posesión 1 ocurrió en el mes de mayo y otro en el mes de noviembre.

Gráfico No. 35



Gráfico No. 36



Fuente: *Archivo Inspección de Policía Rural vigencia 2022 y 2023.*

3.5.6 Indicador de Estadísticas Comisaría de Familia.

3.5.6.1 Año 2022**.**

En el año 2022 fueron atendidos en general 18 casos en lo que corresponde a hechos punibles y delitos, como se evidencia en la siguiente tabla;

N°	Discriminación por delito	Zona o lugar.	Día y franja horaria	Focalización (genero) de victima
1	Violencia intrafamiliar	Rural - Corregimiento de Monopamba	07/01/2022	Femenino
2	Violencia intrafamiliar	Rural - V/ El Llano	21/01/2022	Femenino
3	Violencia intrafamiliar	Rural - V/ Chitamar bajo	28/01/2022	Femenino
4	Violencia intrafamiliar	Rural- V/ Maicira	13/01/2022	Masculino
5	Violencia intrafamiliar	Rural - V/ Yanalé.	18/02/2022	Femenino
6	Violencia de genero	Urbana - V/ Escritorio	28/03/2022	Femenino
7	Violencia de genero	Urbana- Barrio la Paz	15/03/2022	Femenino
8	Violencia intrafamiliar	rural- V/ Tescual bajo	01/03/2022	Femenino
9	Violencia intrafamiliar	rural- V/ Yanalé	11/04/2022	Masculino
10	Violencia de genero	urbana- Barrio el centro	04/04/2022	Femenino
11	Violencia intrafamiliar	rural - V/El Llano	11/04/2022	Femenino
12	Violencia intrafamiliar	urbana- Barrio El centro	16/05/2022	Femenino
13	Violencia intrafamiliar	rural- v/ Chitamar bajo.	14/06/2022	Femenino
14	Violencia intrafamiliar	rural- v- / Maicira	25/07/2022	Femenino
15	Violencia de genero	rural- v- / Maicira	24/08/2022	Femenino

16	Violencia intrafamiliar	urbana - Barrio la Cruz	12/08/2022	Femenino
17	Violencia de genero	urbana- Barrio Esmeralda	19/08/2022	Femenino
18	Violencia intrafamiliar	rural - Corregimiento de San Mateo	12/12/2022	Femenino
N° Total de casos		**18**		

Tabla No. 25 Discriminación de hechos punibles

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2022.*

En cuanto a los hechos punibles y delitos que se atendieron para este año se identifican violencia intrafamiliar para un total de 13 casos y violencia de género 5 casos, por ende, se identifica una mayor prevalencia en cuanto a hechos de violencia intrafamiliar, como se observa en la tabla;

Discriminación por delito	Número de casos.	porcentaje
violencia intrafamiliar	13	72%
violencia de genero	5	28%
total	**18**	**100%**

Tabla No. 26 Hechos punibles.

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2022.*

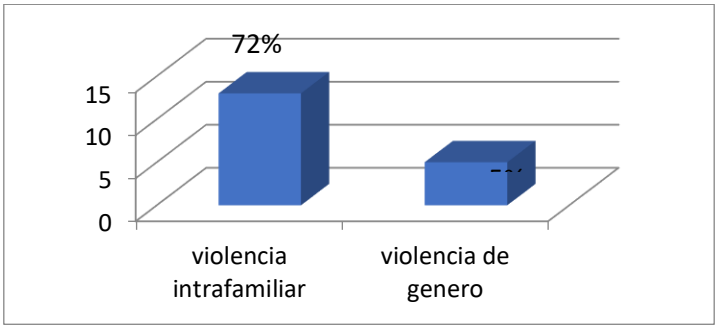


GRAFICO No. 37 Hechos punibles 2022

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2022.*

3.5.6.2 Año 2023**.**

En lo que corresponde al año 2023 fueron atendidos en general 26 casos en lo que corresponde a hechos punibles y delitos, como se evidencia en la siguiente tabla;

N°	Discriminación por delito	Zona o lugar.	Día y franja horaria	Focalización (genero) de victima
1	Violencia intrafamiliar	Urbana- Barrio San Fernando	11/01/2023	Femenino
2	Violencia intrafamiliar	Rural- V/ Palos verdes	13/01/2023	Femenino
3	Violencia intrafamiliar	Urbana- Barrio Escritorio	20/01/2023	Femenino
4	violencia de genero	Urbana - Barrio el Centro	01/02/2023	Femenino
5	Violencia intrafamiliar	Urbana- Urbanización san Andrés	14/03/2023	Femenino
6	Violencia intrafamiliar	urbana - Villas del Palmar	03/04/2023	Femenino
7	Violencia intrafamiliar	Urbana - Urbanización la Paz	15/05/2023	Femenino
8	violencia de genero	Urbana - Barrio Esmeralda	12/05/2023	Femenino
9	Violencia intrafamiliar	Urbana- Barrio el centro	30/05/2023	Femenino
10	abuso sexual con menor de edad	Urbana. Villas del Palmar.	05/06/2023	Femenino

11	Violencia intrafamiliar	Rural - V/Loma redonda	06/06/2023	Femenino
12	Violencia intrafamiliar	Urbana - Ciudadela Guillermo Enríquez Chávez	07/06/2023	Femenino
13	Violencia intrafamiliar	Rural - Barrio la Paz	07/06/2023	Femenino
14	Violencia intrafamiliar	Urbana - V/ Yanalé.	30/06/2023	Femenino
15	Violencia intrafamiliar	Rural - V/ Yanalé.	06/08/2023	Femenino
16	Violencia intrafamiliar	Rural - V/ Chitamar Alto	11/08/2023	Femenino
17	Violencia intrafamiliar	Rural - Corregimiento de Monopamba	12/09/2023	Femenino
18	Violencia intrafamiliar	Rural - V/ el llano	18/09/2023	Femenino
19	Violencia intrafamiliar	Rural - V/ Tescual Alto	03/10/2023	Femenino
20	Violencia intrafamiliar	Rural - V/ tescual bajo	04/10/2023	Femenino
21	Violencia intrafamiliar	Rural - V/ Maicira	03/10/2023	Femenino
22	Violencia intrafamiliar	Urbana - Barrio San Fernando	17/10/2023	Femenino
23	Violencia intrafamiliar	Urbana - Barrio San Fernando	18/10/2023	Masculino
24	Violencia intrafamiliar	Urbana - Ciudadela Guillermo Enríquez Chávez	18/10/2023	Masculino

25	Violencia intrafamiliar	Urbana - Ciudadela Guillermo Enríquez Chávez	21/12/2023	Femenino
26	violencia de genero	Rural - V/ el Llano.	22/12/2023	Femenino
N° total de casos		**26**		

Tabla No. 27 Discriminación de hechos punibles 2023

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2023.*

En cuanto a los hechos punibles y delitos que se atendieron para este año se identifican violencia intrafamiliar para un total de 22 casos, violencia de género 3 casos y abuso sexual con menor de edad 1, por ende, se identifica una mayor prevalencia en cuanto a hechos de violencia intrafamiliar, como se observa en la tabla;

Discriminación por delito	Número de casos.	porcentaje
violencia intrafamiliar	22	85%
violencia de genero	3	11%
abuso sexual con menor de edad	1	4%
total	**26**	**100%**

Tabla No. 28 Discriminación por delito

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2023.*

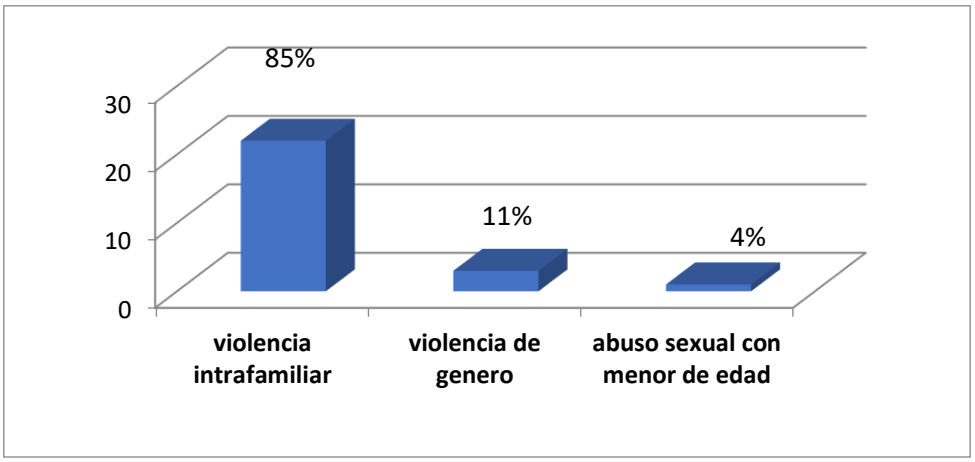


GRÁFICO No. 38 Discriminación por delito

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2023.*

3.5.6.3 Análisis estadístico correlacionar entre los años 2022 y 2023**.**

- Para el año 2023 fueron atendidos en general 26 casos en lo que corresponde a hechos punibles y delitos**,** siendo el año con mayor prevalencia a comparación con el año 2022 que se atendieron 18 casos.
- En cuanto a los hechos punibles y delitos que se atendieron en el año 2022 se identifica la violencia intrafamiliar para un total de 13 casos con un porcentaje del 72%, siendo este con mayor prevalencia que el hecho de violencia de género para un total de 5 casos con un porcentaje del 28%, mientras que en comparación con el año 2023 se identifica mayor prevalencia de violencia intrafamiliar con un total de 22 casos atendidos.

3.5.7 Análisis de Estadísticas

Para el análisis de los datos aquí expuestos, se realizará, en primer lugar, una triangulación de las diferentes estadísticas presentadas. Esto con el propósito de obtener una estadística general, tanto para los delitos como para los comportamientos contrarios a la convivencia por separado. Posteriormente, se harán las observaciones pertinentes en cuanto a la información más relevante.

3.5.7.1 Priorización de Hechos Punibles.

3.5.7.1.1 Estadística Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

A continuación, ponemos en relación los registros disponibles sobre los CCC para el año 2020, en el orden de prioridad que cada fuente le atribuye. En este punto, es preciso mencionar que, el informe del DNP corresponde a datos registrados en el año 2020, que su porcentaje se mide por cada 100.000 habitantes, por el contrario, la percepción ciudadana fue medido mediante encuestas realizadas a 40 personas de diferentes partes de la población del municipio de Puerres.

Tabla No. 29 Comparativa de datos CCC según DNP y ciudadanía

INFORME DNP	
INCUMPLIR ORDENES DE POLICÍA	90,32
IRRESPETO A LA POLICÍA	3,23
RIÑAS	2,42
PERTURBACIÓN DE ALTO RUIDO EN VECINDARIOS	0,81
AGRESIÓN FISICA	0,81
OTRAS MEDIDAS CORRECTIVAS	2,42

PERCEPCIÓN CIUDADANA	
CONSUMO DE ALCOHOL Y SPA	25
RIÑAS	22,5
PERTURBACIÓN DE ALTO RUIDO EN VECINDARIOS	22,5
IRRESPETO A LA POLICÍA	12,5
AGRESIÓN FISICA	10
INCUMPLIR ORDENES DE POLICÍA	7,5

La relación de estas dos listas nos permite tener un consolidado final y priorizado de los CCC. Dicho consolidado se obtuvo promediando los porcentajes atribuidos a cada CCC, de lo anterior, se evidencian las siguientes particularidades:

- En los datos estadísticos del DNP no se registran datos referentes al Consumo de alcohol y SPA, sin embargo, este aspecto para la ciudadanía es el más relevante.
- El irrespeto a la policía conforme al informe del DNP se ubica en segundo lugar, mientras que conforme a la percepción ciudadana este ocupa el cuarto lugar.
- Las riñas conforme a los datos del DNP tiene menor incidencia en comparación a como lo percibe la ciudadanía, toda vez que, ésta en el primer listado se

encuentra en el tercer lugar mientras que en el segundo se encuentra en el segundo.

- En las estadísticas, incumplir ordenes de policía, presenta la mayor diferencia, con respecto al informe del DNP y la percepción de la ciudadanía, puesto que, para el primero, el incumplimiento de órdenes de policía tiene un mayor porcentaje, el cual es excesivamente alto en comparación al resto del informe, haciendo que ocupe el primer lugar, sin embargo, para la ciudadanía este aspecto, se ubica en último lugar.

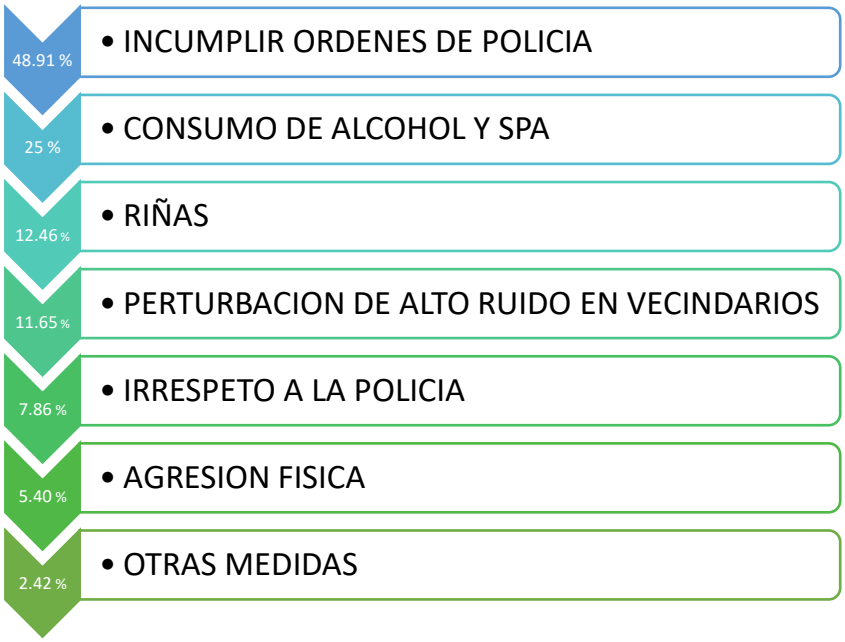


Ilustración No. 19 Final de Priorización CCC.

3.5.7.1.2 Estadísticas de Delitos**.**

Para obtener una estadística final sobre los delitos con mayor incidencia en el municipio de Puerres, se parte inicialmente de cuatro fuentes de información: Informe DNP que corresponde a los años 2019 y 2020, datos estadísticos de la Policía, que corresponde a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, datos estadísticos de la Comisaría de familia e inspección de policía correspondiente a los años 2022 y 2023. Como se puede apreciar en las tablas siguientes

INDICADOR	%
DELITOS SEXUALES	14,94
HURTO A PERSONAS	6,90
HURTO A AUTOMOTORES	1,15
HURTO A COMERCIO	6,90
HURTO A MOTOCICLETA	11,49
HURTO A RESIDENCIAS	6,90
LESIONES PERSONALES	29,89
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	21,84

Tabla No. 29 datos estadísticos Policía Nacional de Colombi

INDICADOR	%	AÑO
VIOLENCIA INTERPERSONAL	82,84	2019
HURTO COMÚN	59,77	2020
HURTO A PERSONAS	23,91	2020
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	23,67	2019
HOMICIDIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO	11,95	2020
HOMICIDIOS	0	2020
HOMICIDIOS EN HOMBRES	0	2020
HOMICIDIOS ES MUJERES	0	2020
HOMICIDIOS EN ÁREAS URBANAS	0	2020
HOMICIDIOS EN ÁREAS RURALES	0	2020
SECUESTRO	0	2020
EXTORSIÓN	0	2020
LESIONES EN ACCIDENTES DE TRANSITO	0	2020

Tabla No. 30 datos estadísticos informe DNP

POLICÍA NACIONAL		
DISCRIMINACIÓN POR DELITO	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJE
DELITOS SEXUALES	13	14,94
HURTO A PERSONAS	6	6,90
HURTO A AUTOMOTORES	1	1,15
HURTO A COMERCIO	6	6,90
HURTO A MOTOCICLETA	10	11,49
HURTO A RESIDENCIAS	6	6,90
LESIONES PERSONALES	26	29,89
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	19	21,84

COMISARÍA DE FAMILIA		
DISCRIMINACIÓN POR DELITO	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	35	79,55
VIOLENCIA DE GENERO	8	18,18
ABUSO SEXUAL CON MENOR DE EDAD	1	2,27

Tabla No. 31 Cuadros comparativos de Policía Nacional, Comisaría de Familia e Inspección de Policía.

INSPECCIÓN DE POLICÍA		
DISCRIMINACIÓN POR DELITO	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJE
AGRESIONES VERBALES	33	46,48
AFRESIONES FÍSICAS	21	29,58
MORDEDURA DE PERROS EN VIA PÚBLICA	10	14,08
MALTRATO ANIMAL	3	4,23
ATAQUE CON ARMA CORTOPUNSANT	1	1,41
AMENAZAS	1	1,41
AGRESIONES FÍSICAS Y HURTO	1	1,41
ACCIDENTES	1	1,41

Tabla No. 32 Cuadros comparativos de Policía Nacional, Comisaría de Familia e Inspección de Policía.

El resultado de la triangulación nos arroja una lista con el orden de priorización final para los delitos.

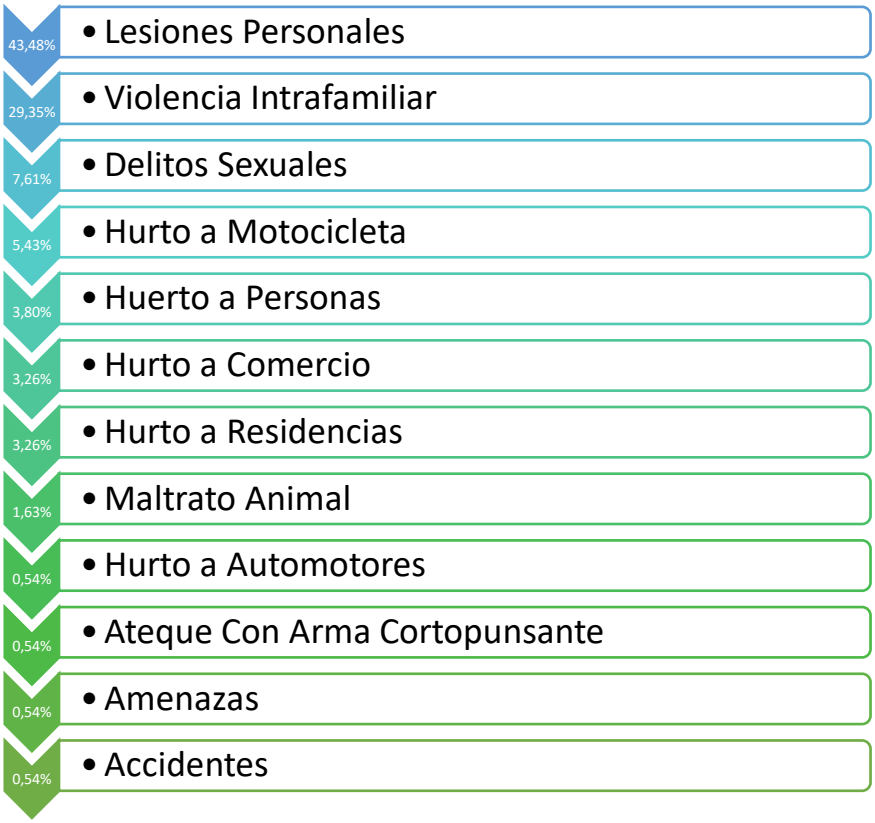


Ilustración No. 20 Priorización de Delitos

DELITO	PORCENTAJE FINAL
LESIONES PERSONALES	43,48
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	29,35
DELITOS SEXUALES	7,61
HURTO A MOTOCICLETA	5,43
HURTO A PERSONAS	3,80
HURTO A COMERCIO	3,26
HURTO A RESIDENCIAS	3,26
MALTRATO ANIMAL	1,63
HURTO A AUTOMOTORES	0,54
ATAQUE CON ARMA CORTOPUNSANTE	0,54
AMENAZAS	0,54
ACCIDENTES	0,54

Tabla No. 33 Delitos priorizados y porcentajes

4. FOCALIZACION

4.2 FOCALIZACIÓN PROCESOS CIVILES VIGENCIA 2022.

4.1.1 Discriminación de Conducta Contraria a la Convivencia por Zona**.**

En el Despacho de Inspección de Policía durante la vigencia 2022, se tiene un radicado total de treinta y cuatro (34) Querellas Civiles, de las cuales ocho (8) fueron presentadas por parte de personas residentes en el sector urbano y veintiséis (26) por parte de personas residentes en el sector rural. Se evidencia que el 76% de las Querellas Civiles, fueron presentadas de manera formal por parte de personas que viven y residen en la zona rural dejando entrever la existencia de mayores conflictos que se relacionan con perturbaciones a la posesión, mera tenencia y servidumbre. Entre tanto el veinticuatro (24%) que representan a la zona urbana netamente radicaron sus solicitudes por Perturbación a la propiedad privada.

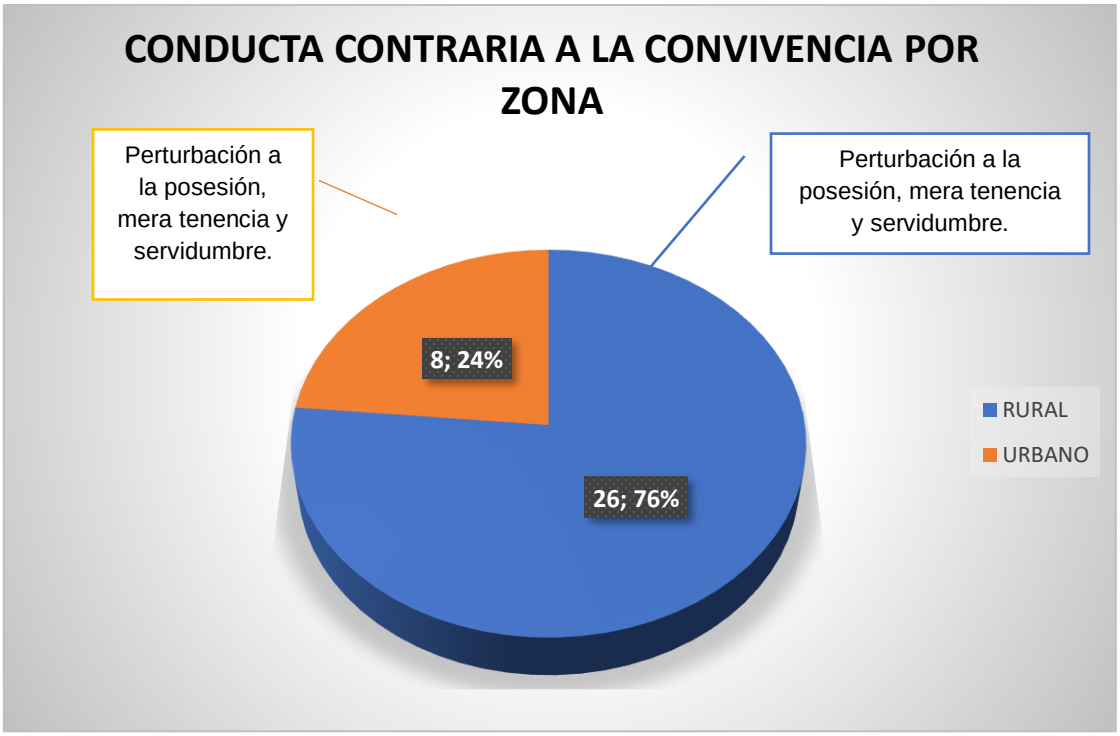


Gráfico No. 39 Conducta contraria a la convivencia por zona

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

4.1.2 Discriminación de CCC por Lugar.

Se evidencia que, del total de las Querellas Civiles presentadas tanto del casco urbano como del sector rural, los sectores que más casos presentaron, en su orden fueron:

- **Vereda Tescual Alto** con un total de (5) cinco casos.
- **Vereda Maicira** con un total de (5) cinco casos.
- **Vereda Loma Larga** con un total de (4) cuatro casos.
- **Barrio la Cruz** con un total de (3) tres casos.
- **Veredas Tescual Bajo, Loma Redonda, Corregimiento el Páramo y Urbanización Villas del Palmar,** con (2) dos casos por cada sector respectivamente.
- **Veredas el Llano, Chitamar Alto, Chita mar Bajo, Yanale, Yanale Alto, La Hacienda, Barrios San Fernando, Escritorio y Escritorio Bajo,** cada lugar con un caso respectivamente.

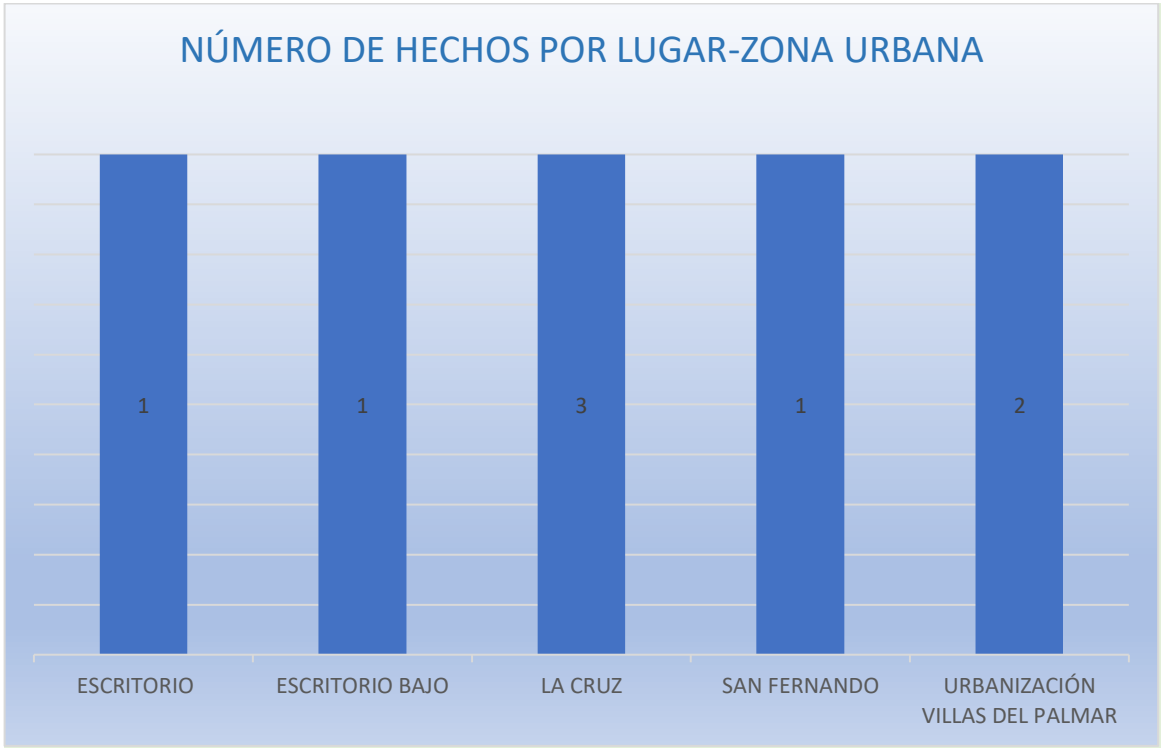


Gráfico No. 40 Numero de hechos por lugar – zona urbana

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

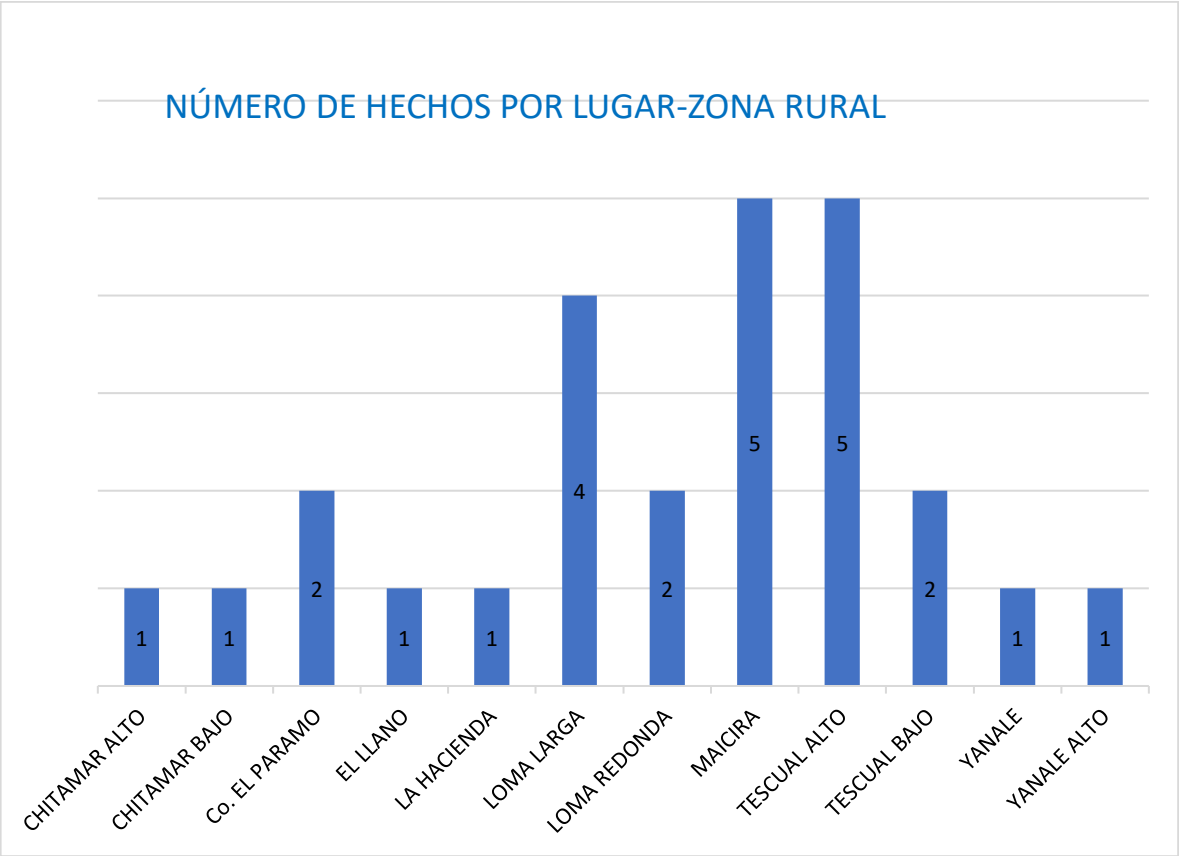


Gráfico No. 41 Número de hechos por luchar – zona rural

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

4.1.3 Discriminación de Hechos por Mes.

Como se observa en la siguiente gráfica, se discrimina la cantidad de Querellas Civiles por mes, especificando los días en que sucedieron o se registraron los hechos. En ese orden, se tiene que los meses donde más se radicaron asuntos se centra en agosto y noviembre con un total de (5) cinco casos correspondientes a un 14% cada uno respectivamente. Le siguen los meses de febrero, marzo y julio con un total de cuatro casos por mes equivalente a un 12% para cada periodo respectivamente. En los siguientes meses, los casos registrados son menores a tres y por ende representan un porcentaje mínimo. Este comportamiento estadístico varía según el número de asuntos o delitos ocasionados en razón de la Perturbación a la Posesión, Mera tenencia y Servidumbre.

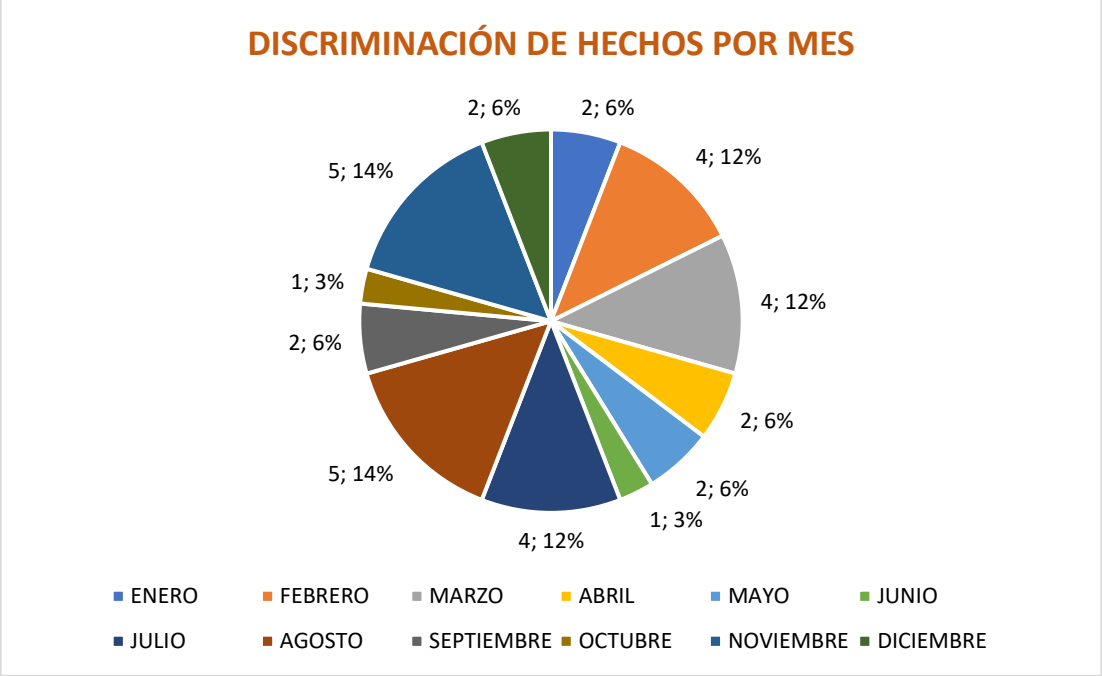


Gráfico No. 42 Discriminación de hecho por mes

Fuente: Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.

4.1.4 Discriminación de Hechos por Día y Hora.

Las Querellas Civiles radicadas, presentan un comportamiento variable en cuanto a la cantidad de hechos registrados por día. De acuerdo a la gráfica, se evidencia que es en la segunda quincena de cada mes donde más se registran casos, dado que en los primeros quince días el número de expedientes es menor al reflejado en el segundo ciclo. De la misma forma, se encontró que solo en tres casos se registraron hora y fecha exacta de los hechos, lo que nos permite concluir que las Querellas Civiles radicadas en esta vigencia no especificaron este aspecto o los hechos llevan un periodo de ocurrencia de varios días. De aquí que, el 91% de los casos No expresan la franja horaria de ocurrencia de los hechos. A raíz de esto, se puede deducir que solo el 6% equivalente a dos casos de las Querellas, acontecieron en una franja horaria de A.M (08:00 a.m.) y un %3 correspondientes a un caso ocurrió en franja horaria P.M. (05:00 p.m.).

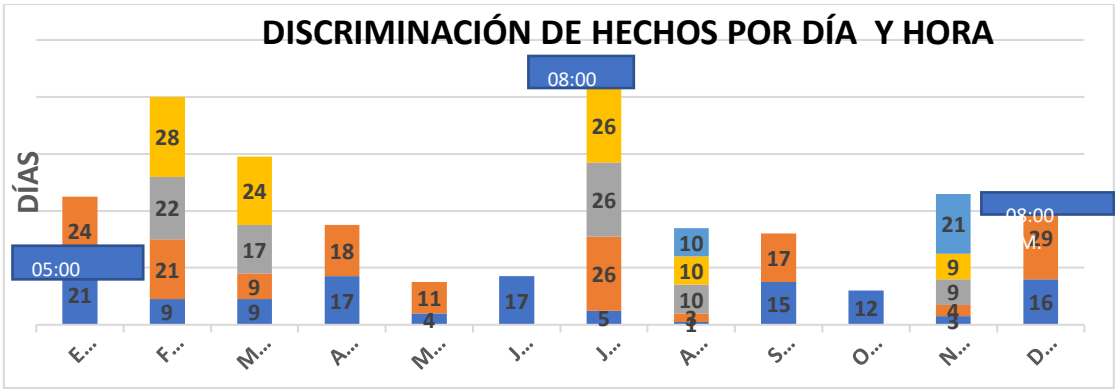


Gráfico No. 43 Discriminación de hechos por día

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

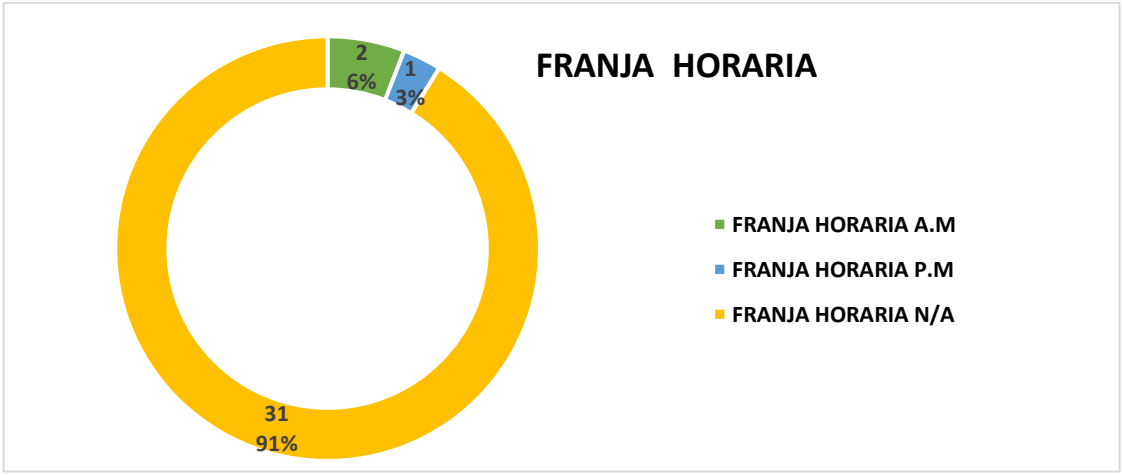


Gráfico No. 44 Franja horaria

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

4.1.5. Focalización de Conducta Contraria a la Convivencia por Victima.

Realizando el respectivo análisis, se evidencio que durante la Vigencia 2022, las Personas que aparecen en calidad de Querellantes (Víctimas) pertenecen en su mayoría al Género Femenino reflejado en un 50%. Entre tanto el 41% corresponden a personas del Género Masculino y tan solo un 9% de los Querellantes se reportan como anónimos. Es posible precisar que la población objeto de análisis, que en este

caso corresponde en su mayoría a Mujeres que viven en el sector rural, son quienes más sufren y reportan hechos de perturbación a la propiedad privada.

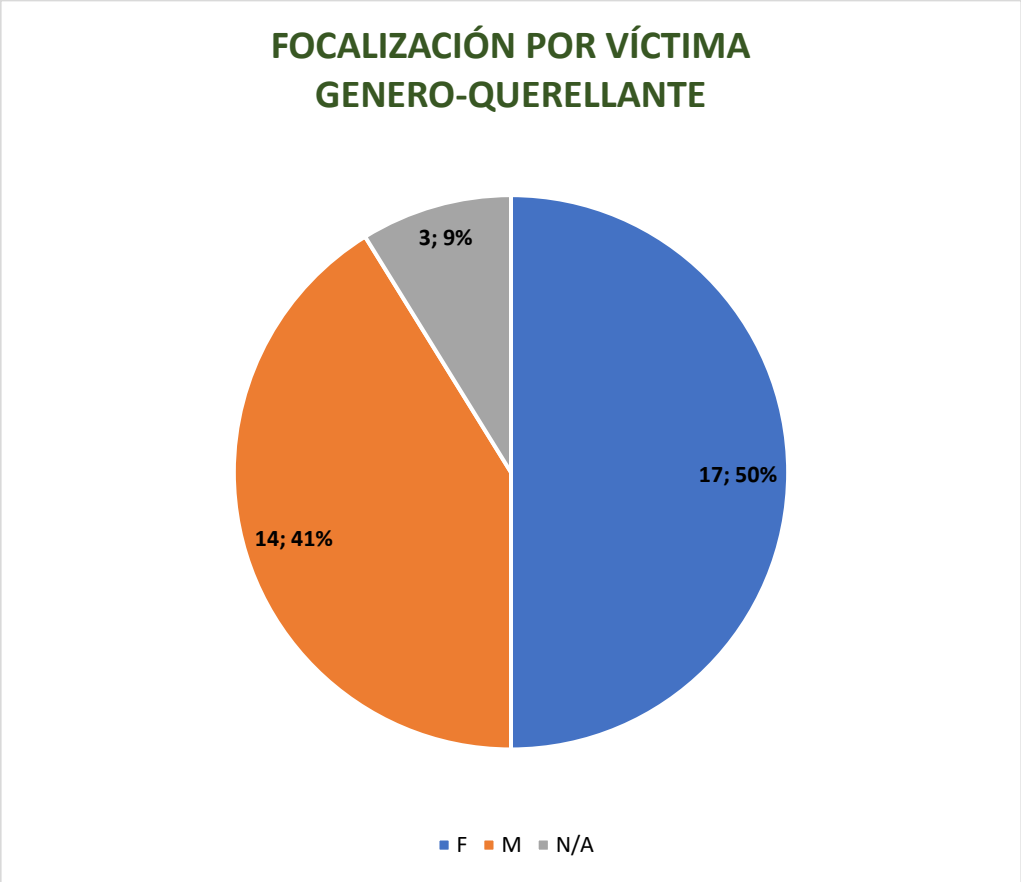
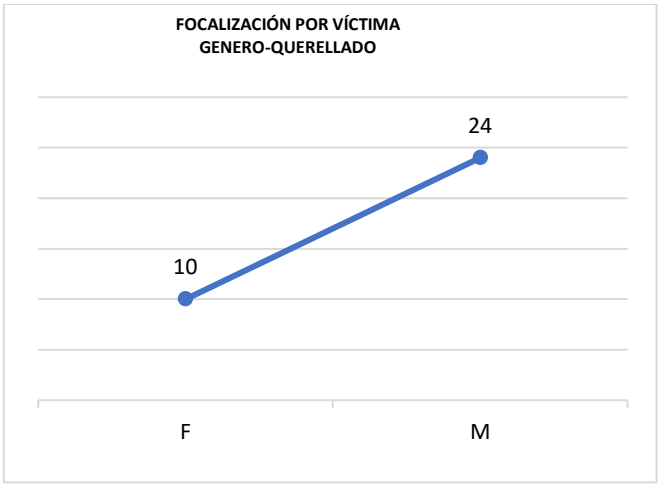


Gráfico No. 45 Focalización por víctima querellante

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

4.1.6. Focalización de Conducta Contraria a la Convivencia por Victimario.

En cuanto a la focalización de género por delito, se denota que en el caso de los Querellados (Demandados) el 71% corresponde a personas del género masculino. Así las cosas, el 29% es el equivalente al género femenino. Interpretando la información de acuerdo al número de datos reflejados en el gráfico anterior, es notorio que son las mujeres las que más demandan a los Hombres por sufrir afectaciones o perturbaciones a su propiedad privada, quizá estas variables siguen demostrando la vulnerabilidad que tiene el género femenino, al menos en este tipo de asuntos.



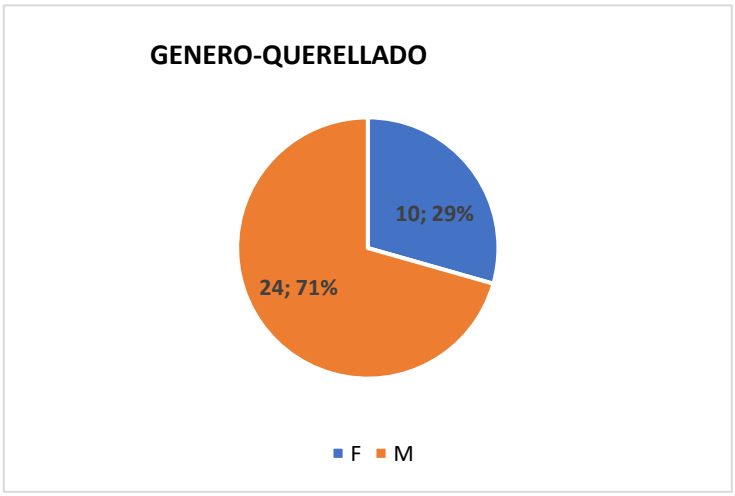


Gráfico No. 46 Focalización por víctima querellado

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

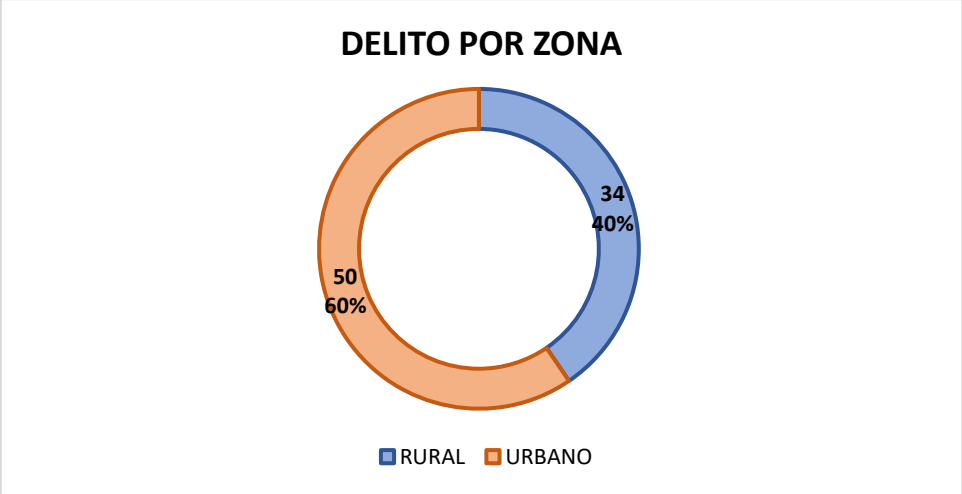
4.2 QUERELLAS POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA AÑO 2022.

4.2.1 Discriminación de Conducta Contraria a la Convivencia por Zona.

En el Despacho de Inspección de Policía durante la vigencia 2022, se tiene un radicado total de 84 Querellas Penales, de las cuales cincuenta (50) fueron presentadas por parte de personas residentes en el sector urbano equivalente a un 60% y treinta y cuatro (34) por parte de personas residentes en el sector rural

correspondiente al 40%. Es preciso suscribir que, son las personas residentes del sector urbano las que más presentan demandas por comportamientos contrarios a la convivencia de acuerdo a la Ley 1801 de 2016.

Gráfico No. 47 Delito por zona



Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

4.2.2 Discriminación de Delito por Lugar.

Se detalla que los lugares donde más se registraron comportamientos contrarios a la convivencia se describen en el siguiente orden de forma ascendente. En primer lugar, está el barrio el Centro con un total de doce (12) casos, le sigue el barrio Escritorio con ocho (8) casos reportados; aparecen el barrio Esmeralda, la Urbanización la Paz y la vereda Maicira con seis (6) casos y continúa la vereda Yanale con cinco (5) casos. Los demás sitios que aparecen bajo la denominación de barrio San Fernando, Urbanización San Andrés y vereda la Hacienda contemplan cuatro (4) casos registrados y los denominados como barrio la Cruz, Corregimiento el Páramo, Urbanización Villas del Palmar, veredas del Llano y Yanalé Bajo tres (3) casos por cada zona respectivamente. Finalmente, los lugares de Chitamar Bajo y Tescual Bajo presentan dos (2) casos cada uno y los sitios que tan solo reportan de un (1) caso son las Veredas del Rosalito, la Esperanza, Loma Larga, Loma Redonda, Tescual Alto y Yanalé Alto. Se deduce que es en la periferia donde menos se presentan denuncias

por comportamientos contrarios a la convivencia y en contraposición es en los lugares de la zona urbana donde más sucedieron hechos radicados por el mismo concepto.



Gráfico No. 48 Discriminación de comportamiento contrario a la convivencia

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

4.2.3 Discriminación de Hechos por Mes

En este aspecto se evidencia que el periodo donde más se recibieron hechos por comportamientos contrarios a la convivencia fue el mes de junio con un 17%. En contraste, los meses que menos casos presentaron fueron febrero y octubre, cada ciclo con un 4%. Cabe resalar que los meses de enero, Julio, septiembre y diciembre también reflejan un importante porcentaje derivado de la cantidad de hechos radicados por comportamientos que afectan el buen convivir de las personas.

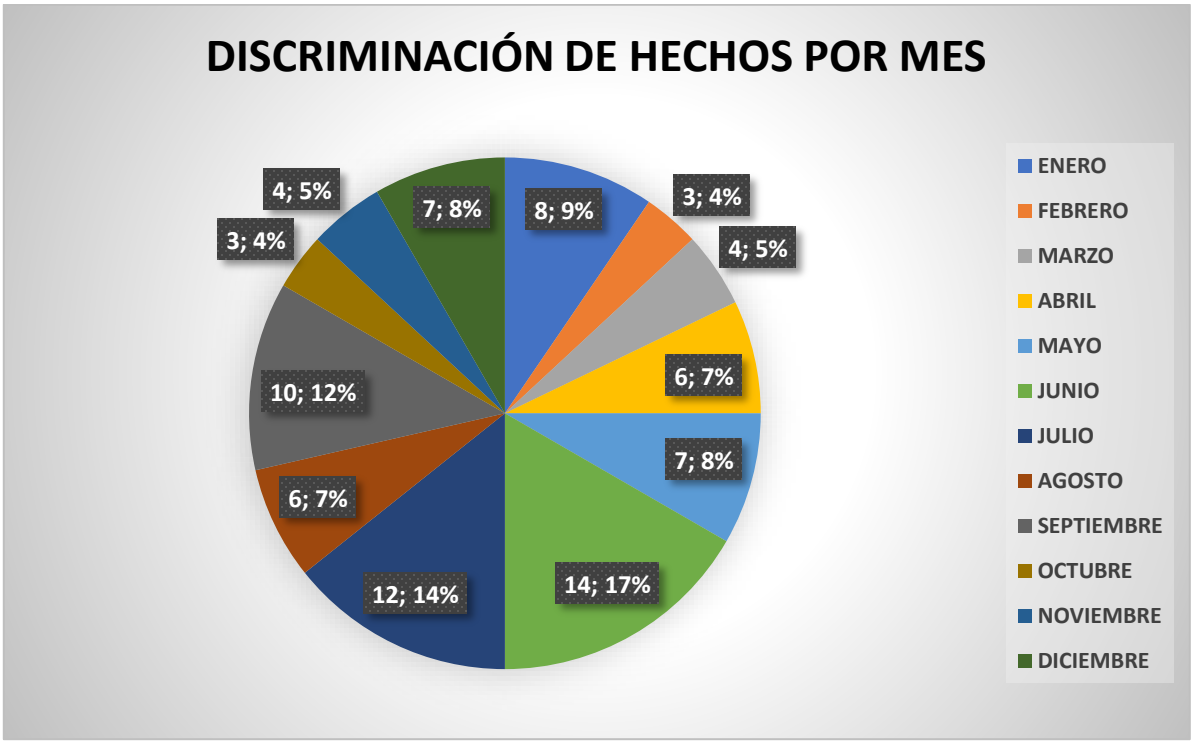


Gráfico No. 49 Discriminación de hechos por mes

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

4.2.4 Discriminación de Hechos por Día.

Teniendo en cuenta la información dada anteriormente y lo analizado en cada expediente, se tiene que los días donde más se radicaron Querellas por comportamientos contrarios a la convivencia fue en la segunda quincena de cada mes. Así pues, como ya se había descrito, se corrobora que las personas presentaron más hechos por comportamientos contrarios a la convivencia entre el periodo que comprende del seis al treinta de junio. Una situación similar, presentan los meses de enero, Julio, septiembre y diciembre. Se recalca además que el número de casos por mes varía de acuerdo a las Querellas radicadas por día y por ende también varía la franja horaria en la que fueron presentados. En este caso se tiene que, de las 84 Querellas, 23 equivalentes a un 27% fueron recibidas en horas de la tarde (PM) y 18 que corresponden a un 22% fueron radicas en horas de la mañana (AM). El 51%

restante se ve reflejado en las 43 Querellas que no especifican hora exacta del acontecimiento de los hechos.

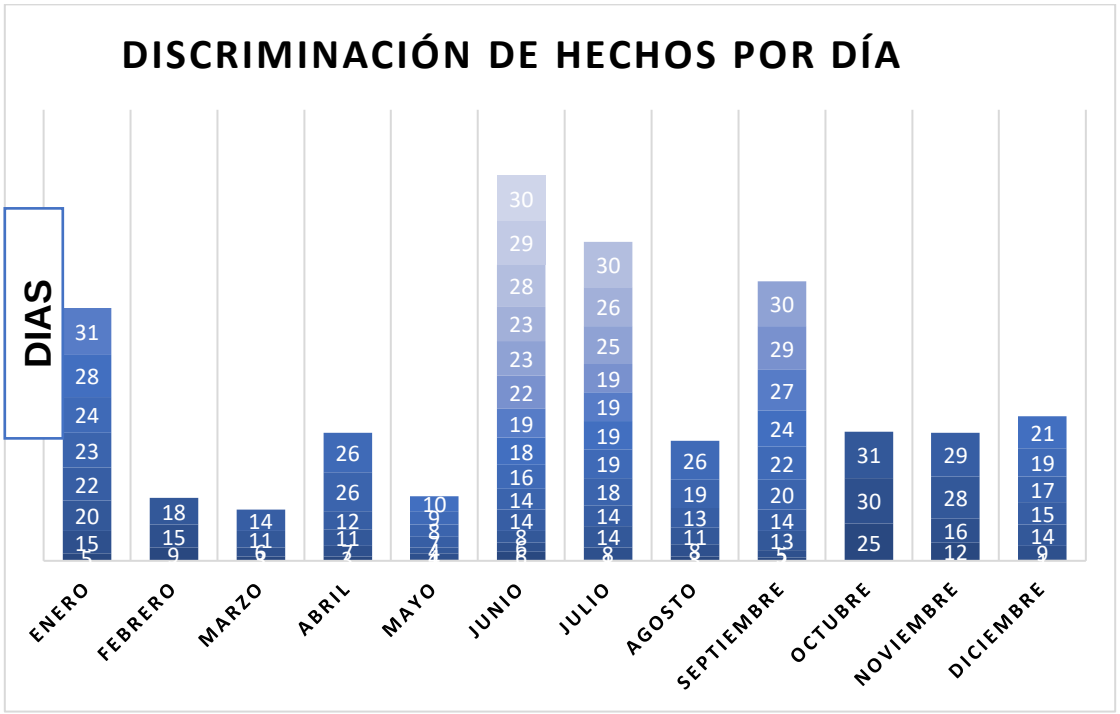


Gráfico No. 50 Discriminación de hechos por día.

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

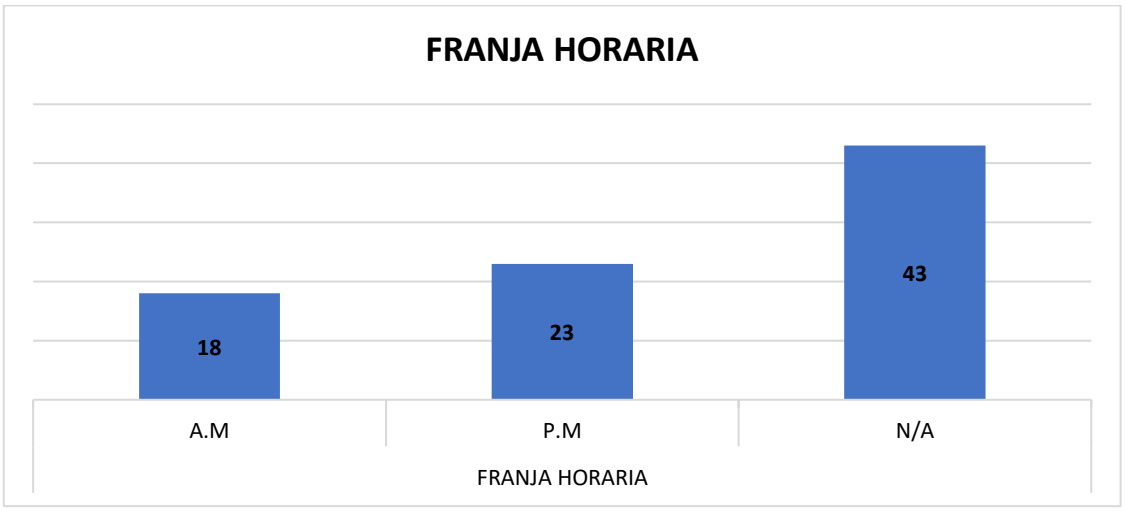


Gráfico No. 51 Franja horaria de comisión de hechos.

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

4.2.5 Focalización de Conducta Contraria a la Convivencia por Víctima.

Una vez revisado los expedientes que reposan en el Archivo de Inspección de Policía, se tiene que las personas que mayormente han presentado Querellas pertenecen al género femenino. El análisis estadístico indica que el 55% corresponde a 46 denuncias hechas por mujeres que pueden residir en la parte urbana y que el 36% serian casos presentados por personas del género masculino que estaría reflejado en las 30 Querellas radicadas por los hombres como parte quejosa. Finalmente, se tiene que ocho expedientes fueron presentados por personas anónimas y por consiguiente el 9% encierra el ítem de No Aplica. Ver Gráfico No. 26.

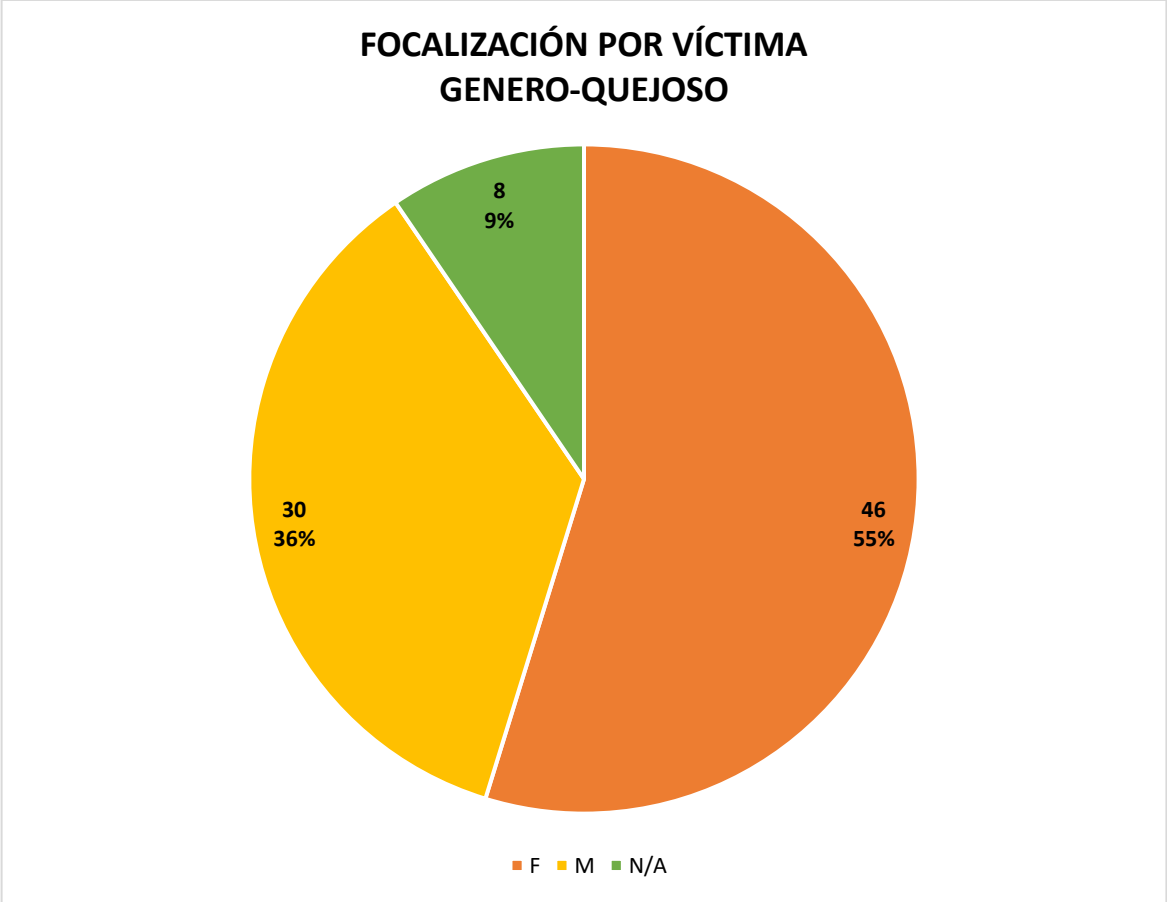


Gráfico No. 52 Focalización por víctima quejoso

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

4.2.6 Focalización de Conducta Contraria a la Convivencia por Victimario.

En este aspecto resulta que las personas que fueron denunciadas o reportadas como presuntas infractoras, hombres y mujeres presentan igualdad de acusaciones. En consecuencia, tanto el género femenino como masculino reflejan un 50% respectivamente, por realizar acciones tipificadas como infracciones en las leyes o que alteraron la armonía social o entre personas.

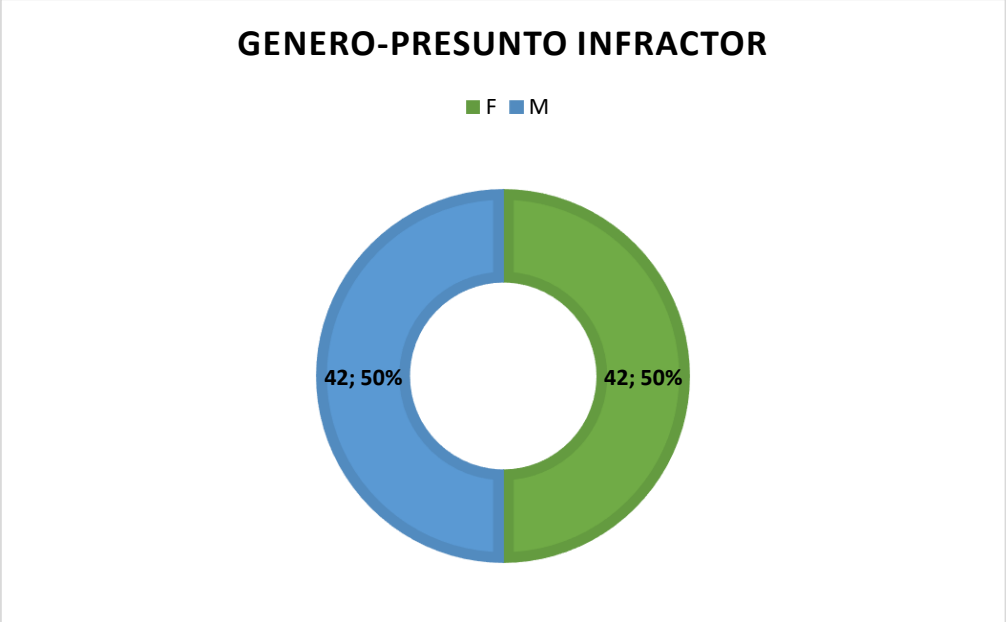


Gráfico No. 53 Genero presunto infractor

Fuente: *Archivo Inspección de Policía vigencia 2022.*

4.3 FOCALIZACIÓN PROCESOS CIVILES VIGENCIA 2023

4.3.1 Procesos Civiles

Los procesos civiles se radican en el Despacho del Inspector de Policía Urbano a través de un documento denominado Querella, que es una solicitud por medio de la cual se busca el amparo de la autoridad, ya sea por perturbación a la posesión, mera tenencia o a la servidumbre, regulado por el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016. Para la vigencia 2023 la oficina de Inspección de

Policía Urbana llevó a cabo la diligencia de once (11) casos que se distribuyen y analizan de la siguiente manera:

4.3.1.1 Procesos Civiles por Mes.

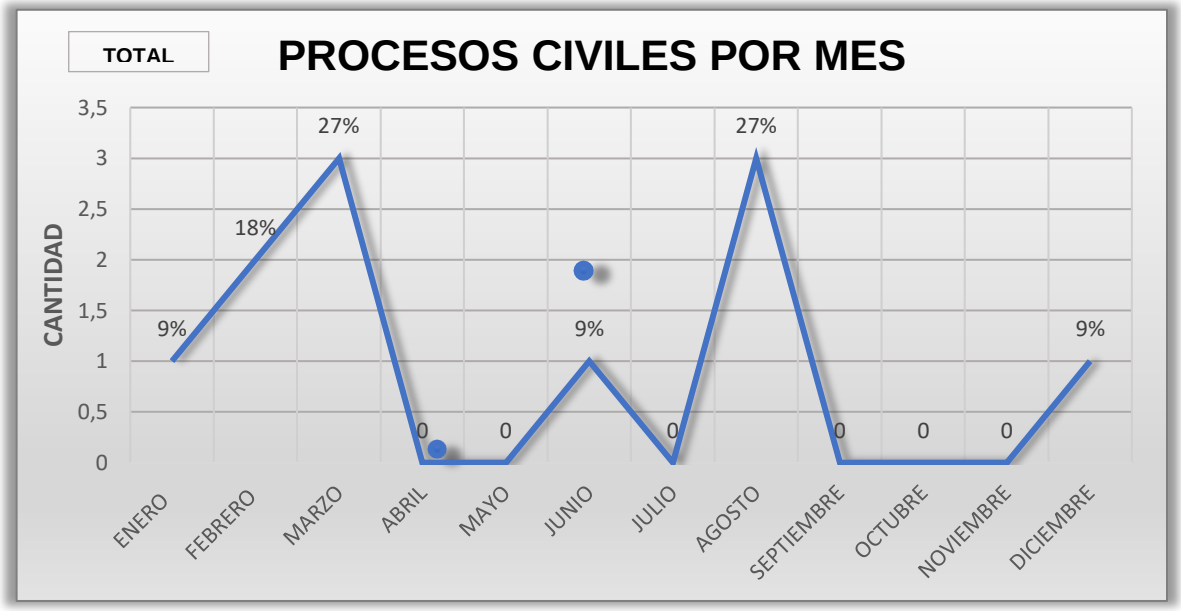


Gráfico No. 54 Procesos civiles por mes

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

La grafica anterior muestra que en el año 2023 se procedió con la diligencia de once (11) casos civiles, de los cuales los meses de marzo y agosto corresponden al porcentaje más alto, dado que en estos se presentaron tres (3) casos, siendo el numero mayoritario de recepción con un porcentaje del 27%. En cambio, en los meses de abril, mayo, julio, septiembre, octubre y noviembre no se presentaron casos de esta índole, por tal razón su porcentaje es cero (0%), y finalmente se tienen los porcentajes intermedios que corresponden a los meses de: febrero con un porcentaje del 18% con un total de dos (2) casos; enero, junio y diciembre presentaron la cantidad de un (1) caso para un porcentaje del 9%.

4.3.1.2 Procesos Civiles por Genero de Querellante.

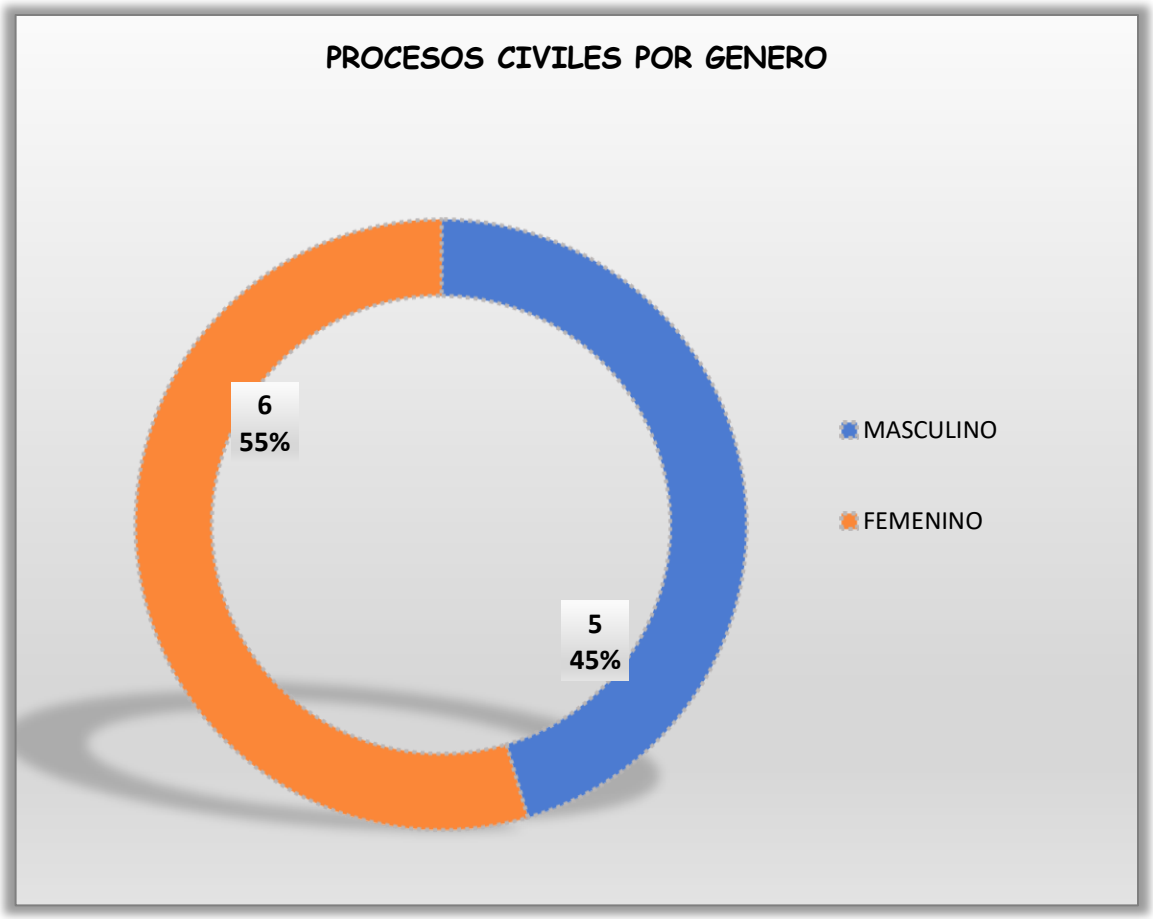


Gráfico No. 55 Procesos civiles por género

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023.*

Teniendo en cuenta la ilustración anterior, se evidencia que de los once (11) casos civiles que se registraron durante la vigencia 2023, seis (6) de ellos fueron interpuestos por una persona de género femenino, con el mayor porcentaje del 55%; la cantidad restante del 100%, es decir el 45% fueron querellas radicadas por personas del género masculino, con un total de 5 casos. Cabe mencionar que la diferencia es mínima entre estas dos variables, ya que solamente varía el 10%; por lo tanto, el tipo de género es invariables para este caso.

4.3.1.3 Procesos Civiles por Zona Geográfica.

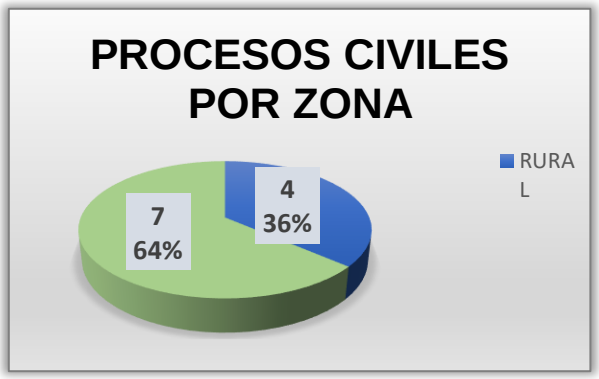


Gráfico No. 56 Procesos civiles por zona

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

La grafica anterior indica la distribución de los once (11) casos atendidos por la Inspección de Policía en la zonas urbana y rural del municipio de Puerres, obteniendo como resultado que la mayoría de las diligencias presentaron los hechos en el sector urbano, pues se desarrollaron siete (7) procesos en esta zona, y los cuatro (4) restantes correspondientes al 36% se llevaron a cabo en la zona rural, concluyendo que tuvo mayor influencia el área urbana del municipio.

A continuación, se especifica en qué puntos de cada área tuvieron lugar los hechos que llevaron a resolver los procesos policivos objeto del presente análisis.

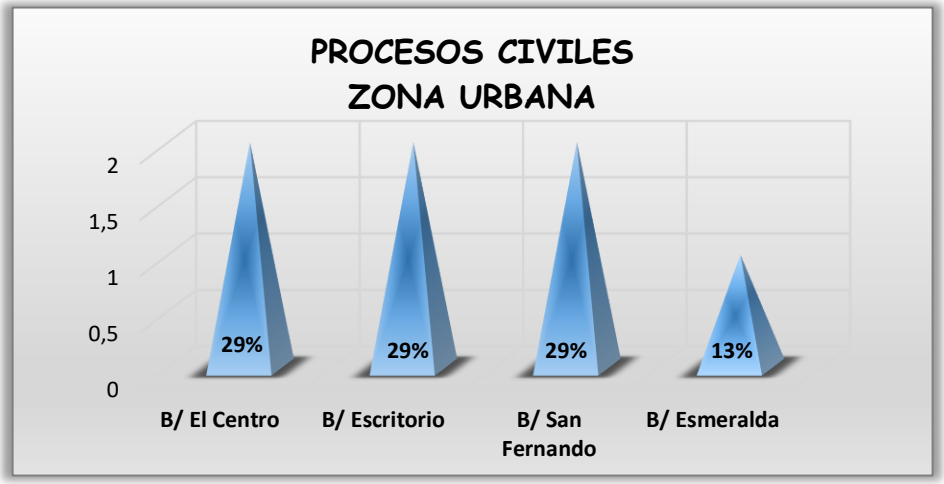


Gráfico No. 57 Procesos civiles por zona urbana

La zona urbana del municipio de Puerres para la vigencia 2023, tuvo una igualdad en la cantidad de casos presentados en Barrios como El Centro, Escritorio y San Fernando, ya que, cada uno con el 29% presentó dos (2) asuntos respectivamente, para un total del 87% y el 13% restante corresponde al Barrio Esmeralda que presentó solamente un (1) caso.

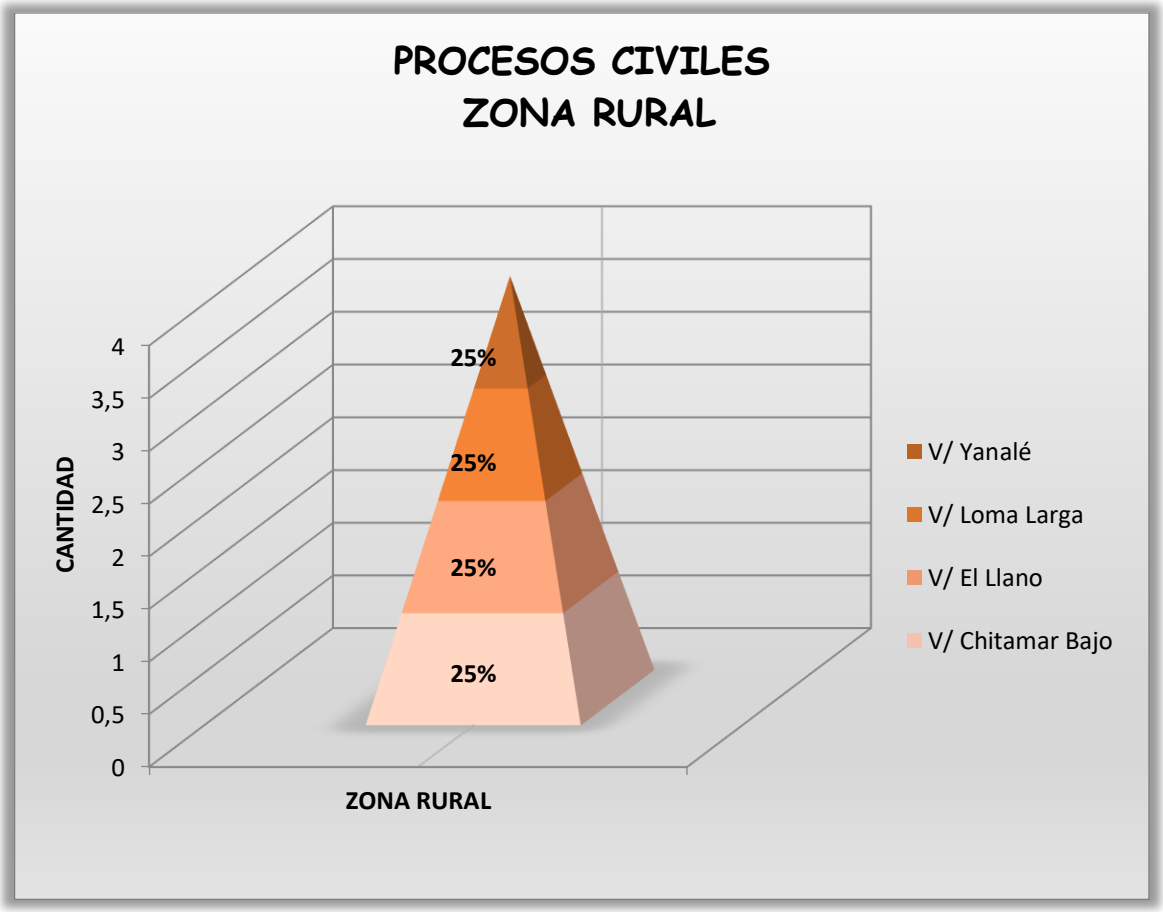


Gráfico No. 58 Procesos civiles por zona rural

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

Como lo muestra la gráfica, la zona rural solo presento cuatro (4) procesos civiles, los cuales acontecieron en cuatro Veredas del Municipio que están al alcance de la Inspección de Policía Urbana, por lo tanto, a las Veredas de Yanalé, Loma Larga, El Llano, y Chitamar Bajo, les corresponde el 25% de influencia por tener un (1) caso cada una.

4.3.1.4 Procesos Civiles por Fecha de Radicación.

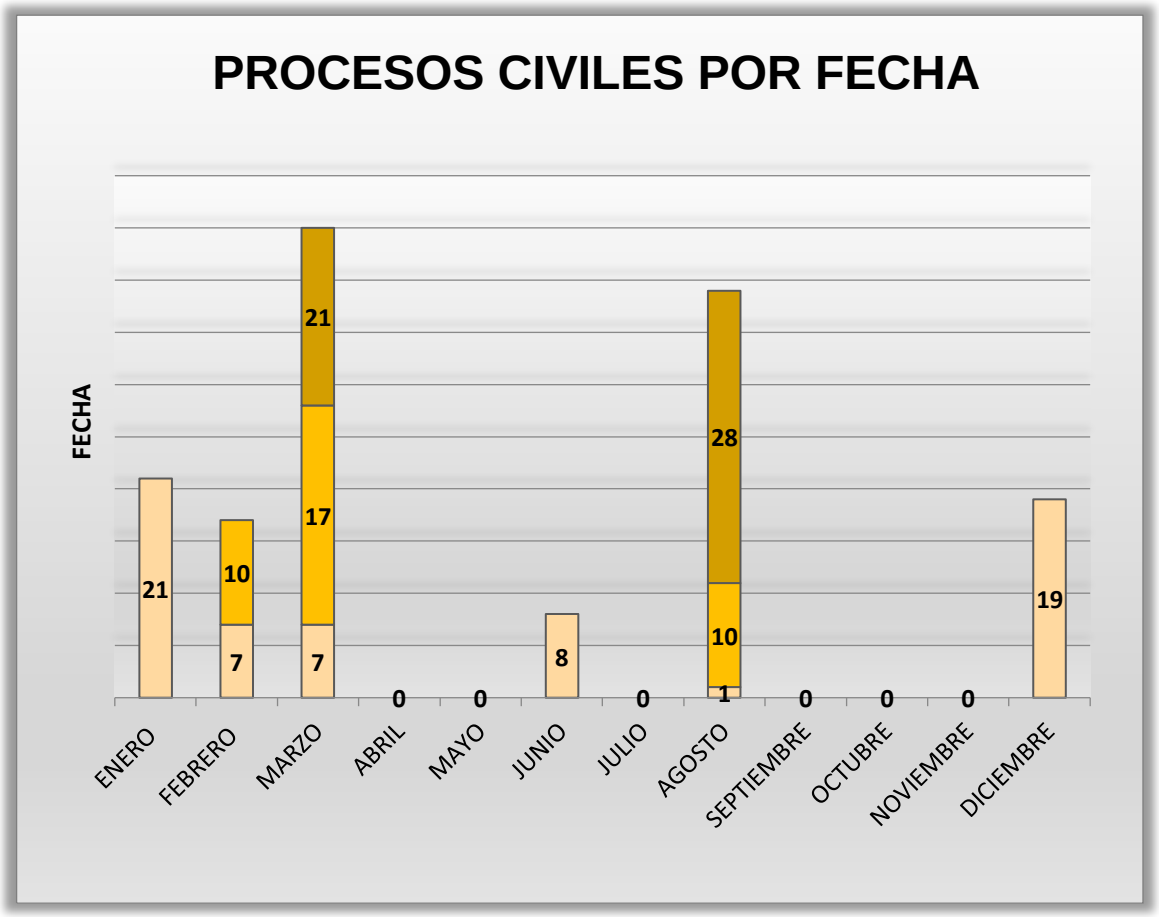


Gráfico No. 59 Procesos civiles por fecha

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

Teniendo en cuenta la información anterior, se observa que los meses con más fechas en las cuales se adoptaron los procesos policivos fue en el mes de marzo donde se radicaron un caso en las fechas 7, 17 y 21; y el mes de agosto, que de igual manera presentaron un caso para las fechas 1, 10 y 28. Seguidamente se tiene que en el mes de febrero se radicaron dos (2) casos, en las fechas 7 y 10. Del mismo modo, los meses que tuvieron solamente una diligencia, fueron enero, junio y diciembre. Finalmente, se debe mencionar que hubo meses en los cuales no se radicaron procesos de esta índole, que correspondieron a los meses de abril, mayo, julio, septiembre, octubre y noviembre.

4.3.1.4 Procesos Civiles por Hora de Radicación

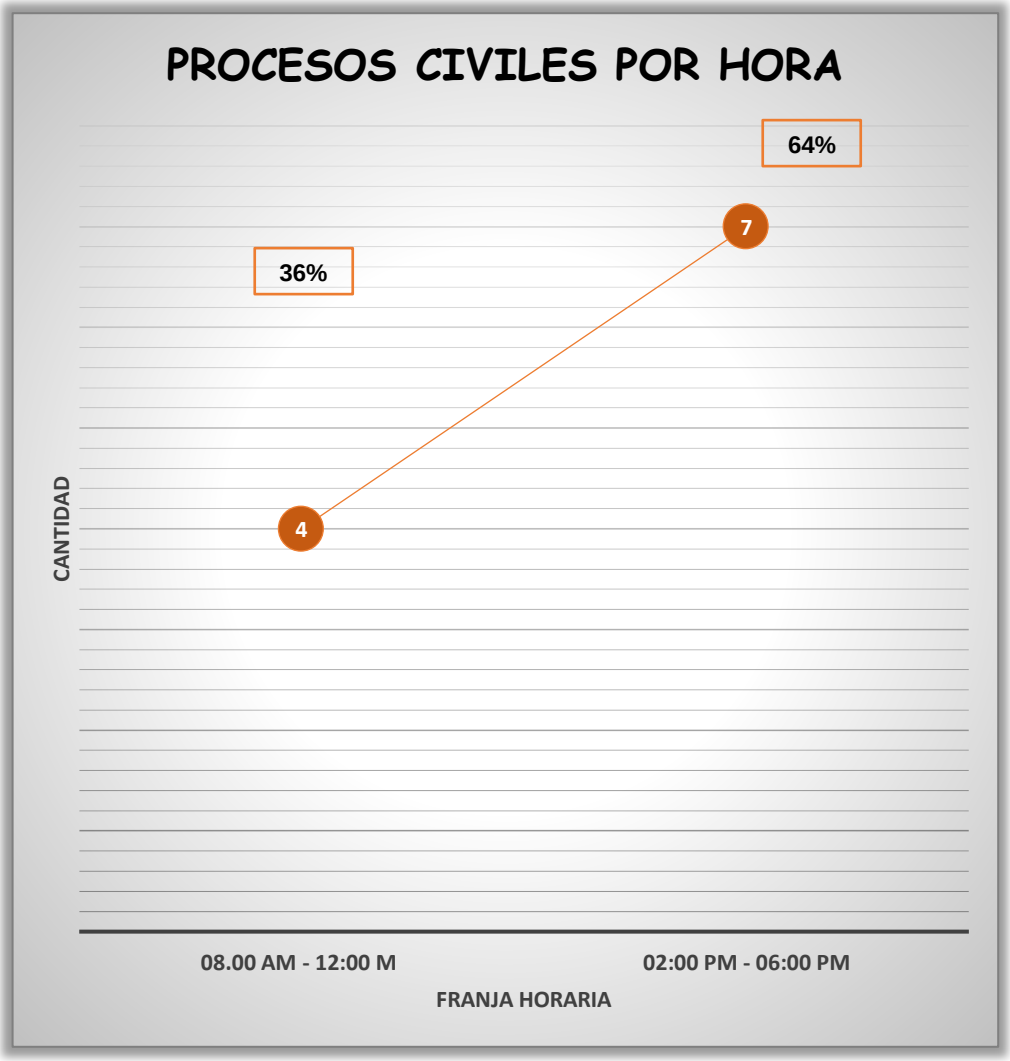


Gráfico No. 60 Procesos civiles por hora

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

Teniendo en cuenta la administración del horario de la Oficina de Inspección de Policía Urbana del Municipio, se puede deducir que los once (11) procesos que se resolvieron en la vigencia 2023, la mayoría fueron radicados en la jornada de la tarde, ya que, corresponde a esta variable el 64% con un total de siete (7) casos radicados en esa franja horaria. Para el caso de la jornada de la mañana solo se recibieron cuatro (4) casos que corresponden al 36% de total.

4.3.1.6. Procesos CCC por Genero.

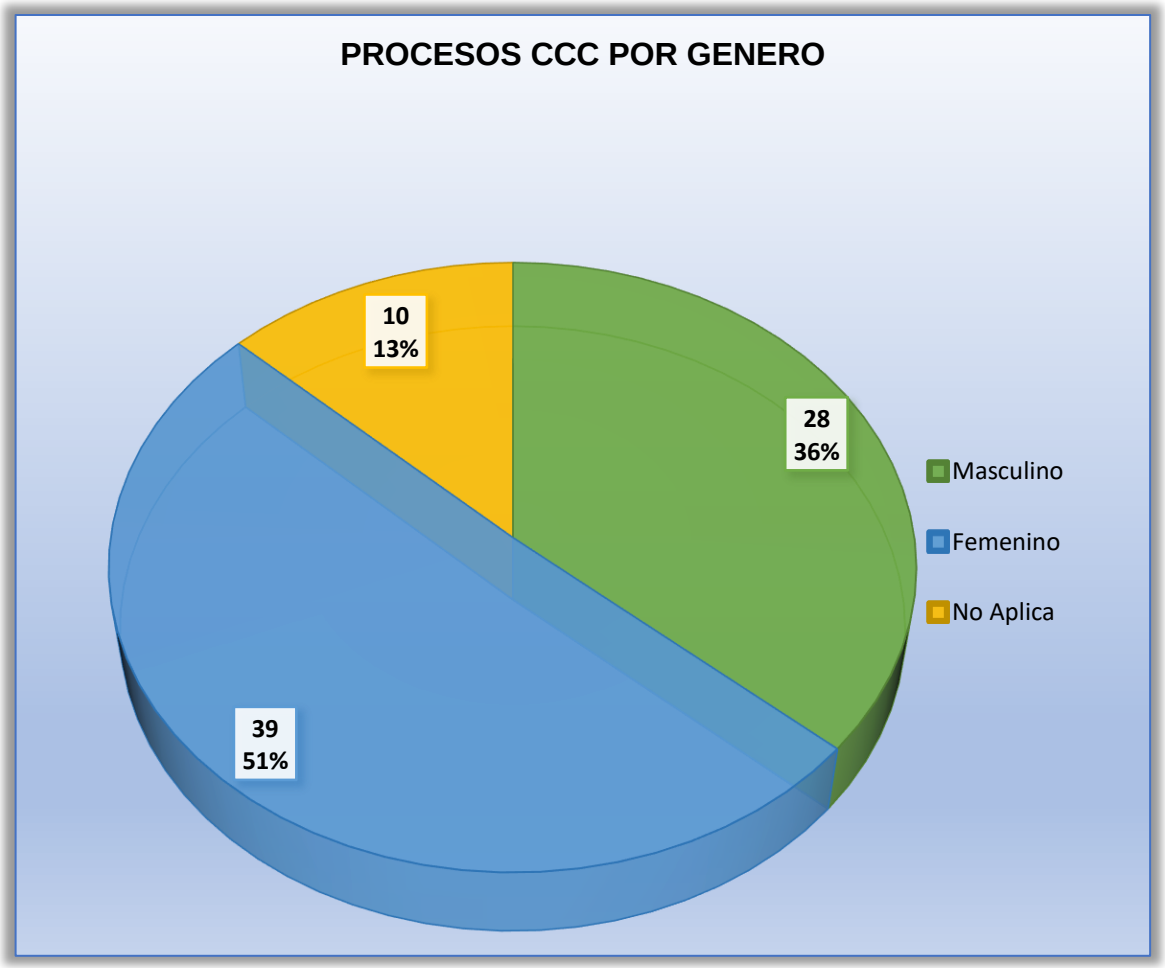


Gráfico No. 61 Procesos CCC por género

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

Teniendo en cuenta que las denuncias objeto del presente análisis se adoptan de manera escrita o verbal, la gráfica indica la variabilidad en cuanto al género de la persona que presenta su inconformidad; siendo así se tiene que, con un porcentaje mayoritario del 51% y una cantidad de treinta y nueve (39) casos, fueron presentados por personas del género femenino. El 36% correspondiente a veintiocho (28) hechos fueron registrados por personas del género masculino y el 13% restante con una totalidad de diez (10) asuntos se los clasifica como No Aplica dado que corresponden a aquellos sucesos presentados de manera anónima o por entes u organizaciones constituidas legalmente.

4.3.1.5 Procesos CCC por Mes.

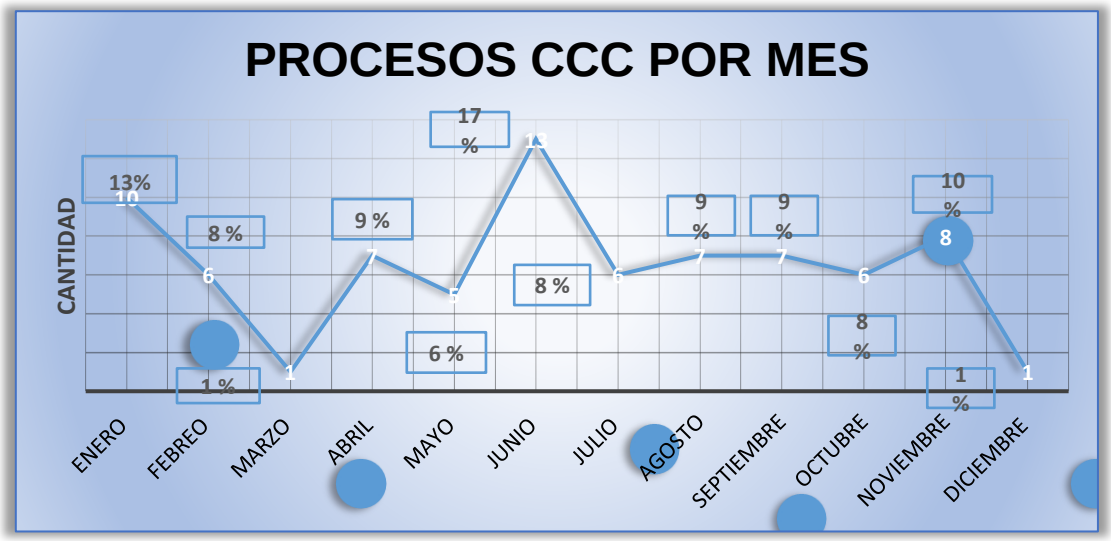


Gráfico No. 62 Procesos CCC por mes

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

La gráfica anterior, muestra la variación de casos presentados en el año 2023, de los cuales se observa que hubo mayor incidencia en los meses de junio y enero, ya que, a estos corresponden los porcentajes más altos en cuanto a la cantidad de hechos registrados; el mes de junio obtiene un porcentaje del 17% con un total de trece (13) casos y el mes de enero un porcentaje del 13% con un total de diez (10) casos.

También se puede deducir que hubo meses que en los cuales la cantidad de hechos fueron paralelos, pues oscila entre seis (6) a ocho (8) casos así: los meses de febrero, julio y octubre con un porcentaje del 8% con una cantidad de seis (6) casos registrados, por otra parte los meses de abril, agosto y septiembre obtienen una cantidad de siete (7) asuntos presentados para un porcentaje del 9% por cada uno y en el mes de noviembre se contó con la recepción de ocho (8) tramites por comportamientos contrarios a la convivencia.

Finalmente, los meses con menor afluencia de hechos fueron marzo y diciembre pues solamente registraron un (1) caso cada uno con un porcentaje del 1%. De esta manera se distribuyeron los setenta y siete (77) casos por hechos contrarios a la convivencia frente a los cuales se les aplico su debido proceso con el fin de resolver las

afectaciones que interrumpen la convivencia pacífica y seguridad ciudadana en el territorio.

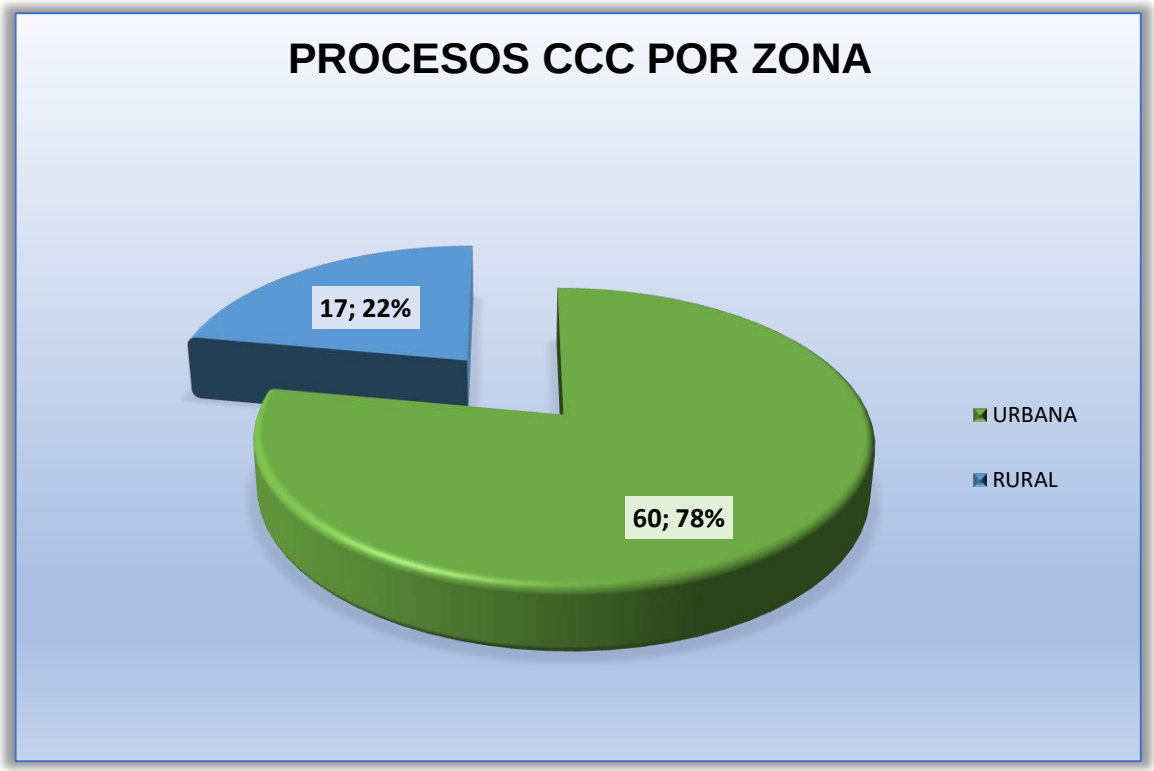


Gráfico No. 63 Procesos CCC por zona

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

Para la vigencia 2023 la Inspección de Policía llevo a cabo la diligencia de setenta y siete (77) casos penales por comportamientos contrarios a la convivencia, de los cuales como lo muestra la gráfica anterior, sesenta (60) corresponden al 78% y se presentaron en la zona urbana del municipio y el 22% restante al cual se le atribuyen diecisiete (17) casos se registraron en la zona rural del municipio.

A continuación, se describe la distribución de los lugares donde específicamente acontecieron los hechos elevados como procesos policivos:

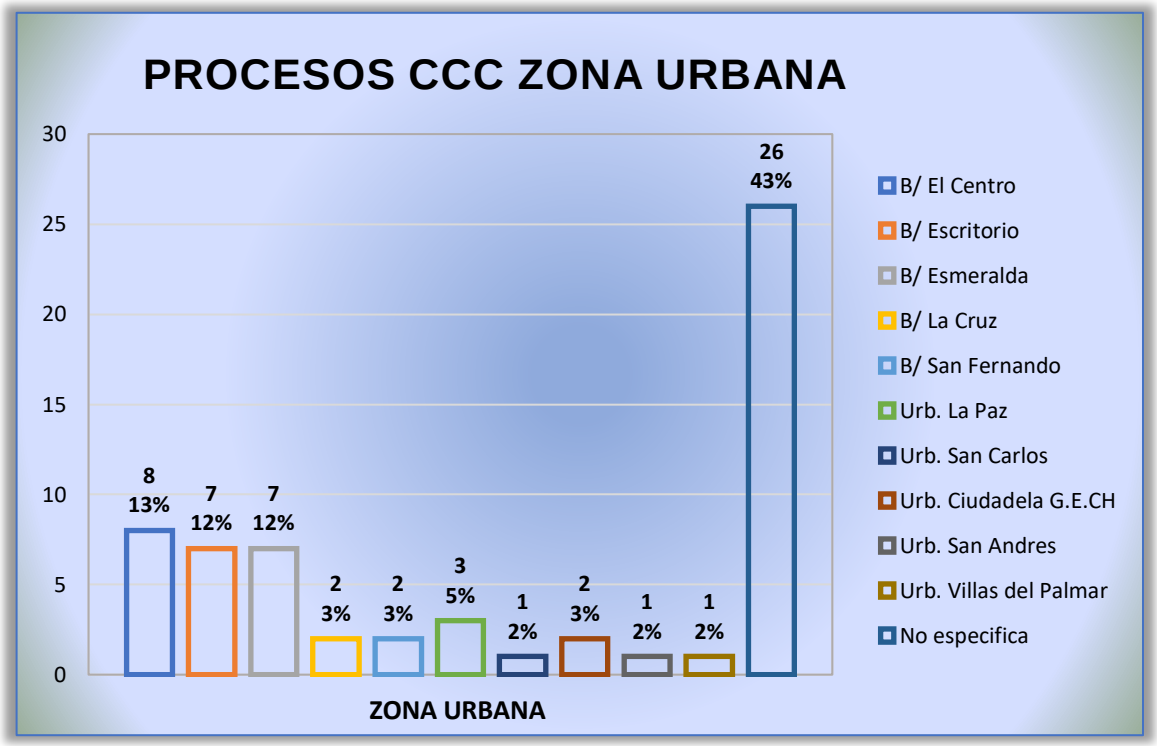


Gráfico No. 64 Procesos CCC por zona urbana

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

En la zona urbana del municipio de Puerres se registraron sesenta (60) casos los cuales como la imagen anterior indica se distribuyen en los diferente barrios y urbanizaciones, adicionalmente se tiene la opción “No Especifica”, la cual es la más referenciada pues cuenta con veintiséis (26) casos que corresponden al 26% , a estos corresponden aquellas denuncias presentadas por diferentes hechos donde no se especifica el lugar o el testimonio de este no puede ser relevante para la solución del conflicto.

Por otra parte, los barrios donde se registraron la mayor cantidad de casos fueron: bario El Centro con ocho (8) asuntos con el 13%, Barrio Escritorio y Barrio Esmeralda con un total de siete (7) casos correspondientes al 7% cada uno. En cambio, los barrios y urbanizaciones con menor registro de hechos fueron: Urb. La Paz con tres (3) casos con un porcentaje del 5%; en los Barrios La Cruz, San Fernando y Urb. Ciudadela se registraron dos (2) casos siendo este el 2% para cada uno y finalmente

en las Urbanizaciones San Carlos, San Andrés y Villas del Palmar solo presentaron un (1) hecho con el 2% cada una.

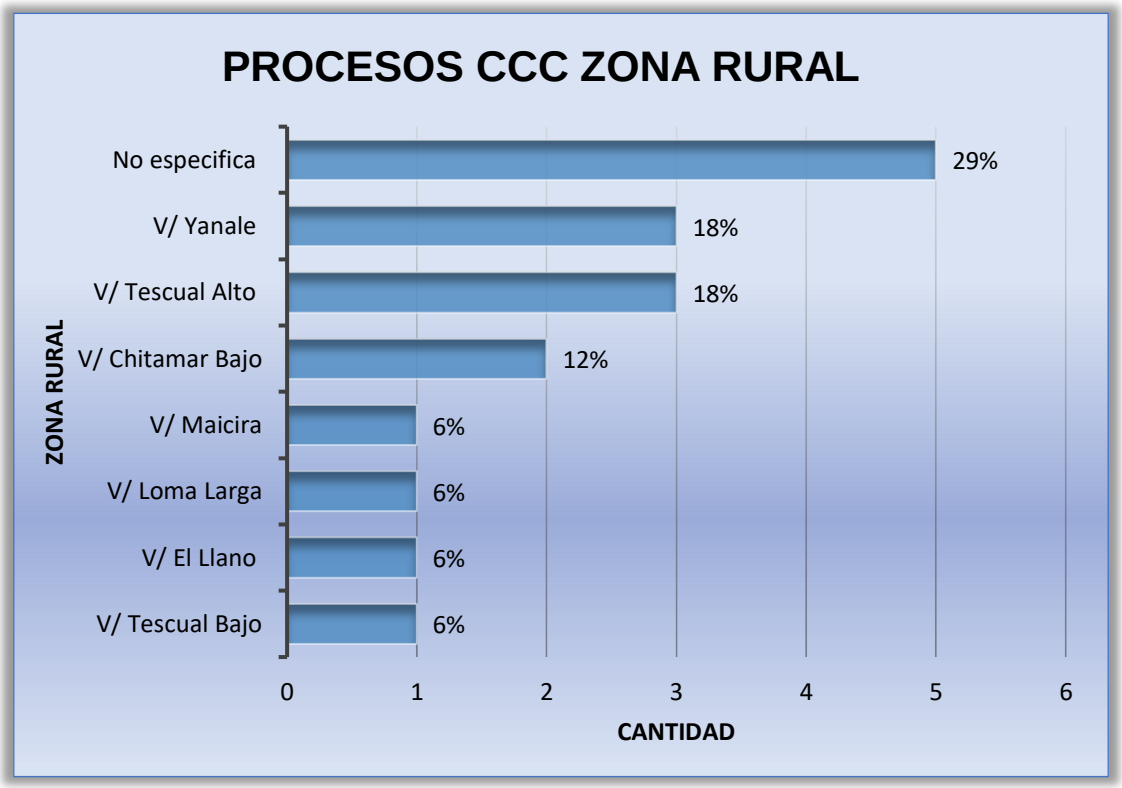


Gráfico No. 65 Procesos CCC por zona rural

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

Para la zona rural al alcance de la Inspección de Policía Urbana del Municipio, para la vigencia 2023 se atendieron diecisiete (17) casos los cuales teniendo como base la ilustración anterior se puede deducir que: las veredas de Tescual Bajo, El Llano, Loma Largo y Maicira fueron los lugares donde menos se registraron casos penales ya que solamente hubo un (1) caso siendo el 6% por cada una; las veredas donde medianamente se registraron hechos fueron en Chitamar Alto con dos (2) asuntos, Tescual Alto y Yanalé con tres (3) diligencias. Finalmente, se establece una categoría como No Específica con cinco (5) asuntos donde corresponden aquellas denuncias presentadas por diferentes hechos donde no se especifica el lugar o el testimonio de este detalle no puede ser relevante para la solución del conflicto.

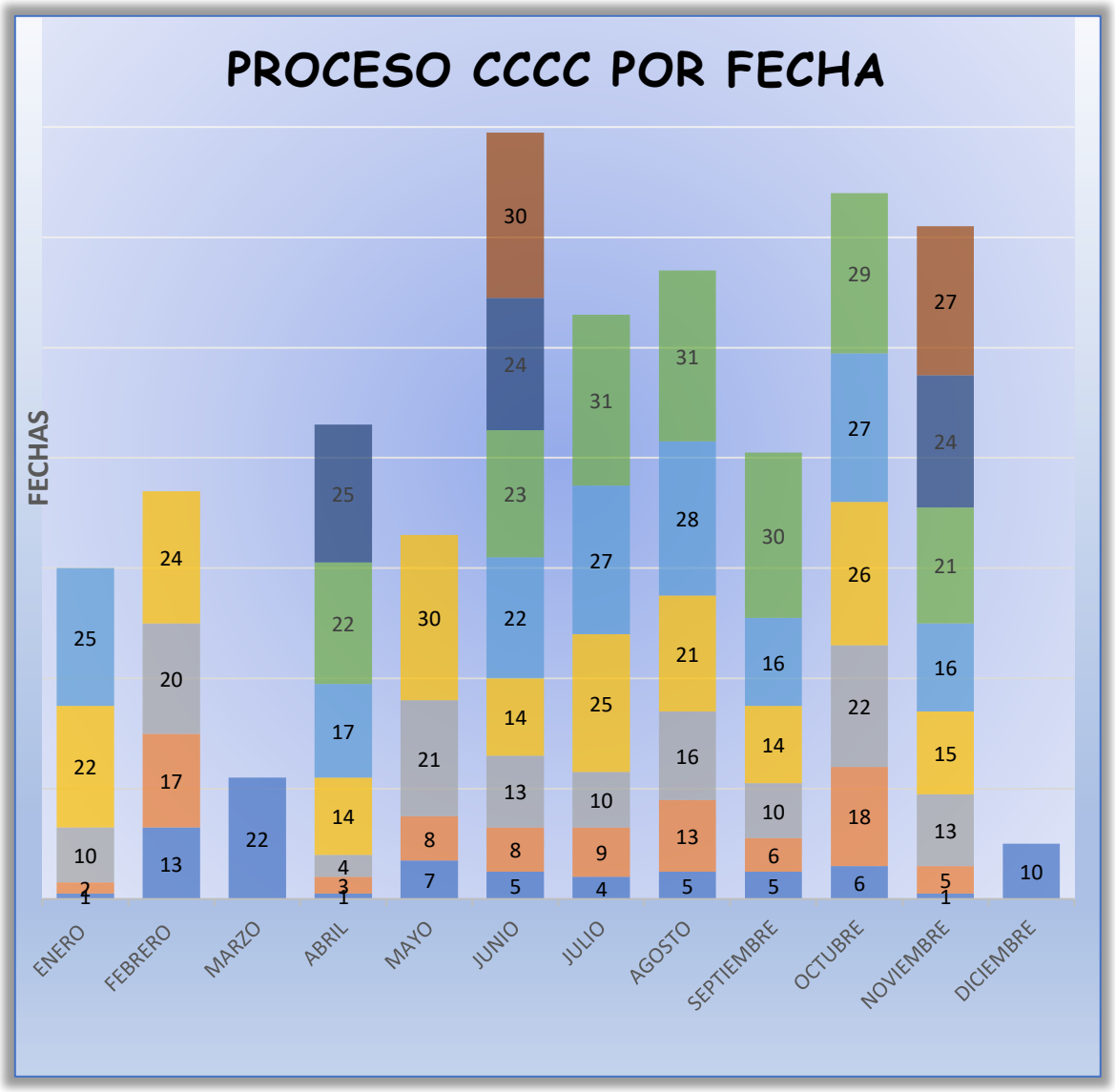


Gráfico No. 66 Procesos CCC por Fecha

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

Con la gráfica anterior se deduce que las fechas en las cuales las personas han presentado las quejas ante el Despacho de Inspección de Policía oscilan entre los últimos quince días de cada mes, es decir, posterior a la fecha 16 de cada uno de ellos, además se concluye que la cantidad por cada fecha varía según el mes de radicación del proceso, como se analizó en la gráfica donde se distribuían la cantidad de casos por mes.

4.3.1.6 Procesos CCC por Franja Horaria.

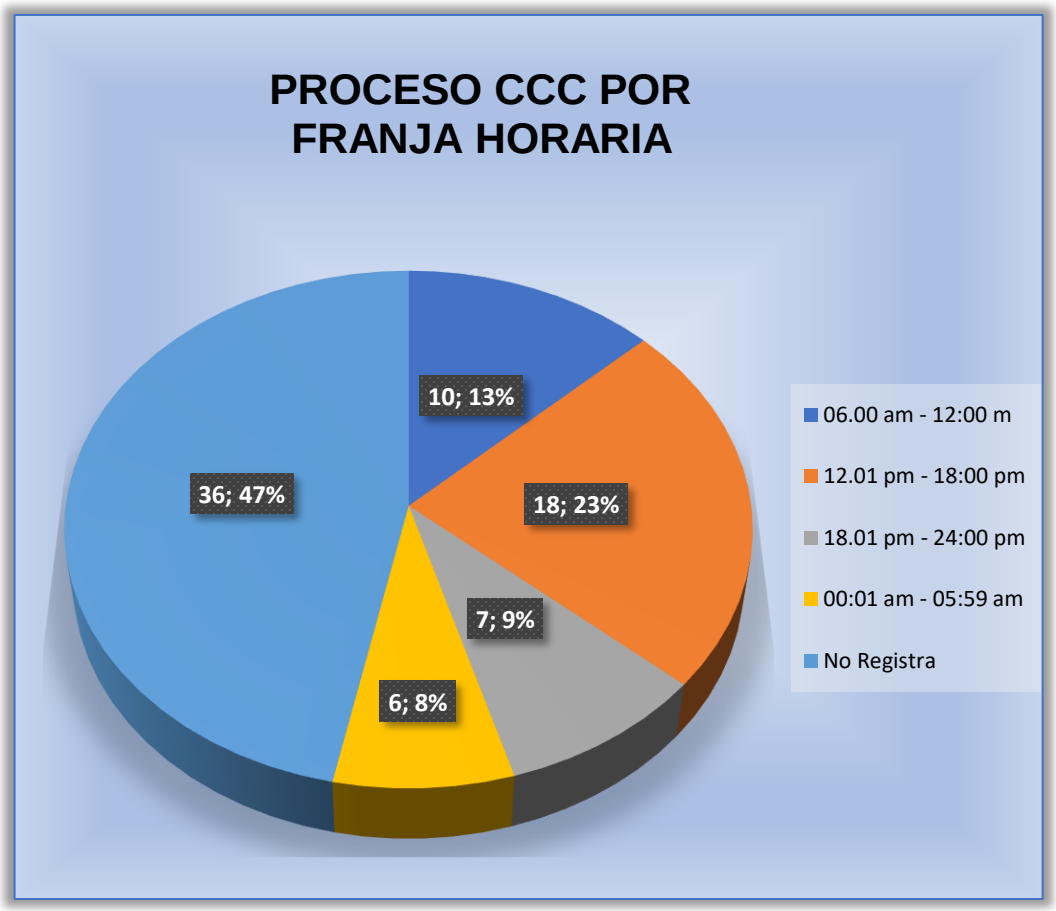


Gráfico No. 67 Procesos CCC por franja horaria

***Fuente**: Archivo Inspección de Policía vigencia 2023*

La gráfica muestra las diferentes franjas horarias en las cuales se presentaron los hechos para cada proceso penal, sin embargo, se tiene que, la mayoría no registra una hora exacta, pues al momento de radicar la inconformidad no se especifica la hora o no es relevante para la solución del problema; en esta opción se registraron treinta y seis (36) hechos con un porcentaje del 47%. Debe tenerse en cuenta que la franja horaria donde mayormente acontecieron los hechos con registro de una hora fue entre las 12:01 pm y las 18:00 pm, ya que se presentaron dieciocho casos para un porcentaje del 23% y por el contrario la franja horaria con menor registro de casos fue entre las 00:01 am a 05:59 am pues solamente se reportaron seis (6) hechos, obteniendo un porcentaje del 8%.

4.4 FOCALIZACIÓN DATOS ESTADISTICOS COMISARÍA DE FAMILIA

4.4.1 Focalización de Comisión de Hechos Punibles 2022.

4.4.1.1 Focalización por Zona.

Por otro lado, se realizó una Discriminación del delito por zona o lugar en donde, la zona urbana se atendieron un total de 6 casos, mientras que en la zona rural 12 casos, es así que se identifica una mayor prevalencia en la zona rural, como se observa en la siguiente tabla;

zona o lugar	Número de casos	Porcentaje
Urbana	6	33%
Rural	12	67%
total	**18**	**100%**

Tabla No. 34 Discriminación por zona

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2022.*

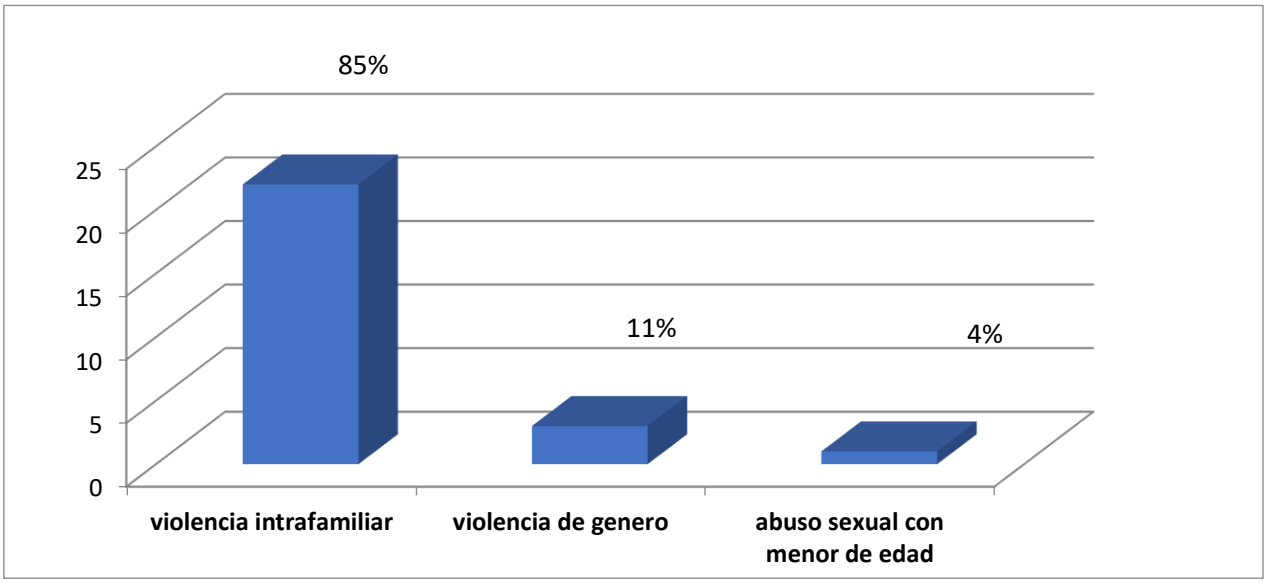


Gráfico No. 68 Discriminación por hecho

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2022.*

En cuanto a la variable por día y franja horaria se pude concluir que el mes con mayor prevalencia de delitos o hechos punibles se encuentra en el mes de enero para un total de 4 casos, mientras que en los meses de septiembre, octubre y noviembre no se presentó ningún caso, como se observa en la siguiente tabla;

franja horaria	Día	Número de Casos	Porcentaje.
Enero	7,13,21,28	4	22%
Febrero	18	1	5%
Marzo	1,15,28	3	17%
Abril	4,11,11	3	17%
Mayo	16	1	5%
Junio	14	1	5%
Julio	25	1	6%
Agosto	12,19,24	3	17%
Septiembre	0	0	0%
Octubre	0	0	0%
noviembre	0	0	0%
Diciembre	1	1	6%
Total		**18**	**100%**

Tabla No. 35 Franja horaria hechos punibles 2022. *Fuente: Archivo Comisaría de Familia vigencia 2022.*

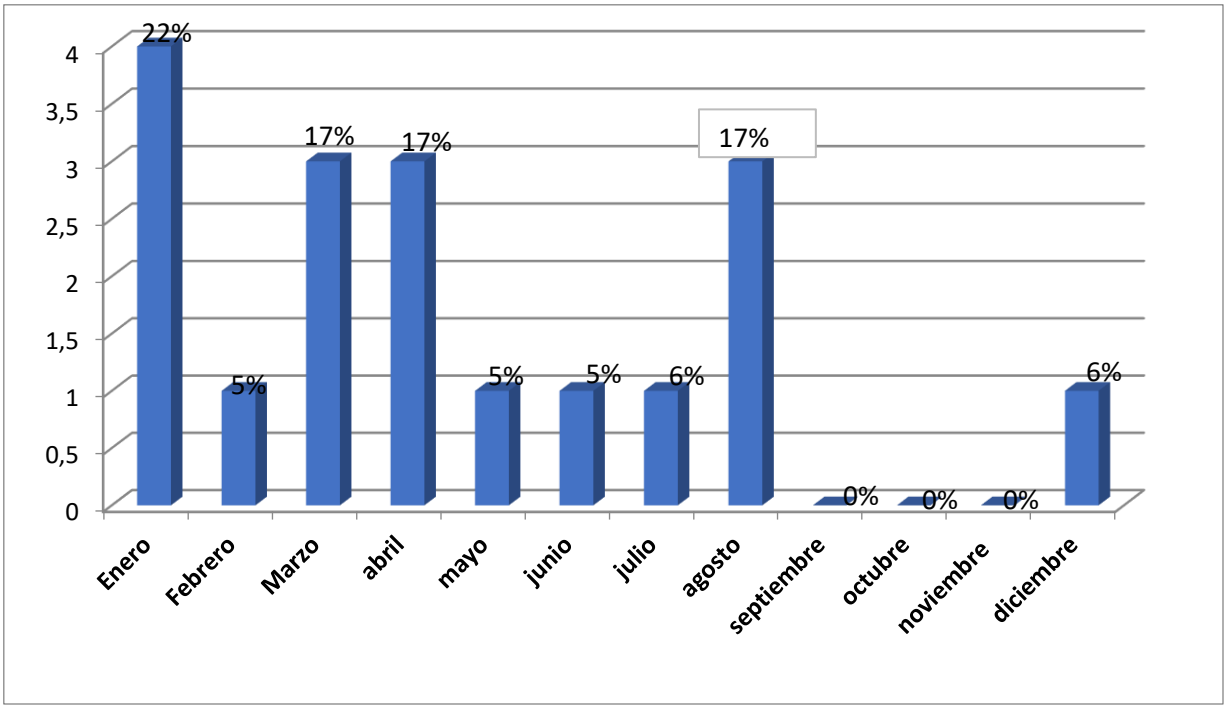


Gráfico No. 69 Franja horaria hechos punibles 2022

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2022.*

Finalmente, en lo que respecta a la focalización de conducta delictual por víctima se toma el género de los usuarios que han sido víctimas de estas conductas, por lo cual se identifican 16 casos atendidos de género femenino y 2 casos de género masculinos, en donde se concluye que hay mayor prevalencia en el género femenino, como se puede observar en la siguiente tabla;

Focalización (genero) por víctima.	Número de casos	Porcentaje
Femenino	16	11%
Masculino	2	89%
Total		**100%**

Tabla No. 36 Focalización por víctima**.**

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2022.*

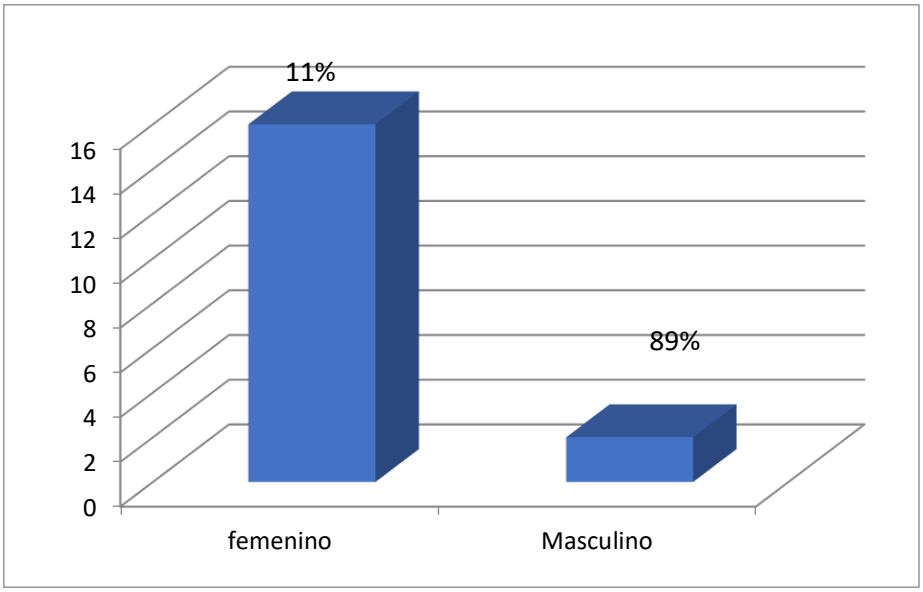


Gráfico No. 70 Focalización por víctima

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2022.*

4.4.2 Focalización de Comisión de Hechos Punibles 2023.

Por otro lado, se realizó una Discriminación del delito por zona o lugar en donde la zona urbana se atendieron un total de 15 casos, mientras que en la zona rural 11 casos, es así que se identifica una mayor prevalencia en la zona urbana, como se observa en la siguiente tabla;

Zona o lugar	Número de casos	Porcentaje
Urbana	15	58%
Rural	11	42%
Total	**26**	**100%**

Tabla No. 37 Discriminación por zona

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2023.*

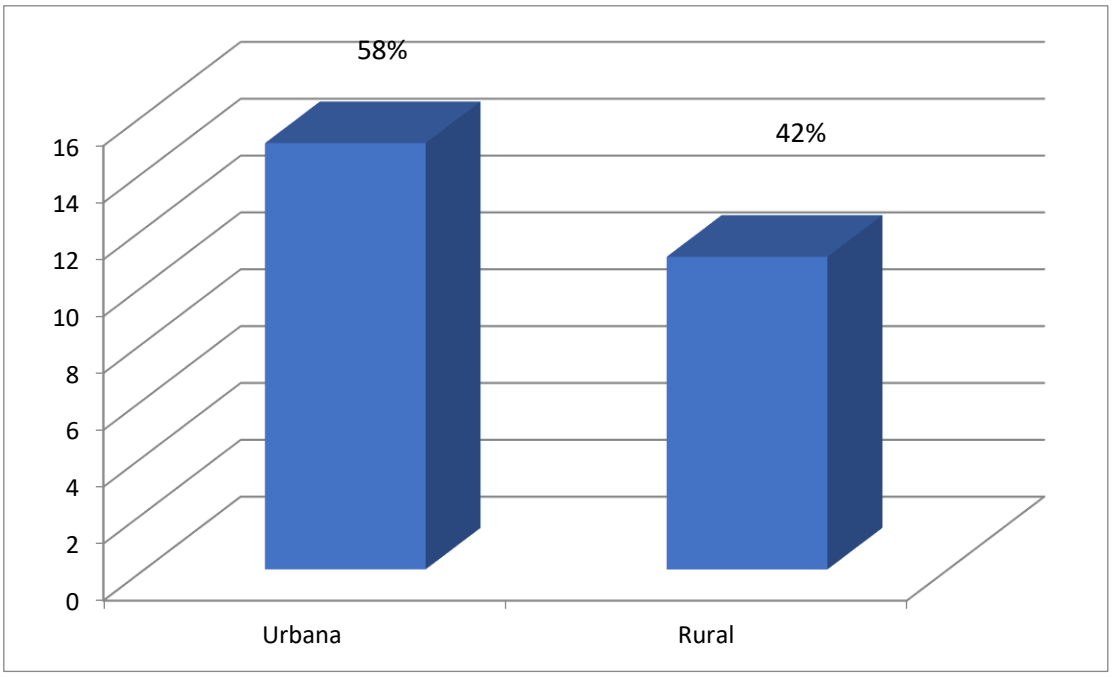


Gráfico No. 71 Discriminación por zona

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2023.*

En cuanto a la variable por día y franja horaria se pude concluir que el mes con mayor prevalencia de delitos o hechos punibles se encuentra en el mes de octubre para un total de 6 casos, mientras que en los meses de julio y noviembre no se presentó ningún caso, como se observa en la siguiente tabla;

franja horaria	Día	Número de Casos	Porcentaje.
Enero	11, 13, 20.	3	11%
Febrero	1	1	4%
Marzo	14	1	4%
Abril	3	1	4%
Mayo	15, 12, 30	3	11%
Junio	5,6, 7, 7, 30	5	19%
Julio	0	0	0%
Agosto	6, 11	2	8%

Septiembre	12, 18	2	8%
Octubre	3, 3, 4, 17, 18, 18	6	23%
noviembre	0	0	0%
Diciembre	21, 22	2	8%
Total		**26**	**100%**

Tabla No. 38 Discriminación por franja horaria

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2023.*

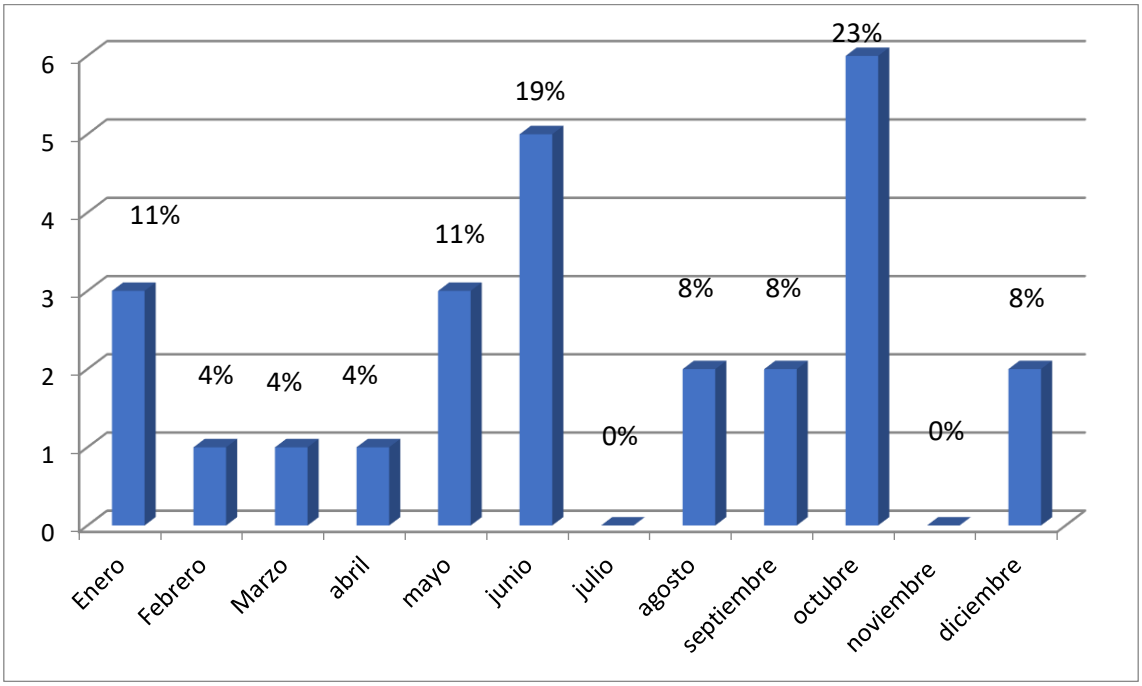


Gráfico No. 72 Discriminación por franja horaria

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2023.*

Finalmente, en lo que respecta a la focalización de conducta delictual por víctima se toma el género de los usuarios que han sido víctimas de estas conductas, por lo cual se identifican 24 casos atendidos de género femenino y 2 casos de género masculinos, en donde se concluye que hay mayor prevalencia en el género femenino, como se puede observar en la siguiente tabla;

Focalización (genero) por víctima.	Número de casos	Porcentaje
Femenino	24	92%
Masculino	2	8%
Total	**26**	**100%**

Tabla No. 39 Focalización por víctima

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2023.*

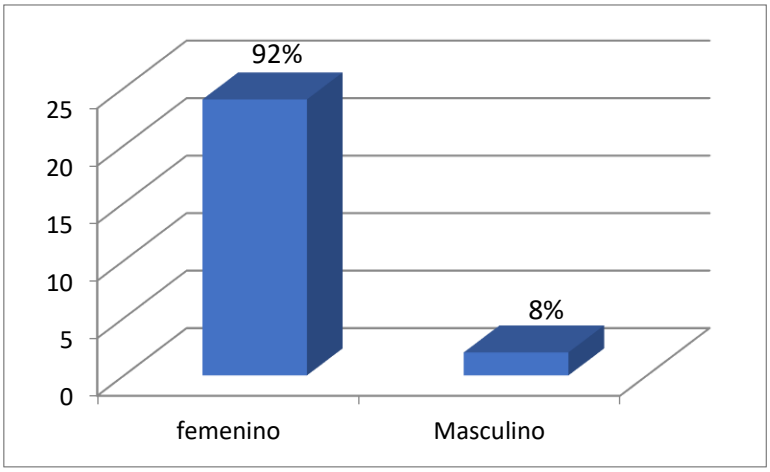


Gráfico No. 73 Focalización por víctima

Fuente: *Archivo Comisaría de Familia vigencia 2023.*

4.4.2.1 Análisis Estadístico Correlacionar entre los Años 2022 y 2023**.**

- Se realizó una Discriminación del delito por zona o lugar en donde en el año 2022 la zona urbana se atendieron un total de 6 casos, mientras que en la zona rural 12 casos, es así que en comparación con el año 2023 se identifica mayor prevalencia en la zona urbana para un total de 15 casos.
- En cuanto a la variable por día y franja horaria se pude concluir que para el año 2022 el mes con mayor prevalencia de delitos o hechos punibles se encuentra en el mes de enero para un total de 4 casos, mientras que en los meses de septiembre, octubre y noviembre no se presentó ningún caso, en comparación al año 2023 se identifica mayor incidencia de casos atendidos con estas conductas en el mes de octubre con un total de 6 casos.

- Finalmente, en lo que respecta a la focalización de conducta delictual por víctima se toma el género de los usuarios que han sido víctimas de estas conductas, por lo cual se identifican 16 casos atendidos de género femenino y 2 casos de género masculinos, en comparación al año 2023 se también se identifica mayor prevalencia en el género femenino con un total de 24 casos, sin embargo, en este año se identificó mayor número de casos.

4.4.2.2 Focalización de Comportamientos Contrarios a la Seguridad y Convivencia Ciudadana informe Policía Nacional.

4.4.2.2.1 Año 2022.

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	SITIO FOCALIZADO
LESIONES PERSONALES	GÉNERO: MASCULINO RANGO DE EDADES: JOVENES ADULTOS CONDICIÓN DIFERENCIAL: POBLACION COMUN ESCOLARIDAD: PRIMARIA ESTRATO: 1 ZONA: URBANA Y RURAL	Barrio San Andrés, Vereda el llano

Tabla No. 40 Fuente Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – AISEC 2022.

4.4.2.2.2 Año 2023.

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	SITIO FOCALIZADO
LESIONES PERSONALES	GÉNERO: MASCULINO RANGO DE EDADES: JOVENES ADULTOS CONDICIÓN DIFERENCIAL: POBLACION COMUN ESCOLARIDAD: PRIMARIA ESTRATO: 1 ZONA: URBANA Y RURAL	Barrio San FERNADO Y CENTRO

Tabla No. 41 Fuente Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – AISEC 2023

5. PLANEACION ESTRATEGIA

Los datos que ofrece la información estadística, como lugares, días o hechos punibles de mayor incidencia, así como las causas priorizadas, permiten determinar dos grandes dimensiones en las que dichos comportamientos pueden agruparse para desarrollar una planeación estratégica pertinente.

En primer lugar, se ubican conductas que pueden afrontase desde acciones de prevención, formativas, educacionales, y en general, de naturaleza motivacional que contribuyan a crear hábitos y escenarios ciudadanos proclives a la convivencia con base en relaciones de respeto hacia los derechos de los demás, de la ciudadanía y frente a las autoridades, vale decir, un fortalecimiento del grado de conciencia social de la población, entre las cuales a manera de ejemplo pueden encontrarse la falta de cultura ciudadana, el alcoholismo o la indiferencia social, etc.

Lo fundamental de las estrategias relacionadas con esta primera dimensión, es que están enfocadas a la promoción, fortalecimiento y consolidación de la convivencia ciudadana.

En segundo lugar, se destacan aquellas situaciones y conductas que pueden afrontarse desde la acción estatal, y la institucionalidad, y que demandan de un fortalecimiento de las acciones de la fuerza pública, la investigación y la sanción jurídica. Por ejemplo, de ellas son: la aparente indiferencia de las autoridades en general, la falta de presencia de la fuerza pública, etc., hecho que deriva en problemas como la falta de protección o la ineficacia de la justicia, con lo cual se vulnera en gran medida la seguridad y la convivencia ciudadana.

Así las cosas, las planificaciones estratégicas del PISCC 2024 – 2027 para el municipio de Puerres, estará constituido por dos factores principales: prevención y

atención. Cada uno de ellos debe corresponder a una línea estratégica dentro del plan, línea sobre la cual deben plantearse los objetivos a alcanzar. No obstante, teniendo en cuenta la coyuntura que atraviesa la realidad nacional relacionada con el proceso de paz, se ha considerado pertinente establecer una tercera dimensión que permita contribuir, desde las poblaciones de base, a la consolidación de una urgente cultura para la paz, la promoción de los derechos humanos y de las víctimas.

Por otra parte, la información se priorizo de acuerdo con su pertinencia con el programa contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024-2027, denominado PUERRES SOMOS TODOS, que busca contribuir al fortalecimiento de la justicia, la seguridad ciudadana y convivencia pacífica en procura de transitar hacia la cultura de legalidad, a partir del compromiso de la intervención ciudadana y la institucionalidad partiendo de la base que define a Colombia como un Estado Social de Derecho, dentro del cual, la justicia configura un vital componente en procura de mayor seguridad y la convivencia ciudadana.

De esta manera, del presente plan aterrizará a nivel local, buscando fortalecer la seguridad y promover una convivencia pacífica en el municipio de Puerres Nariño, a través de programas que mejoren la movilidad, incorporen tecnología para la prevención del delito, fortalezcan la infraestructura policial y fomenten estrategias de protección social.

5.1 OBJETIVO GENERAL

Gestionar acciones, en beneficio de la comunidad de Puerres, orientadas a la implementación de actividades para garantizar entornos seguros, que permitan la construcción del tejido social, la seguridad y convivencia pacífica.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar e implementar programas educativos y comunitarios que promuevan la prevención del delito y la Sana convivencia dentro del Municipio de Puerres.
- Mejorar los sistemas de vigilancia y control implementando medios tecnológicos para mejorar la seguridad dentro del municipio de Puerres, en colaboración con la Fuerza Pública, Administración municipal y ciudadanos para aumentar la seguridad en áreas vulnerables.
- Fortalecer la paz y reconciliación respecto al conflicto armado con la comunidad Puerreña.

6. LINEAS ESTRAGICAS

6.1 LINEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL

6.1.1 PROGRAMA: **“**Reforzar la Cultura Ciudadana con Procesos Educativos”

Este programa tiene como finalidad promover una convivencia ciudadana pacífica y equitativa en el Municipio de Puerres mediante la implementación de programas educativos y comunitarios que fortalezcan los valores y principios de la población generando cultura ciudadana, prevengan el delito, fomenten la sana convivencia en las instituciones educativas y promuevan la equidad de género.

6.1.1.1 Proyecto 1: “Educar para Convivir”

Este proyecto tiene como objetivo principal educar a la población del municipio de Puerres para construir un tejido social con seguridad y convivencia ciudadana. Las actividades que se van a realizar dentro de este proyecto son las siguientes:

- Realizar procesos pedagógicos de fortalecimiento de la auto regulación ciudadana.
- Talleres foros Seminarios, encuentros dirigidos a incentivar el diálogo ciudadano, la acción comunal, la unión familiar, la protección de los menores.
- Realizar Foros que fomenten la participación ciudadana, involucrando a los jóvenes como promotores de convivencia.
- Promover acciones de capacitación comunitaria orientadas a cultivar nuevas formas de relación al interior de las familias y la sociedad.
- Interacción con el sector educativo, para promover hábitos de respeto a los demás, el orden social y la convivencia.
- Crear alianzas con el sector educativo, para realizar acciones de formación dirigidos a estudiantes escolarizados para promover el conocimiento y promoción| de valores y principios de los ciudadanos.

- Crear alianzas con el sector educativo, para realizar acciones de formación dirigidos a estudiantes escolarizados para promover el conocimiento y promoción de valores y principios de los ciudadanos.
- Realizar acciones de integración con los padres de familia y de esta forma garantizar, su participación en torno a la educación de sus hijos.
- Realizar campañas y talleres de formación sobre los procedimientos de acceso a la justicia.
- Implementar charlas de concientización sobre el microtráfico con los jóvenes en los colegios, establecer compromiso con los líderes sociales.

6.1.1.2 Proyecto 2: “Lucha contra el sexismo, apoyo a la inclusión de la mujer, y equidad de género”

Este proyecto tiene como objetivo principal disminuir la discriminación y radicar las construcciones sociales que atacan a la mujer. Las actividades que se van a realizar dentro de este proyecto son las siguientes:

- Acciones de formación y campañas orientadas a promover la igualdad de género.
- Realización de talleres que potencialicen las habilidades y destrezas de la mujer para incentivar su independencia.
- Realización de foros y talleres para disuadir la violencia contra la mujer.

6.1.1.3 Proyecto 3: “Fomentar habilidades para la vida”

Este proyecto tiene como objetivo principal implementar actividades extracurriculares en niños, niñas y adolescentes que les permitan ocupar su mente y reforzar sus valores a través del deporte y la cultura. Las actividades que se van a realizar dentro de este proyecto son las siguientes:

- Fortalecer las escuelas de formación deportiva.

- Incentivar a los niños, niñas y adolescentes a participar de la escuela de danza del municipio de Puerres.
- Incentivar a los niños, niñas y adolescentes a participar de la escuela de formación deportiva y cultural.

LÍNEA ESTATEGICA: Fortalecimiento del tejido social		
PROGRAMA: "Reforzar la cultura ciudadana con procesos educativos"		
OBJETIVOS ESPECIFICOS: **1.** Fortalecer la convivencia ciudadana a través de acciones que promuevan los valores y principios de la población Puerreña. **2.** Diseñar e implementar talleres sobre la prevención del delito dirigidos a la comunidad de Puerres. **3**. Reforzar de manera conjunta con las Instituciones educativas del Municipio de Puerres, principios y valores de sana convivencia en niños, niñas y adolescentes. **4.** Promover una sociedad más justa y equitativa eliminando el sexismo, apoyando la inclusión de la mujer en todos los ámbitos y fomentando la equidad de género.		
Proyecto 1	**Proyecto 2**	**Proyecto 3**
Educar para Convivir	Lucha contra el sexismo, apoyo a la inclusión de la mujer, y equidad de género	Fomentar habilidades para la vida
Responsables	**Responsables**	**Responsables**
Administración municipal; Enlace de educación, Enlace de niños, niñas y adolescentes; en	Administración municipal; Enlace de educación, Enlace de niños, niñas y adolescentes; en	Administración municipal; Enlace de educación, Enlace de niños, niñas y

colaboración con la E.S.E. Puerres e Instituciones Educativas Municipales	colaboración con la E.S.E. Puerres e Instituciones Educativas Municipales	adolescentes; Secretaría de Cultura y Deporte.
Indicador	**Indicador**	**Indicador**
Capacitaciones y talleres Satisfactorios	Capacitaciones y talleres Satisfactorios	Incremento en el registro y participación de las actividades extracurriculares en relación al año anterior
Calculo	**Calculo**	**Calculo**
Cuatrienio	Cuatrienio	Cuatrienio
Meta	**Meta**	**Meta**
Puntuación superior a 7 al terminar los talleres o capacitaciones	Puntuación superior a 7 al terminar los talleres o capacitaciones	Incremento en un 5% respecto al registro anterior

6.1.2 PROGRAMA: “Puerres, Espacio Tranquilo y Seguro”

La finalidad de este programa es fomentar una convivencia segura y armoniosa con el medio ambiente en el Municipio de Puerres mediante el fortalecimiento y adecuación de espacios públicos, la promoción de la cultura ciudadana y la implementación de mecanismos de control para mitigar la inseguridad.

6.1.2.1 Proyecto 1: “Puerres Verde y Amigable”

Este proyecto tiene como objetivo principal contrarrestar el daño ambiental que se ha venido presentando en nuestro municipio, prevenir los daños futuros y concientizar la población Puerreña sobre la importancia del cuidado del medio ambiente haciéndolos participes de los diferentes programas. Las actividades que se van a realizar dentro de este proyecto son las siguientes:

- Realización de capacitaciones en zona rural y urbano sobre el buen uso de los recursos naturales.
- Realización de eventos sobre la consecuencia del cambio climático.
- Implementación de campañas de Reforestación en las zonas afectadas
- Implementación de capacitaciones sobre cuidado y preservación del medio ambiente.
- Crear estrategias comunicativas a través de medios y eventos locales en cuanto al aporte que los ciudadanos pueden hacer para el cuidado ambiental desde su cotidianidad.
- Implementar cátedras medioambientales y charlas de concientización con los líderes de las regiones sobre la conservación y la quema indiscriminada de las montañas, gestión de la construcción de viveros.
- Implementar control militar en área rural, con el fin de contrarrestar afectaciones al medio ambiente.

6.1.2.2 Proyecto 2: “Entornos seguros y de convivencia en nuestro municipio.”

Este proyecto tiene como objetivo garantizar a la población del municipio de Puerres espacios seguros en donde prime la tranquilidad y la buena convivencia para todos los habitantes. Las actividades que se van a realizar dentro de este proyecto son las siguientes:

- Identificación e intervención social e institucional en zonas proclives a ser usadas para generar fenómenos de inseguridad.
- Implementación de patrullajes y puestos de control permanentes en zonas rurales.
- Implementación de patrullajes y puestos de control permanentes en el casco urbano.
- Apoyo y presencia en las actividades culturales e institucionales.

- Implementación de campañas pedagógicas que ayuden a concientizar a la población sobre la importancia de las conductas acordes a la Ley 1801 de 2016.

6.1.2.3 Proyecto 3: “Adecuación de espacios públicos para una Convivencia Segura y Saludable.”

Este proyecto se enfoca en mejorar y adaptar los espacios públicos en el municipio de Puerres, fomentando la integración comunitaria, cultura ciudadana y fortaleciendo la fortaleciendo la seguridad y bienestar de la comunidad. Las actividades que se van a realizar dentro de este proyecto son las siguientes:

- Inversión en el mejoramiento y adecuación de la iluminación de vías públicas.
- Fortalecimiento de la infraestructura comunitaria destinada a actividades deportivas y culturales.
- Actividades de fomento del uso del espacio público para crear condiciones de integración ciudadana.
- Apoyo a la seguridad vial mediante mejoramiento de señalización vial.
- Implementar estrategias de comunicación e información en medios y eventos locales para promover las buenas prácticas ciudadanas y el disfrute de espacio público.

LÍNEA ESTATEGICA: Fortalecimiento del tejido social
PROGRAMA: “Puerres, espacio tranquilo y seguro”
OBJETIVOS ESPECIFICOS: **1.** Fortalecer espacios públicos y naturales promoviendo una sana convivencia dentro del municipio de Puerres a través de la cultura ciudadana.

2. Adecuación de espacios públicos que contribuyan al mejoramiento de la convivencia y la seguridad de Puerres.

3. Implementar mecanismos de control para mitigar la inseguridad del municipio de Puerres.

Proyecto 1	**Proyecto 2**	**Proyecto 3**
Puerres Verde y amigable	Entornos seguros y de convivencia en nuestro municipio.	Adecuación de espacios públicos para una Convivencia Segura y Saludable
Responsables	**Responsables**	**Responsables**
Administración municipal; Secretaría de Agricultura, Policía Nacional, Ejercito Nacional.	Administración municipal; Policía Nacional, Ejercito Nacional.	Secretaría de infraestructura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de cultura y deporte.
Indicador	**Indicador**	**Indicador**
Disminuir daños ambientales	Reducción de conductas delictivas y contrarias a la convivencia	Espacios mejorados que garanticen seguridad
Calculo	**Calculo**	**Calculo**
Cuatrienio	Cuatrienio	Cuatrienio
Meta	**Meta**	**Meta**
8% Respecto al año anterior	5% respecto al año anterior	8

6.2 LÍNEA ESTATEGICA: PROTECCIÓN INTEGRAL: REFUERZO DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL

6.2.1 PROGRAMA: "Diálogos Ciudadanos, Construyendo Convivencia"

La finalidad de este programa es fomentar una convivencia saludable en el municipio de Puerres reduciendo el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, y fomentar el diálogo y la participación ciudadana, dentro de este programa se plantean las siguientes actividades.

6.2.1.1 Proyecto 1: “Fortaleciendo la Convivencia.”

La finalidad que tiene este proyecto es incentivar el buen comportamiento en la comunidad de Puerres, reduciendo las conductas contrarias a la Ley 1801 de 2016, para esto se han establecido las siguientes actividades:

- Implementar campañas de sensibilización sobre la importancia de la convivencia pacífica y la cultura ciudadana mediante medios de comunicación locales, redes sociales y eventos públicos.
- Incluir en los proyectos comunitarios a la población del municipio de Puerres.
- Realizar eventos culturales y deportivos que promuevan la integración y el trabajo en equipo.
- Incorporar programas educativos sobre cultura ciudadana y convivencia por los medios radiales y redes sociales.
- Realizar campañas específicas que promuevan el buen trato entre vecinos, la cortesía en los espacios públicos y el respeto mutuo.

6.2.1.2 Proyecto 2: “Salud y Esperanza: Combate al Consumo de Alcohol y SPA”

El objetivo principal es reducir el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el municipio de Puerres a través mediante acciones de prevención, educación, tratamiento y promoción de la salud mental, fomentando una comunidad más saludable y resiliente.

- Interacción con el sector educativo, para el desarrollo de capacitaciones y actividades dirigidas a la prevención y consecuencias del consumo del Alcohol y psicoactivos.
- Realizar eventos culturales y deportivos para disuadir el consumo de alcohol y sustancias alucinógenas.
- Capacitación con padres de familia de niños y jóvenes promoviendo la prevención del consumo de alcohol y SPA.
- Incentivar a participar a los niños, niñas y adolescentes en actividades extracurriculares.
- Fomentar la importancia de atención temprana de las enfermedades de salud mental.
- Vincularse con la ESE municipal y comisaría de familia para hacer promoción de la salud mental.

<table>
<tr><th colspan="2">LÍNEA ESTATEGICA: Protección Integral: Refuerzo de la Seguridad Municipal</th></tr>
<tr><td colspan="2">PROGRAMA: "Diálogos Ciudadanos, Construyendo Convivencia"</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Mitigar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas mejorando las acciones de la salud mental.

2. Promover la participación activa de la ciudadanía a través del dialogo para construcción de una Sana convivencia.</td></tr>
<tr><th>Proyecto 1</th><th>Proyecto 2</th></tr>
<tr><td>Fortaleciendo la Convivencia</td><td>Salud y Esperanza: Combate al Consumo de Alcohol y SPA</td></tr>
<tr><th>Responsables</th><th>Responsables</th></tr>
</table>

Administración municipal; Enlace de educación, Enlace de niños, niñas y adolescentes; en colaboración con la Instituciones Educativas Municipales	Administración municipal; Secretaría de Salud; Enlace de niños niñas y adolescentes, en colaboración con la E.S.E. Puerres e Instituciones Educativas Municipales
Indicador	**Indicador**
Reducción de conductas contrarias a la convivencia.	Estrategias implementadas para combatir y reducir el consumo de alcohol y SPA
Calculo	**Calculo**
Cuatrienio	Cuatrienio
Meta	**Meta**
5% respecto al año anterior	16

6.2.2 PROGRAMA: "Seguridad Integral: Fortaleciendo la Fuerza Pública"

Este programa busca garantizar una mayor seguridad ciudadana en el municipio de Puerres mediante la modernización y equipamiento adecuado de las fuerzas de seguridad, así como el fortalecimiento de la vigilancia y los controles efectivos.

6.2.2.1 Proyecto 1: “Seguridad en Puerres: Fortaleciendo la Fuerza Pública”

Busca fortalecer la seguridad en el municipio de Puerres mediante la modernización y equipamiento de la fuerza pública, así como la implementación de estrategias de vigilancia y control efectivas para garantizar la protección y bienestar de la comunidad. Las actividades a desarrollar dentro de este proyecto son:

- Incremento de medios e instrumentos para el fortalecimiento de la movilidad y operatividad de la fuerza pública.
- Apoyo logístico para fortalecer las acciones a cargo de la fuerza pública a través de dotaciones y combustible.

- Apoyo logístico en la reparación y mantenimiento de los vehículos del Ejército Nacional y Policía Nacional.
- Realizar operativos en zonas críticas según los modelos de vigilancia, policial y comunitaria.
- Acciones permanentes encaminadas a identificar personas o lugares que expenden sustancias alucinógenas.
- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura y dotación para la fuerza pública.
- Capacitación a frentes de seguridad, redes de apoyo, líderes comunitarios, docentes, ciudadanos interesados en materia de Seguridad y Convivencia.
- Alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento de la capacidad técnico operativas para el cuerpo técnico de investigación y seguimiento a casos presentados dentro del municipio de Puerres.
- Implementar plan de recompensas, para obtener información oportuna de la comisión de delitos.
- Apoyar las funciones de Inspección de policía urbana, rural y comisaría de familia a través de dotación de implementos tecnológicos y demás necesarios para el cumplimiento de los deberes.
- Apoyo a unidades especiales de Ejército y Policía Nacional (GOES, GAULA entre otros) para realizar operativos dentro del municipio de Puerres.

6.2.2.2 Proyecto 2: “Acción Policial, garantizando la Seguridad y el Orden”

Su finalidad es garantizar la seguridad y el orden en el municipio de Puerres mediante el fortalecimiento de la capacidad operativa de las fuerzas de públicas y la implementación de estrategias efectivas de vigilancia y control. Las actividades a implementar son las siguientes:

- Apoyo logístico para fortalecer la operatividad de los organismos de investigación.

- Imponer los comparendos al total de las personas que muestren comportamientos ciudadanos contrarios a la convivencia.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de comparendos y ordenes impuestas por la Policía Nacional.
- Presencia y patrullaje de la fuerza pública para el control de hechos delictuales.
- Acompañamiento de la Fuerza Pública a la administración en controles a establecimientos.
- Acompañamiento de la Fuerza Pública a la administración en el cumplimiento de sus funciones si así se requiere.

6.2.2.3 Proyecto 3: “Líderes en Servicio: Fortalecimiento del Talento en la Fuerza Pública”

El objetivo del proyecto en mención es mejorar la eficacia y eficiencia de la fuerza pública en el municipio de Puerres mediante el fortalecimiento y desarrollo del talento humano, asegurando su capacitación, bienestar y profesionalismo. Las actividades a implementar son:

- Gestión de alianzas con fuerzas públicas para que brinden asesorías en los planes de atención a la seguridad y convivencia ciudadana.
- Acciones de formación a la Fuerza pública y funcionarios que ejercen poder de policía en temática relacionada con la seguridad y convivencia.
- Realización de actividades en compañía de la comunidad y la fuerza pública para establecer relaciones cercanas, generar confianza y reconocer la labor de la policía y Ejército nacional en el municipio de Puerres.
- Capacitar líderes comunitarios y gestores de paz que presten voluntariado en la gestión de convivencia.

LÍNEA ESTATEGICA: Protección Integral: Refuerzo de la Seguridad Municipal		
PROGRAMA: "Seguridad Integral: Fortaleciendo la Fuerza Pública"		
OBJETIVOS ESPECIFICOS: **1.** Dotar a las fuerzas de seguridad con equipo moderno y adecuado para garantizar su efectividad operativa. **2.** Fortalecer la seguridad ciudadana a través de una vigilancia y controles efectivos.		
Proyecto 1	**Proyecto 2**	**Proyecto 3**
Seguridad en Puerres: Fortaleciendo la Fuerza Pública	Acción Policial, garantizando la Seguridad y el Orden	Líderes en Servicio: Fortalecimiento del Talento en la Fuerza Pública
Responsables	**Responsables**	**Responsables**
Administración municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional.	Administración municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional.	Administración municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional.
Indicador	**Indicador**	**Indicador**
Estrategias implementadas para el fortalecimiento de la Fuerza Pública.	Estrategias implementadas de vigilancia y control	Estrategias implementadas para fortalecer el talento humano de la Fuerza pública.
Calculo	**Calculo**	**Calculo**
Cuatrienio	Cuatrienio	Cuatrienio
Meta	**Meta**	**Meta**
4	20	

6.2.3 PROGRAMA: "Red de Tecnología y seguridad"

Este programa tiene como objetivo fortalecer la seguridad en el municipio de Puerres, tanto en sectores rurales como urbanos, mediante el apoyo y fortalecimiento de la

fuerza pública, la implementación de tecnologías avanzadas y mitigación de la inseguridad.

6.2.3.1 Proyecto 1: “Tecnología Segura**”**

Busca la implementación de tecnologías avanzadas y capacitación sobre el funcionamiento de las mismas para que se promuevan la convivencia ciudadana y mitiguen la inseguridad. Las actividades a desarrollar dentro de este programa se encuentran las siguientes:

- Adquirir el Servicio Tecnológico de cámaras de seguridad en conjunto con la sala CIEPS en el municipio de Puerres.
- Capacitación para el uso adecuado del Servicio Tecnológico de cámaras de seguridad, sala CIEPS y capacitación al interior de las dependencias municipales y fuerzas públicas para el manejo de la información relacionada con la seguridad y convivencia ciudadana.
- Realización de actividades en compañía de la comunidad y la fuerza pública para establecer relaciones cercanas, generar confianza y reconocer la labor de la policía y Ejército nacional en el municipio de Puerres.
- Capacitar líderes comunitarios y gestores de paz que presten voluntariado en la gestión de convivencia.
- Fortalecer red de apoyo intermunicipal mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento de la capacidad técnico operativas a través de medios tecnológicos para el cuerpo técnico de investigación.
- Adquisición de alarmas Inter veredales del municipio de Puerres.
- Adquirir equipos de cómputo y equipos tecnológicos para el desarrollo de las actividades de la Fuerza Pública.

6.2.3.2 Proyecto 2: “Fortalecimiento y apoyo a la fuerza pública en el sector rural.”

El propósito es reforzar la seguridad en el sector rural del municipio de Puerres mediante el fortalecimiento y apoyo a la fuerza pública, implementando estrategias y tecnologías avanzadas para garantizar la convivencia ciudadana y mitigar la inseguridad. Las actividades a implementar son las siguientes:

- Adquisición de equipos de comunicación que permita mejorar la operatividad de la Fuerza pública nacional en las actividades de control en las zonas rurales del municipio de Puerres.
- Implementación de jornadas de cooperación civil militar, como participación en obras comunitarias, relacionamiento con las autoridades y líderes civiles.
- Implementación de material de intendencia, elementos de innovación tecnológica, comunicación, infraestructura, mobiliario e insumos necesario para el cumplimiento de las funciones del Ejército Nacional.
- Apoyo logístico en combustible y material de intendencia para fortalecer la operatividad del Ejercito nacional.

6.2.3.3 Proyecto 3: “Mitigación de la inseguridad”

La intención con este proyecto es reducir los índices de conductas delictuales en el municipio de Puerres implementando estrategias que permitan incrementar la seguridad del Municipio y prevenir la comisión del delito. Las actividades planteadas son las siguientes:

- Hacer control militar efectivo, operaciones ofensivas permanentes para fortalecer la lucha frontal contra la cadena del narcotráfico y demás economías ilícitas.
- Implementar operaciones de control territorial, obtención de información oportuna y operaciones coordinadas autoridades fiscalía, CTI para neutralizar los grupos armados.

- Acompañamiento del Ejercito Nacional, a la Administración municipal y Policía Nacional en el cumplimiento de sus funciones en el sector rural.

LÍNEA ESTATEGICA: Protección Integral: Refuerzo de la Seguridad Municipal		
PROGRAMA: "Red de Tecnología y seguridad"		
OBJETIVOS ESPECIFICOS: **1.** Apoyar a la Fuerza pública y reforzar la seguridad en el sector rural. **2.** Reforzar e implementar el uso de tecnología como estrategia para mejorar la seguridad y velar por la convivencia ciudadana. **3.** Mitigar la inseguridad en el sector rural y urbano del Municipio de Puerres.		
Proyecto 1	**Proyecto 2**	**Proyecto 3**
Tecnología Segura	Fortalecimiento y apoyo a la fuerza pública en el sector rural.	Mitigación de la inseguridad
Responsables	**Responsables**	**Responsables**
Administración municipal, en colaboración con policía Nacional y Ejército Nacional.	Administración municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional.	Administración municipal, Policía Nacional, Ejercito Nacional.
Indicador	**Indicador**	**Indicador**
Disminución en conductas delictivas		
Calculo	**Calculo**	**Calculo**
Cuatrienio	Cuatrienio	Cuatrienio
META	**META**	**META**
5% Respecto al año 2023	5% Respecto al año 2024	5% Respecto al año 2025

6.3 LÍNEA ESTATEGICA: PAZ Y RECONCILIACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO

6.3.1 PROGRAMA: "Construyendo Paz"

El objetivo de este programa es promover la comprensión del conflicto y sus efectos en el municipio de Puerres, así como la difusión y conocimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) entre la población, para fortalecer la conciencia y el respeto por los derechos fundamentales.

6.3.1.1 Proyecto 1: “Paz y reconciliación en nuestro municipio”

Este proyecto busca fomentar la paz y la reconciliación en el municipio de Puerres mediante la promoción de la comprensión del conflicto y sus efectos, y la difusión de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) entre la población. Las actividades planteadas dentro del proyecto son:

- Diagnosticar a tiempo personas víctimas o situaciones de violencia intrafamiliar.
- Gestionar programas municipales, departamentales o nacionales, tendientes a educar sobre la paz.
- Capacitaciones sobre Derechos Humanos y DIH dirigidas al componente educativo.
- Realizar campañas de resolución de conflictos familiares y comunales.

LÍNEA ESTATEGICA: Paz y reconciliación en nuestro municipio
PROGRAMA: "Construyendo Paz"
OBJETIVOS ESPECIFICOS: **1.** Fomentar acciones que direccionen a la comprensión del conflicto, sus efectos, los procesos. **2.** Dar a conocer los Derechos humanos y DIH a la población Puerreña.
Proyecto 1

Paz y reconciliación en nuestro municipio
Responsables
Administración municipal; Enlace de víctimas, Comisaría de Familia, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Secretaría de Planeación, en colaboración con Instituciones Educativas del municipio de Puerres.
Indicador
Percepción ciudadana
Calculo
Cuatrienio
Meta
10% respecto al año anterior

7. FINANCIACION

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas determinados en la planeación estratégica del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo 2024- 2027, no se destina un monto especifico, para la inversión, debido a que el presupuesto de cada año depende de la gestión de la Administración Municipal.

7.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN

7.1.1 Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fonset.

Los Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), se deben destinar recursos para atender las necesidades en esa materia y que se deben invertir según las necesidades municipales de seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y de conformidad con las decisiones que adopte el Comité Territorial de Orden Público Municipal.

7.1.2 Fondo nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon)

A nivel nacional es posible la obtención de recursos de cofinanciación para determinados proyectos, a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON). EI FONSECON administrado por el Ministerio del Interior y que vincula recursos destinados a inversiones en materia de seguridad, convivencia ciudadana y gobernabilidad, por lo que se debe presentar los proyectos que se considere pertinentes.

7.1.3 Recursos de Inversión de Libre Destinación y del Distema General de Participaciones

EI municipio podrá invertir recursos propios de libre destinación y recursos provenientes el Sistema general de Participaciones para el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, a través de programas trasversales, esto es, acciones y proyectos que se financian con otros rubros del presupuesto municipal pero que tiene relación íntima con las estrategias de seguridad y convivencia, de manera que pueden contribuir al cumplimiento de las metas de este plan. Entre ellas se encuentran, por ejemplo, las inversiones en cultura y deporte, atención a víctimas, salud pública, acciones educativas, etc.

La destinación de estos recursos debe obedecer también a la ejecución del plan de desarrollo municipal, y que cumplan con los requisitos establecidos para la presentación de proyectos de inversión.

8. IMPLEMANTACION Y SEGUIMIENTO DEL PISCC

Una vez establecido el diagnóstico, así como la priorización y la formulación estratégica, se inicia la etapa de implementación, que se identifica esencialmente por la ejecución material de los programas y proyectos priorizados dentro Plan Integral de seguridad y convivencia Ciudadana.

La ejecución de los proyectos del PISCC debe estar sujeto a un permanente proceso de seguimiento, sobre el avance en términos de metas e identificar a tiempo los aciertos y eventuales dificultades que puedan obstaculizar el desarrollo de las estrategias formuladas dentro de la política de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

Inicialmente se debe retomar a los actores e instancias involucradas durante la elaboración del diagnóstico, para identificar responsabilidades de las autoridades, administrativas y de policía u otros actores interesados, en la implementación de los proyectos y actividades, contemplados en el PISCC.

Se pasa luego a la definición de procesos y procedimientos, donde cada actor se encargue de sus propios procesos y procedimientos, coordinando luego las acciones interinstitucionales, y si es del caso los aspectos administrativos que se hagan necesarios a fin de garantizar la disponibilidad de los recursos que demanda la realización de las actividades, y con ello procurar el cumplimiento de las metas trazadas.

El seguimiento de los indicadores debe ser periódico, las instancias para el seguimiento del PISCC es principalmente realizado por la **Secretaría de Planeación,** sin dejar a un lado el seguimiento que se puede realizar dentro del **Consejo de Seguridad** y el **Comité Territorial de Orden Público**, al igual que dentro de audiencias públicas de rendición de cuentas. Otros instrumentos para llevar a cabo

este seguimiento son las actas de seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

9. MECANISMOS DE EVALUACION

El objetivo de este plan consiste en dar cumplimiento a los objetivos, plan de acción, estrategias expuestas, asimismo busca un impacto en los indicadores frente a diferentes accionares dentro de la comunidad Puerreña. Llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de este plan, permitirá identificar si se logró cumplir las propuestas y a su vez cumplir a las necesidades de la comunidad en temas de seguridad y convivencia ciudadana. Además, permitirá la retroalimentación para reconocer falencias y fortalezas.

Finalmente, el seguimiento y evaluación del PISCC se realizará con los actores inmersos dentro de la aprobación del mismo y serán quienes direccionarán los recursos en beneficio de la comunidad Puerreña de manera responsable y efectiva, logrando la mitigación de acciones contrarias a la seguridad y convivencia ciudadana.

Elaborado Por:

María Alexandra Inagan Benavides
Secretaria de Gobierno.

Johana Paola López Campaña
Inspectora de Policía Rural.

Revisado por:

Integrantes comité territorial de orden publico

Magister Graciela Esmeralda Lucero
Alcaldesa municipal

Subintendente José Morales Hernández
Comandante Estación de Policía Puerres

Teniente Coronel Luis Ferney Casallas Hernández
Comandante Batallón especial Energético y Vial Nº 20

Dr. Jairo Edmundo Otero Eraso
Representante de Migración Colombia en Nariño

Dr. Richard Javier Padilla Jojoa
Delegado de la Dirección Seccional de Fiscalía

ACTA No. 002

Reunión:	**COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO EXTRAORDINARIO**
Día:	10 de julio de 2024
Lugar:	Despacho, Alcaldía Municipal
Hora:	Inicial: 8:30 a.m. Final:11:00 a.m.
Coordinador de la reunión:	**MARIA ALEXANDRA INAGAN BENAVIDES** Secretaria de Gobierno
Objeto principal:	SOCIALIZACION Y APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC

LA APERTURA DE LA REUNIÓN LA PRESIDE

ADM. MARIA ALEXANDRA INAGAN BENAVIDES
Secretaria de Gobierno

Con el siguiente orden del día:

1	Llamado a lista y verificación del Cuórum.
2	Palabras de bienvenida
3	Socialización del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC
4	Intervención de los asistentes.
5	Proposiciones y varios
6	Aprobación del Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC
7	Compromisos.
8	Final orden del día.

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**ASISTENCIA**	
		SI	**NO**
MG. GRACIELA ESMERALDA LUCERO HERNANDEZ	Alcaldesa Municipal	✓	
ADM. MARIA ALEXANDRA INAGAN BENAVIDES	Secretaria de Gobierno	✓	
DR. MAURICIO CHAVES	Coordinador de Migración	✓ Virtual	
TC. LUIS FERNEY CASALLAS HERNANDEZ	Comandante Batallón Especial Energético y Vial No 20.	✓	

SI. JOSE MORALES HERNANDEZ	Comandante Estación de Policia Puerres	✓	
DR. RICHARD JAVIER PADILLA JOJOA	Delegado Seccional de Fiscalía	✓ Virtual	
DRA. PAOLA LOPEZ	Invitada especial Inspectora de Policia rural	✓	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y verificación del Quórum.**

Siendo las 8:30 a.m. del día 10 de julio de 2024, en el Despacho de la Alcaldía Municipal, se procedió a realizar el llamado a lista, constatando la presencia de siete (7) asistentes, existiendo quórum reglamentario. Continuando con el orden del día, la profesional María Alexandra Inagan Benavides, Secretaria de Gobierno presentó un cordial saludo de bienvenida a los presentes.

2. **Palabras de bienvenida por parte de la Magister Graciela Esmeralda Lucero Hernández, Alcaldesa Municipal.**

La alcaldesa municipal, procedió a dar un cordial saludo de bienvenida a todos los integrantes del Comité Territorial de Orden Público y agradeció por la asistencia al llamado de la presente reunión. Igualmente agradece por el trabajo presentado por la secretaria de gobierno, y su equipo de trabajo en la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 – 2027.

3. **Socialización del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC**

Toma la palabra la Dra. Paola López y presenta una breve introducción, sobre la importancia del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, mencionando que fue elaborado, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 del código nacional de policía y convivencia, a la ley 2197 de 2022, ley de seguridad ciudadana. Este plan se rige como una herramienta fundamental para la construcción de una convivencia pacífica y segura en el municipio, partiendo del análisis de las dinámicas sociales, económicas y culturales propias de Puerres.

La construcción del Plan se realiza a través de un proceso participativo que incluirá un diagnóstico en el cual se identifican las principales problemáticas de seguridad y convivencia en el municipio.

El Plan se desarrollará alrededor de los siguientes ejes estratégicos:

- Prevención del delito.
- Control del delito.
- Convivencia pacífica.
- Participación ciudadana.
- Articulación institucional.

Continuando con su intervención, da a conocer la ruta metodológica y sus 5 fases que son:

- **Primera fase**: apropiación de la normativa vigente y las políticas públicas nacionales
- Segunda fase: diagnóstico de las condiciones de seguridad y convivencia a través de la identificación y caracterización de fenómenos o actores que inciden o amenacen incidir en tales condiciones.
- **Tercera fase**: Se formulan las líneas estratégicas que contemplará el PISCC y se establecen los objetivos, programas, proyectos y actividades a implementar
- **Cuarta fase**: Planeación financiera y operativa del PISCC, a través de la determinación de los recursos financieros, humanos y logísticos disponibles
- **Quinta fase**: Socialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de los mecanismos para su implementación y evaluación.

Toma la palabra la Dra. Alexandra Inagan, y expone la georreferenciación del municipio de Puerres (N), mencionando sus límites, división política, extensión, historia, fisiografía, hidrografía, clima, demografía, etnografía, economía, vías de comunicación, y turismo. Posteriormente da a conocer el marco normativo, que rige el proceso de construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), asi:

1. Constitución Política de 1991
2. Ley 4 de 1991 (Estatuto de Seguridad Ciudadana)
3. Ley 62 de 1993 (Código Nacional de Policía)
4. Ley 418 de 1997 (Ley de Infancia y Adolescencia)
5. Ley 1551 del 2012 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)

6. Ley 1801 del 2016 (Ley de Convivencia y Seguridad Ciudadana)
7. Ley 2197 del 2022 (Ley de Seguridad Ciudadana)

Seguidamente la Dra. Pola López, da a conocer el enfoque diferencial e intersectorial en la elaboración del PISCC, mencionando las normativas intersectoriales clave.

1. Cultura ciudadana (Ley 2262 del 2022)
2. Mujer y género (Ley 1257 del 2008, Decreto 4796 de 2011, Ley 1719 de 2014, Ley 1761 de 2015)
3. Familia (Ley 2126 de 2021, modificada por la Ley 2197 de 2022)
4. Infancia, niñez y adolescencia (Ley 1098 del 2006, Ley 1622 de 2013, Ley 1885 de 2018, Decreto 1434 de 2018, Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Estatuto de ciudadanía Juvenil - Ley Estatutaria 1885 de 2018, Política Pública Nacional de Prevención del Delito de adolescentes y Jóvenes
5. Sistema de responsabilidad para adolescentes (Decreto 1885 de 2015)
6. Convivencia escolar (Ley 1620 de 2013)
7. Política de drogas (Ley 2000 del 2019, Ley 1566 de 2012)
8. Vigilancia y seguridad privada (Decreto 356 de 1994)
9. Migración (Ley 2136 de 2021)

A continuación, nombra las instancias de coordinación que son, seguidamente de sus integrantes y las funciones.

- Consejo de seguridad
- Comité territorial de orden publico
- Comité civil de convivencia
- Consejo de seguridad y convivencia ciudadana

Toma la palabra la Dra. Alexandra Inagan y menciona que, la formulación del presente diagnóstico se llevó a cabo a través de las siguientes etapas:

- Análisis de datos, estadísticas y percepción de la comunidad:
- Focalización
- Determinar causas y factores de riesgo
- Priorizar causas y factores de riesgo

Interviene la Dra. Paola López y presenta el análisis estadístico y percepción de hechos punibles (delitos y contravenciones), mencionando que, gracias a estos datos fue posible obtener un diagnostico actualizado respecto a la situación de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Puerres. Igualmente informa que, el análisis de percepción ciudadana de hechos punibles (delitos), para lo cual se realizaron encuestas a diferentes grupos representativos de personas de la población rural y urbana del Municipio de Puerres, concluyendo lo siguiente:

La mayoría de las personas encuestadas, en la zona rural, con un 19,3% consideran que una de las causas facilitadoras es el temor a denunciar, el 17,5% la mala prestación de servicios públicos, el 12,3% el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, 10,5% la falta de pie de fuerza, el 8,8% el miedo, en el mismo porcentaje la población considera que una causa facilitadora es la impunidad, el 7% considera que es las leyes laxas o latas, el 5,3% la corrupción, el 3,5% la tramitología, en el mismo porcentaje consideran que es el abandono del Estado, y en el mismo 3,5% no se recibió respuesta.

En la zona urbana, se puede constatar que la población del municipio de Puerres, considera que la apología del delito, el miedo, la corrupción y el temor a denunciar, son causas facilitadoras con mayor incidencia para la comisión de delitos y contravenciones de la Ley 1801 enmarcadas con un 18,2% cada una, por otro lado, las existencia de leyes laxas o latas y el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas se enmarcan en segundo lugar de incidencia con un 9,1%, finalmente tenemos que el 9,1% de la población no marca respuesta.

toma la palabra la Dra. Alexandra Inagan y menciona los indicadores de delitos más relevantes según informe del DNP, donde a manera de resumen, la relación de los hechos punibles con mayor incidencia en el municipio según el comparativo que el DNP entre tasas de cada uno de los delitos de este municipio. El año de estudio es el 2020, toda vez que este es el último registrado en el DNP.

Asimismo, da a conocer la relación detallada de casos contrarios a la convivencia con mayor incidencia según la información suministrada por el cuerpo de la policía para los años 2022 – 2023, concluyendo que, en el año 2022 se presentaron 49 comportamientos contrarios a la convivencia, de los cuales, tuvo mayor incidencia con 15 casos el comportamiento de reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que pueden derivar en agresiones físicas. Por otro lado, se puede evidenciar que en el año 2023 se presenta una disminución de 6 casos por conductas contrarias a la convivencia, teniendo un total de 43 casos, sin embargo, el comportamiento de reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que pueden derivar en agresiones físicas, se ubica al igual que en el año 2022 como el comportamiento con el mayor número de incidencia.

Toma la palabra la Dra. Paola López y expone los indicadores más relevantes conforme al informe de inspección de policía del municipio de Puerres, discriminado por zona, lugar, mes, día y hora, victima, victimario, comprendido en los años 2022 y 2023.

1. **ANALISIS ESTADÍSTICO QUERELLAS CIVILES 2022.**
2. **ANALISIS ESTADISTICO QUERELLAS POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIENCIA 2022.**
3. **PROCESOS POLICIVOS VIGENCIA 2023.**
4. **PROCESOS POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIENCIA.**
5. **COMPARENDOS VIGENCIA 2023**

por otra parte, menciona también los **indicadores de conductas contrarias a la convivencia en el Corregimiento de Monopamba**, concluyendo que, el año 2022 se recibieron 3 querellas por comportamientos contrarios a la convivencia, de los cuales 2 son por perturbación a la posesión y uno (1) por poner en riesgo la vida e integridad personal, los cuales se cometieron en los meses de febrero, septiembre y diciembre. Y en el año 2023, se presentaron 2 casos por poner en riesgo la vida e integridad de las personas, y en igual número de incidencia 1 perturbación a actividades laborales, 1 caso de lesiones personales y una conducta que configura la comisión de un delito.

De igual forma, expone los **indicadores de conductas contrarias a la convivencia del Corregimiento de San Mateo,** concluyendo que**,** en el año 2022 se cometieron 6 actos contrarios a la convivencia, 1 en enero, 2 en el mes de marzo, 1 en el mes de abril, uno en el mes de noviembre y uno en el mes de octubre, por lo que se puede concluir que el mes con más incidencia en la comisión de conductas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana es el mes de marzo. Ahora bien, respecto a los casos por perturbación a la posesión 2 fueron en el mes de agosto y uno en el mes de julio. Y en el año 2023, se registraron 4 casos contrarios a la convivencia, de los cuales 2 ocurrieron en el mes de febrero, 1 en el mes de julio y uno en el mes de abril, por lo que se pueda afirmar que el mes con mayor incidencia de comisión de conductas contrarias a la convivencia es el mes de febrero. Por otro lado, de los procesos de perturbación a la posesión 1 ocurrió en el mes de mayo y otro en el mes de noviembre.

Toma el uso de la palabra, la Dra. Alexandra Inagan y da a conocer el **indicador de estadísticas de comisaria de familia, en el año 2022 y 2023.**

En el año 2022 fueron atendidos en general 18 casos en lo que corresponde a hechos punibles y delitos, identificados como 13 casos de violencia intrafamiliar y 5 casos de violencia de género, por ende, se identifica una mayor prevalencia en cuanto a hechos de violencia intrafamiliar.

En lo que corresponde al año 2023 fueron atendidos en general 26 casos en lo que corresponde a hechos punibles y delitos, por lo cual se identifican 24 casos atendidos de género femenino y 2 casos de género masculinos, en donde se concluye que hay mayor prevalencia en el género femenino.

Interviene la Dra. Paola López, y menciona que, para el análisis de los datos aquí expuestos, se realizará, en primer lugar, una triangulación de las diferentes estadísticas presentadas. Esto con el propósito de obtener una estadística general, tanto para los delitos como para los comportamientos contrarios a la convivencia por separado. Posteriormente, se harán las observaciones pertinentes en cuanto a la información más relevante.

posteriormente expone un análisis, de las causas y factores de riesgo de los delitos priorizados, y a intervenir.

Seguidamente, explica la formulación del PISCC y sus objetivos asi:

Objetivo general: Gestionar acciones, en beneficio de la comunidad, orientadas a la implementación de actividades que propicien la seguridad y convivencia ciudadana, con herramientas eficaces para atender integralmente los fenómenos de inseguridad y garantizar entornos seguros, que permitan la construcción del tejido social y la convivencia pacífica.

Objetivo específico:

1. Desarrollar e implementar programas educativos y comunitarios que promuevan la prevención del delito y la Sana convivencia dentro del Municipio de Puerres.
2. Mejorar los sistemas de vigilancia y control en colaboración con Policía Nacional, Ejercito Nacional, Administración municipal y ciudadanos para aumentar la seguridad en áreas vulnerables.
3. Fortalecer la Convivencia ciudadana a través de acciones que promuevan los valores y principio de la población Puerreña.
4. Incluir a la población en la creación de planteamientos en pro de la convivencia y seguridad ciudadana.
5. Implementar medios tecnológicos para mejorar la seguridad dentro del municipio de Puerres.

Toma la palabra la Dra. Alexandra Inagan, y expone las 3 líneas estratégicas con sus respectivos objetivos y metas asi:

- **FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL**
- **FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA MEJORANDO LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO**
- **PAZ Y RECONCILIACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO**

Toma la palabra la Dra. Paola López y explica la financiación Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas determinados en la planeación estratégica de los programas del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo 2024- 2027, la inversión proyectada seria de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($419.287.253), valor tomado del Plan de Desarrollo “PUERRES SOMOS TODOS” 2024-2027 Puerres Nariño.

Fondos de financiación:

- **FONDOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET**
- **FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSECON)**
- **RECURSOS DE INVERSIÓN DE LIBRE DESTINACIÓN Y DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Interviene la Dra. Alexandra Inagan y sustenta la implementación y seguimiento del PISCC, mencionando que la ejecución de los proyectos del PISCC debe estar sujeto a un permanente proceso de seguimiento, sobre el avance en términos de metas e identificar a tiempo los aciertos y eventuales dificultades que puedan obstaculizar el desarrollo de las estrategias formuladas dentro de la política de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

El seguimiento de los indicadores debe ser periódico, las instancias para el seguimiento del PISCC es principalmente realizado por la **Secretaría de Planeación,** sin dejar a un lado el seguimiento que se puede realizar dentro del **Consejo de Seguridad** y el **Comité Territorial de Orden Público**, al igual que dentro de audiencias públicas de rendición de cuentas. Otros instrumentos para llevar a cabo este seguimiento son las actas de seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

4. **Intervención de los asistentes**

Toma el uso de la palabra la Dra. Alexandra Inagan Benavides, secretaria de gobierno, y procede a preguntar a cada uno de los integrantes del comité territorial del orden público, ¿se aprueba o no se aprueba el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENVCIA CIUDADANA PISCC 2024 – 2027?

Nombre	Cargo	Aprueba
MG. GRACIELA ESMERALDA LUCERO HERNÁNDEZ	Alcaldesa Municipal	Si aprueba el Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC 2024 – 2027, con las siguientes correcciones: • **La presentación:** Debe tener una portada y una sub portada, mencionando a las personas que elaboraron el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, y quienes integran el comité territorial de orden público. • **El contenido:** Mejorar la redacción, utilizar adecuadamente la ubicación de los signos de puntuación, el color de la letra en gráficos e ilustraciones. • **La descripción:** Ubicar la informacion que contienen los cuadros, de acuerdo a los números, y porcentajes estadísticos. • **Objetivo general:** Reducir y mejorar la redacción. • **Líneas estratégicas:** Replantear indicadores, y porcentaje de las metas. • **Financiación:** La Vigencia del presupuesto para la financiación, va de acuerdo a los recursos que se tengan en FONSET. • Corroborar la división política del municipio. • Dentro de las líneas estratégicas. incluir actividades que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana.

TC. LUIS FERNEY CASALLAS HERNANDEZ	Comandante Batallón Especial, Energetico y Vial Nº 20	Si aprueba el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 -2027, con las siguientes correcciones: en la línea estratégica denominada, "**FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA MEJORANDO LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO",** en el objetivo **D,** sobre la "**mitigación de inseguridad",** donde mencionan la actividad de, **verificar documentos, realizando acompañamiento a la policía nacional, para el desalojo de lugares que no son autorizados.** Comenta que, esa actividad corresponde a la Administración de Policia Nacional, por ende, el Ejército Nacional, lo que hace es brindar el acompañamiento cuando asi se solicite, por lo anterior sugiere se haga una modificación en ese aspecto.
SI. JOSE MORALES HERNANDEZ	Comandante Estación de Policia Puerres	Si aprueba el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 -2027, teniendo en cuenta las correcciones de forma, mencionadas por el Sub Intendente Bedoya, del grupo de gestión territorial del comando de policía.
DR. MAURICIO CHAVES	Coordinador de Migración	Si aprueba el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 -2027.
DR. RICHARD JAVIER PADILLA	Fiscalía	Si aprueba el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 -2027.

5. Proposiciones y varios

Toma la palabra la alcaldesa municipal, Mg. Graciela Esmeralda Lucero, y pone a consideración de los integrantes del comité territorial de orden público; realizar más encuestas de percepción ciudadana, con la comunidad del municipio de Puerres, para la elaboración del diagnóstico del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2024 – 2027.

Los demás integrantes del comité territorial de orden público, mencionan que, por cuestiones de tiempo, las encuestas de percepción ciudadana realizadas, son suficientes y contienen información clara para el diagnóstico del PISCC.

6. Compromisos.

Compromiso	Responsable	Fecha de ejecución
Realizar las correcciones correspondientes señaladas anteriormente por los integrantes del comité territorial de orden público	Grupo de elaboración del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC.	20 de julio de 2024
Presentar el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2024 – 2027 con las correcciones correspondientes, para su aprobación final por los integrantes del comité territorial de orden público.	Grupo de elaboración del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC.	20 de julio de 2024

7. Final orden del día.

Se da por terminada la reunión, siendo las 11:00 a. m.

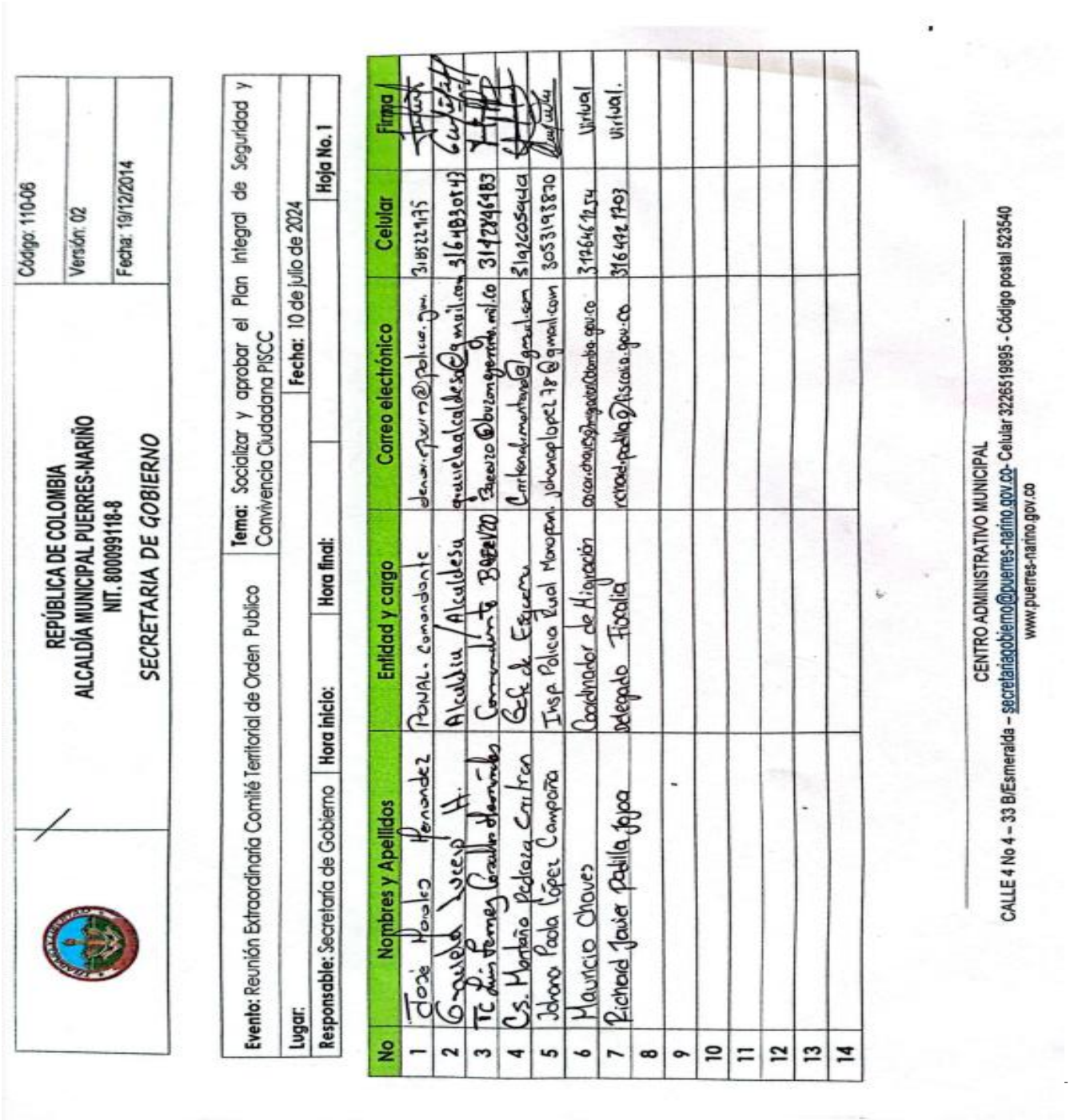
Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

MARIA ALEXANDRA INAGAN BENAVIDES
Secretaria de Gobierno

Elaboró: Evelyn Figueroa
Asistente secretaria de gobierno

Revisó: Alexandra Inagan
Secretaria de gobierno

EVIDENCIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL PUERRES-NARIÑO
NIT. 800099118-8
SECRETARIA DE GOBIERNO

Código: 110-06
Versión: 02
Fecha: 19/12/2014

Evento: Reunión Extraordinaria Comité Territorial de Orden Publico
Tema: Socializar y aprobar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC
Lugar:
Fecha: 10 de Julio de 2024
Responsable: Secretaria de Gobierno
Hora inicio:
Hora final:
Hoja No. 1

No	Nombres y Apellidos	Entidad y cargo	Correo electrónico	Celular	Firma
1	José Hernando Hernandez	Ronal. Comandante	[illegible]	3185221975	
2	Graciela Lucero H.	Alcaldia / Alcaldesa	graciela.alcaldesa@gmail.com	3164830443	
3	TC. Dimas Ferney Caicedo Hernandez	Comandante Batallon	Batallon@buzonejercito.mil.co	3142946183	
4	Cs. Monteño Pedraza Carlton	Jefe de Esquema	Carltonpedraza@gmail.com	3146205604	
5	Johana Paola López Campaña	Insp Policia Rural Mayor	johanalopez178@gmail.com	3053193830	
6	Mauricio Chaves	Coordinador de Migración	[illegible]	3126461254	Virtual
7	Richard Javier Padilla Rojas	Delegado Fiscalia	richard.padilla@fiscalia.gov.co	3164221903	Virtual.
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
CALLE 4 No 4 – 33 B/Esmeralda – secretariagobierno@puerres-narino.gov.co- Celular 3226519895 - Código postal 523540
www.puerres-narino.gov.co